



INFORME DE GESTION 2008

Samuel M. Cabanchik
Senador por la Ciudad de Buenos Aires

UN FILÓSOFO EN EL SENADO DE LA NACIÓN

Una gestión diversa y amplia, plasmada en más de 60 proyectos presentados y referidos, entre otros temas, a **Reforma Política** (Boleta Única, Publicidad Oficial), **Calidad Institucional** (gestión de reglamentación de leyes), **Educación** (nueva Ley de Educación Superior), **Derechos Humanos** (garantías del proceso de Juan Pintos Garrido en España), las **Personas** (Nombre de la Persona), **Economía** (Resolución 125), **Libertad de Expresión** (apoyo a Hermegildo Sábat), **Justicia** (Calumnias e Injurias), **Cultura** (Teatro Odeón), **Salud** (Infecciones Hospitalarias), **Seguridad Vial** (Licencia Nacional de Conducir) y **Ambiente** (Gestión de Áreas Costeras).

ELEGIDO COMO UNO DE LOS
10 SENADORES MÁS LABORIOSOS DEL AÑO
Premio Parlamentario 2008

<http://blog.cabanchik.org>



EL CAMINO
AL FUTURO

ÍNDICE

¿Quién Soy?.....	3
Síntesis Curricular.....	4
Estudios Realizados.....	4
Libros Publicados.....	5
¿Qué Hice?.....	6
Principales Proyectos de Ley.....	7
Resoluciones.....	9
Declaraciones.....	9
Pedidos de Informes.....	9
Leyes co-firmadas.....	10
Citaciones e Interpelaciones.....	10
Labor en comisiones.....	11
¿Qué Dije?.....	16
Intervenciones en el Recinto.....	17
Seminarios y Conferencias.....	32
Publicaciones.....	37
Repercusiones de los Proyectos.....	43
Apariciones en los medios.....	46
Reportajes.....	49
Anexo.....	56
<i>Calidad institucional y legislación. Leyes no reglamentadas.</i>	

¿Quién Soy?

- Síntesis Curricular
- Estudios Realizados
- Libros Publicados

SÍNTESIS CURRICULAR



El Senador Samuel Cabanchik es Dr. En Filosofía, graduado de la Universidad de Buenos Aires, Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina y Profesor a cargo de las materias “Filosofía Contemporánea” y “Fundamentos de Filosofía” en la Universidad de Buenos Aires.

En su extensa carrera académica ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas nacionales y extranjeras, como Crítica, Dianoia, Manuscrito, Análisis Filosófico y otras. Es, además, autor de libros como El revés de la filosofía (Buenos Aires, Biblos, 1993), Introducciones a la Filosofía (Barcelona, GEDISA, 2000) y El abandono del Mundo (Buenos Aires, 2006). Ha producido también libros de texto para la enseñanza media: Lógica y Teoría del Conocimiento y Antropología Filosófica y Estética (junto a Alberto Damiani), ambos publicados por la editorial Longseller en el año 2002.

La vocación por la actividad política y el servicio público ha sido una constante en su vida. Fue Consejero Directivo en representación de los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, Secretario de Posgrado y, siendo elegido por los representantes de los tres claustros de la carrera, Director del Departamento de Filosofía de la misma casa de estudios.

ESTUDIOS REALIZADOS Y CARGOS ACADÉMICOS

Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial de Filosofía. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

Licenciado en Filosofía. Facultad de Filosofía y Letras (UBA).

Doctor en Filosofía. Facultad de Filosofía y Letras (UBA).

Profesor Regular Asociado de “Fundamentos de Filosofía” y Profesor Regular Adjunto de “Filosofía Contemporánea”, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Investigador independiente del CONICET.

LIBROS PUBLICADOS



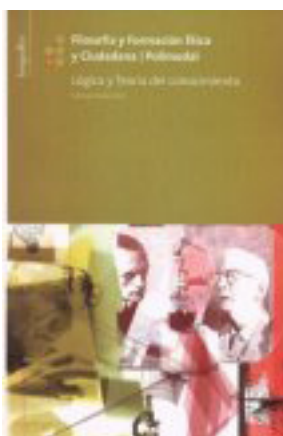
El abandono del mundo

Buenos Aires, Editorial Grama, 2006, 181 páginas.



Abreviaturas (poesía),

Buenos Aires, eds. La Lámpara Errante, 1986, 111 páginas.



Lógica y teoría del conocimiento

Buenos Aires, Longseller, 2003, 87 páginas.



Introducciones a la filosofía

Barcelona, Gedisa, 2000, 202 páginas.



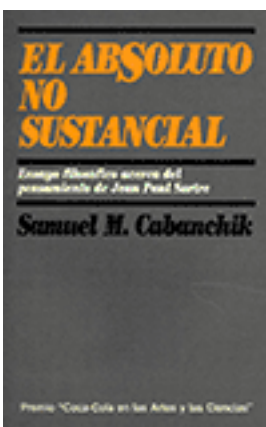
El giro pragmático en la filosofía contemporánea (coeditor)

Barcelona, Gedisa, 2003, 301 páginas



Antropología filosófica y estética (coautoría)

Buenos Aires, Longseller, 2003, 95 páginas.



El absoluto no sustancial, (ensayo filosófico acerca del pensamiento de Jean Paul Sartre),

Buenos Aires, Ediciones "Premio Coca-cola en las artes y las ciencias", 1985, 76 páginas.



El revés de la Filosofía, Lenguaje y escepticismo

Bs.As., ed. Biblos, 1993, 183 páginas.

¿Qué Hice?

- Principales Proyectos de Ley
- Resoluciones
- Declaraciones
- Pedidos de Informes
- Leyes co-firmadas
- Citaciones e Interpelaciones
- Labor en comisiones

PRINCIPALES PROYECTOS DE LEY

43/08. Nueva Ley de Educación Superior. Senadores Samuel Cabanchik, María Eugenia Estenssoro y Carlos Alberto Rossi. Impulsa una integración sistémica entre el sistema universitario y los institutos de formación docente (IFD), establece políticas de articulación con la educación secundaria, de inclusión, orientación y apoyo a estudiantes universitarios, la articulación del sistema a través de redes (de investigación, de extensión, etc.), tres programas de becas (de ayuda económica a estudiantes, de investigación para estudiantes y graduados, y de posgrado para docentes de todos los niveles de bajos ingresos), crea el servicio social universitario, establece el compromiso de elevación de la titulación de los docentes de las UN e IFD, e impulsa la departamentalización, en el marco de un modelo de diversificación cooperativa de la educación superior argentina.

4337/08 – Senador Samuel Cabanchik. Programa de Tutoría Escolar (ProTE). Es un programa nacional administrado por una Comisión designada por el Consejo Federal de Educación y a cargo de Tutores Escolares de presencia permanente todas las escuelas de todo el ámbito nacional, dedicados exclusivamente al trabajo con alumnos, familiares o tutores y personal. El objetivo principal del Programa de Tutores Escolares (ProTE) es la promoción, en la población escolarizada de la Nación, de hábitos que favorezcan una vida individual, grupal y socialmente saludable y una ciudadanía republicana y democrática, en los términos que exigen los mandatos de la Ley Nacional de Educación en esos aspectos. Los objetivos específicos son, entre otros, la detección de patologías psicosociales y de factores de riesgo para la salud en los alumnos escolares, la promoción de actividades personales saludables y de desarrollo de competencias ciudadanas y habilidades para una adecuada inserción social, trabajando especialmente la importancia de una participación activa en una sociedad integradora y que valore las diferencias interpersonales.

2750/08 – Cabanchik. Modificando el Código Penal respecto de los delitos de calumnias e injurias sobre la libertad de expresión. En un reciente fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Kimel” (sentencia 2 de mayo de 2008) se estableció la responsabilidad del Estado en relación a la regulación penal argentina de la calumnia e injuria, por considerarla violatoria de la libertad de expresión (art. 13, Convención Americana sobre Derechos Humanos) y el principio de legalidad (art. 9, Convención Americana sobre Derechos Humanos). En sus considerandos la sentencia establece, entre otras, la obligación de reformular dichos tipos penales. El proyecto presentado por el Senador Cabanchik promueve el cumplimiento de esta obligación proponiendo la derogación del delito de injuria y la redefinición del delito de calumnia. El proyecto fue girado a la Comisión de Justicia y Asuntos Penales para su tratamiento.

2468/08 – Cabanchik. Vigilancia, control y prevención de las infecciones hospitalarias. Una de las deudas pendientes que tiene con la población el sistema de salud, tanto público como privado, es la falta de un programa integral que mejore la prevención, la vigilancia y el control de las infecciones hospitalarias. En este sentido las estadísticas claramente demuestran que nuestro país lejos está de los índices aceptados internacionalmente. Se sostiene con razón que un hospital que enferma implica, además de un absurdo y una contradicción, un dilema ético que se expresa en la violación de los derechos del paciente al vulnerar su confianza, prolongar el período de internación, alejándolo de sus afectos y de sus actividades cotidianas, lo expone a los efectos adversos de la medicación prescrita para curar estas complicaciones y finalmente impacta en el entorno familiar y laboral del paciente. Asimismo, la prevención, el control y la vigilancia de las infecciones hospitalarias permiten disminuir tanto los costos del sistema de salud como los índices de mortalidad.

1837/08 – Gestión Planificada e Integral de Áreas Costeras. Establece una serie de acciones estratégicas para la conservación y

uso sustentable de las costas, además de los lineamientos de política pública para fortalecer la gestión ambiental de la zona costera y marina de una manera integral.

1478/08 – Cabanchik y Estenssoro. Nombre de la Persona de Existencia Visible. Propone derogar la Ley 18248 que afecta los derechos de la mujer, permitiendo a los extranjeros la aplicación de sus propias leyes foráneas. Promueve la protección del nombre (apellido y nombre propio) como derecho a la identidad otorgando plenitud al mismo como derecho personalísimo; permite una mayor disposición sobre los mismos ante el Registro Civil; atiente especialmente la protección a los niños migrantes en argentina en cumplimiento de las garantías previstas en la Convención de los Derechos del Niño.

961/08 – Cabanchik, Giustiniani, Sanz, y Rossi. Proyecto de Boleta Única. Modificación al código electoral que pretende recuperar la transparencia de la votación, proveyendo los instrumentos adecuados para garantizar de la mejor manera posible el ejercicio seguro del voto, pilar de un régimen representativo como el nuestro. Establecer una boleta única que contenga todas las opciones

para un mismo cargo, evitará el robo de boletas y protegerá la oferta electoral de otras circunstancias que la pervierten.

962/08 – Cabanchik, Estenssoro, Giustiniani, Sanz y Rossi. Proyecto de Publicidad Oficial. Establece los objetivos, principios y criterios que deben regir la asignación de la publicidad oficial a fin de contribuir a asegurar el pluralismo y la igualdad de oportunidades y evitar el uso discrecional de los fondos públicos que se destinan a ese fin. Creación de mecanismos que mejoren el control de los actos de gobierno de todo el sector público nacional responsable de las contrataciones publicitarias y se proponen acciones para hacer efectiva la tutela de quienes aspiren a contar con publicidad oficial. Además, se determina la Autoridad de Aplicación de la ley y se fijan las sanciones aplicables por incumplimiento.

3757/07 – Cabanchik y Estenssoro. Creación de la Licencia Nacional de Conducir, que será la única válida para circular en rutas, calles y caminos de todo el país. Creación de un sistema de puntaje y un Registro Nacional Único de Infractores, que recabara toda información referida a las infracciones que cometan los titulares de la Licencia.

Elecciones Nacionales 2007		Candidatos a Presidente y Vice		Voto
14		Partido Obrero	Nestor A. Pitrola Gabriela A. Arroyo	
23		Unión Popular, Mov. por la Dignidad y la Independencia, Peas Unidas, Acción Vecinal	Jorge Omar Sobisch Jorge Asis	
30		Partido Socialista Auténtico	Fernando 'Pino' Solanas Angel F. Cadelli	
38		Movimiento Socialista de los Trabajadores	Vilma Ripol Hector Bidonde	
48		Recrear para el Crecimiento	Ricardo Lopez Murphy Esteban Bullrich	
51		Partido Popular de la Reconstrucción	Gustavo L. Breide Obei Hector R. Vergara	
53		Confederación Lealtad Popula	Juan Ricardo Mussa Bernardo Nespral	

Candidatos a Presidente y Vice		Voto
59		Confederación Coalición Cívica Elisa M. A. Carrio Ruben Hector Giustiniani
60		Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados Raul Anibal Castells Nina' Pelozo
131		Alianza Concertación UNA Roberto Lavagna Gerardo R. Morales
132		Alianza F.R.A.L. Frente Amplio hacia la Unidad Latinoamericana Luis Alberto Ammann Rogelio Deleonardi
133		Alianza Frente Justicia, Unión y Libertad Alberto J. Rodriguez Saa Hector M. Maya
134		Alianza Frente para la Victoria Cristina Fernández de Kirchner Julio Cobas
135		Alianza Frente PTS-MAS Izquierda Socialista Jose A. Montes Héctor A. Heberling
Voto en blanco		

Circunscripción: 19
Mesa: 6.837
Serie: 193.688
Orden: 190

Circunscripción: 19
Mesa: 6.837
Serie: 193.688

F M Firma presidente de mesa: Firma Justicia Electoral:

Modelo de Boleta Única para las Elecciones Presidenciales

RESOLUCIONES

616/08 – Cabanchik, Morales y Martínez. Pide que el Poder Ejecutivo, al solicitar el pedido de acuerdo del Senado para integrar el Poder Judicial, fundamente la elección de un candidato cuando éste no ocupa el primer lugar en la terna propuesta por el Consejo de la Magistratura o el Ministerio Público.

436/08 – Giustiniani, Cabanchik y otros. Pedido de la personería gremial para la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA).

DECLARACIONES

1833/08 – Cabanchik, Estenssoro, Morales, Sanz, Salazar, Massoni y Negre de Alonso. Necesidad que el PEN respete la **potestad del Congreso para determinar el destino del Presupuesto Nacional y recuperar las facultades delegadas.**

701/88 – Cabanchik. Solidaridad y apoyo a Hermenegildo Sabat frente a las recurrentes expresiones de censura vertidas por el gobierno nacional.

3691/07 – Cabanchik, Estenssoro y Naidenoff. Presunta **vulneración de las garantías del debido proceso de Juan Pintos Garrido en Barcelona, España.**

3743/07 – Cabanchik. Interés científico al debate “La viabilidad del Parlamentarismo en la Argentina” organizado por el Observatorio Interfederal.

PEDIDOS DE INFORMES

4311/08 – Teatro Odeón. Reglamente la ley 14.800 de 1959 que declara de interés nacional la actividad teatral y establece que en los casos de demolición de salas teatrales, el propietario de la finca tiene la obligación de construir en el nuevo edificio un ambiente teatral de características semejantes a la sala demolida.

4308/08 – Estado de las reservas del Banco Central. El Banco Central debe evitar el despilfarro de las reservas internacionales y debe cuidar su patrimonio. El gobierno insiste hace tiempo en que las reservas internacionales acumuladas en el banco son una fortaleza, pero esa afirmación es incongruente con el manejo cada vez menos transparente de la información que publica el propio banco.

3505/08 – Ingresos registrados por la ANSES, Por aplicación del art. 31 de la ley 23966 (financiamiento del régimen nacional de previsión social), desde 1992 a la fecha.

2432/08 - Trata de Personas, pidiendo informes al Ministerio del Interior y al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, respecto al tráfico ilegal y trata de personas y prostitución de menores en el Bajo Flores y de la actividad de la Comisaría 38, a raíz de en una denuncia de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. Co firmante con LUIS NAIDENOFF.

2192/08 – Reglamentación de la Ley 24.788 de lucha contra el alcoholismo sancionada el 5 de marzo de 1997.

1532/08 – Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto.

299/08 – Reasignación presupuestaria y desvío de recursos de ayuda social a porteños para la compra del avión presidencial.

LEYES COFIRMADAS

3424/08 – Morales, Cabanchik y otros.

Creación de una Comisión Bicameral investigadora sobre el **ingreso al país de dinero no declarado** por parte del ciudadano venezolano Guido Alejandro Antonini Wilson.

3393/08 – Rodríguez Saá, Cabanchik y otros.

Fomento de la actividad en la ganadería bovina.

2950/08 – Verani, Cabanchik y otros.

Coparticipación federal de recursos fiscales, respecto al monto mínimo a distribuir entre las provincias como pago a cuenta de la deuda pública provincial.

2653/08. Basualdo, Cabanchik y otros.

Régimen de **capitalización de las micro, pequeñas y medianas empresas.**

2322/08 – Sanz, Morales, Cabanchik y otros.

Proyecto de la oposición sobre las **retenciones móviles** estableciendo las alícuotas de derechos de exportación para la soja, maíz, trigo y girasol y otras cuestiones conexas.

2091/08 – Estenssoro y Cabanchik.

Modificación de la Ley 22.285 de **Radiodifusión. Integración del COMFER.**

1877/08 – Sanz, Cabanchik y otros.

Suspensión de la Resolución 125 (Retenciones Móviles). Creación de una mesa de diálogo con los distintos sectores involucrados.

1493/08 – Rodríguez Saá, Cabanchik y otros.

Derogación de los Arts. 755 y 756 de la ley 22415 (**Código Aduanero**) y diversas leyes que prorrogaran la ley 25561 de Emergencia Pública.

1422/08 – Sanz, Cabanchik y otros.

Derogación de la Resolución 125. Derechos de exportación aplicables a cereales y oleaginosas.

1159/08 – Giustiniani, Cabanchik y otros.

Creación del Programa de **Ingreso Mínimo Garantizado** para familias en situación de pobreza.

607/08 – Estenssoro y Cabanchik.

Derogación de las resoluciones 125/08 y su modificatoria 141/08 del Ministerio de Economía y Producción de la nación.

CITACIONES E INTERPELACIONES

1288/08 – Convocatoria al Secretario de Energía por la Garrafa Social.

1136/08 – Cabanchik y Estenssoro. Resolución. Pedido de interpelación a Romina Picolotti por quema de pastizales en el Delta.

614/08 – Cabanchik, Estenssoro, Morales, Sanz y Giustiniani. Interpelación a Aníbal Fernández por la violencia del 25 de marzo en Plaza de Mayo.

1315/08 – Convocatoria a autoridades del Plan Nacional de Seguridad Vial 2006-2009.

3688/07 – Morales, Sanz. Cabanchik y otros: Citación al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros conforme al Artículo 71 de la Constitución Nacional a fin de informar sobre las acciones del PEN en el caso de ingreso a nuestro país de una valija con dinero extranjero y otras cuestiones conexas.

LABOR EN COMISIONES

Comisión de Educación y Cultura Vocal

Entre los proyectos aprobados relacionados con el fortalecimiento de la educación y la cultura en nuestro país impulsados por el Senador Cabanchik, se encuentran las declaraciones de interés la “5° Jornada sobre Síndrome de Asperger”, realizada el 31 de Mayo, del “1° Congreso Internacional de Literatura para niños, producción, edición y circulación” realizado durante el mes de Octubre y del “II Encuentro Nuevos Desafíos frente al cambio climático en el Mercosur”, realizado el 12 Y 13 de Noviembre, todas jornadas de intercambio educativo realizadas en la Ciudad de Buenos Aires.

Impulsó las declaraciones de beneplácito por la distinción obtenida por el escritor Ricardo Piglia, quien fuera galardonado con el premio “Roger Cailliois 2008” y por la distinción obtenida por el poeta argentino Juan Gelman, galardonado con el premio Cervantes 2007.

Junto con los senadores Daniel Filmus, María Cristina Perceval y Rubén Giustiniani presentaron la declaración expresando dolor por el fallecimiento de Fernando Ulloa, uno de los fundadores de la carrera de Psicología en la Universidad de Buenos Aires.

Junto con los senadores Rubén Giustiniani, María Rosa Díaz, José Carlos Martínez y Daniel Filmus, el senador Samuel Cabanchik, presentó la Declaración de interés de los actos conmemorativos del 80° Aniversario del Natalicio de Ernesto Che Guevara, realizados entre el 13 y el 15 de Junio y con otros quince senadores impulsó la declaración de interés de la postulación de la “Asociación Abuelas de Plaza de Mayo”, como candidata al Premio Nobel de la Paz 2008.

Organizó, con la diputada de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Diana Maffía, el encuentro convocado conjuntamente por el Foro de Educación del Instituto Hannah Arendt y la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad de Buenos Aires, el Encuentro Nacional “Juventudes, Participación y Sociedad”, en conmemoración del 40°

Aniversario del Mayo Francés y los 90 años de la Reforma Universitaria, realizado entre el 26 y el 30 de Mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El senador Samuel Cabanchik presentó un proyecto de Comunicación solicitando informes sobre la crisis edilicia de la Universidad de Buenos Aires y participó de toda la ronda de consultas a diferentes actores referentes de la Educación Superior realizadas en el seno de la Comisión de Educación y Cultura del Senado de la Nación. En este sentido, de reforzar el vínculo y la legitimidad de las decisiones del Poder Legislativo con los ciudadanos, a través de la democratización de la distribución de la información, el Senador presentó a las Presidentas de las Comisiones de ambas cámaras la iniciativa de realizar una presentación conjunta en Canal 7 y Canal Encuentro de todos los proyectos de Ley de Educación Superior presentados. Esta iniciativa fue acompañada con las firmas de otros legisladores de ambas cámaras y fue recibida con beneplácito por parte de las Presidentas.

Comisión de Acuerdos Vocal

La Comisión de Acuerdos del Senado de la Nación dictamina sobre los pedidos de acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo de la Nación para el nombramiento y remoción de miembros del Servicio Exterior (Artículo 99 inciso 7° de la Constitución Nacional y Ley 20957) y de las Fuerzas Armadas de la Nación (Artículo 99, inciso 13 de la Constitución Nacional y Ley 19101); para el nombramiento de los magistrados del Poder Judicial de la Nación (artículo 99, inciso 4, de la Constitución Nacional y Artículo 22 bis, 123 bis y subsiguientes del Reglamento del Senado de la Nación) y los directores del Banco Central (Artículo 7° de la Carta Orgánica del Banco Central)

En diciembre del año 2007 el Senador Cabanchik manifestó su disconformidad con el envío tardío de de pliegos pertenecientes a las Fuerzas Armadas, en los cuales el Poder Ejecutivo solicita ascensos. Dicha circunstancia impide evaluar con eficiencia el pedido de

acuerdos. Indicó en dicha oportunidad que espera que no se reitere esta situación. Durante el año 2008 se evaluaron pedidos de ascensos para las Fuerzas Armadas, no dando lugar a la presentación de dictámenes de minoría al respecto; se autorizaron con regularidad los pedidos de ascensos solicitados.

En cuanto a los acuerdos solicitando ascensos para los miembros del Servicio Exterior de la Nación se negó acuerdo para la designación de Carlos Bettini como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Reino de España y para Juliana Marino como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria ante Cuba, por no reunir a su opinión las condiciones del artículo 5º de la Ley 20957 (casos de embajadores políticos).

Ha manifestado en la Comisión de Acuerdos y en la Cámara el pedido de que se indique el destino previsto para los embajadores políticos a fin de contar con mayores elementos de evaluación ante el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo.

También se abstuvo de promover a funcionario de la Categoría "A", al embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ricardo Lagorio, quien no cuenta con sobreseimiento en una causa judicial en la cual se investigan hechos vinculados a la venta de armas a Ecuador durante la presidencia del Dr. Carlos Menen. En general ha acompañado el ascenso de la mayoría de los funcionarios que integran el Servicio Exterior de la Nación, pues considera que son las personas con mayor aptitud para representar al país. Se ha pronunciado en muchas oportunidades sobre la importancia de emplear al personal del Servicio Exterior, y disminuir el uso del artículo 5º de la Ley 20957, a los fines de incrementar la eficiencia de la representación diplomática.

Ha participado activamente de todas las Audiencias Públicas y del procedimiento llevado a cabo para el nombramiento de los magistrados para integrar el Poder Judicial. En muchas oportunidades se ha abstenido de dar acuerdo a varios candidatos ubicados en segundo o tercer lugar de la terna enviada por el Consejo de la Magistratura, por entender que no se encuentra motivada la elección del Poder Ejecutivo en alguno de los mismos, debiendo haberse elegido al candidato más idóneo para el cargo en virtud del concurso llevado adelante

para cubrir el cargo.

En una extensa presentación ante la Comisión de Acuerdos ha manifestado la invalorable tarea de las organizaciones ciudadanas en toda la instancia de participación pública previstas en el Reglamento del Senado de la Nación para arribar al dictamen de la Comisión de Acuerdos. Ha colaborado con las mismas a los fines de permitir el pleno conocimiento sobre la idoneidad de los candidatos y despejar las observaciones que pesan sobre los mismos o en caso contrario, negar el acuerdo de los senadores que integran la Coalición Cívica para su nombramiento.

Se ha abstenido de dar acuerdo a varios candidatos para integrar el Poder Judicial, en virtud de las consideraciones precedentes.

Comisión de Industria y Comercio Secretario

El martes 2 de setiembre se realizó el "Foro para el Desarrollo Argentino en el Siglo XXI", convocado por la Comisión de Industria y Comercio del Honorable Senado de la Nación. En él se dieron encuentro distintos actores de la economía, la política y la academia, para dialogar sobre las alternativas y oportunidades de nuestro país en el nuevo siglo. El encuentro comenzó con la exposición por parte del Sr. Vicepresidente de la Nación, Ing. Julio Cobos, el presidente de la Comisión de Comercio e Industria, el senador Roy Nikisch y el secretario de la misma comisión, el Senador Samuel Cabanchik, quienes presentaron las pautas generales de la convocatoria. Para cerrar el encuentro, tuvo lugar el panel "Capital Humano y Productividad", en el que se discutió sobre el futuro de las políticas y el mercado del trabajo en la Argentina, desde la perspectiva del desarrollo nacional. En esta mesa, moderada por el Senador Samuel Cabanchik, disertaron el Dr. Julio Godio (Sociólogo especialista en Política Laboral y Sindical, Miembro del IMT), la Diputada Patricia Bullrich (Ex Ministra de Trabajo de la Nación) y José Luis Casares (Secretario General de la CGT Sección Norte).

El 25/06/2008 fue aprobado el proyecto de Ley CD-33/08 sobre Desarrollo y consolidación del sector autopartista nacional. Al respecto el senador Cabanchik refirió en la sesión: "Señor

presidente: es para acompañar este proyecto que a la Coalición Cívica le parece importante. Primero, porque nos parece muy bueno que un decreto que establece la promoción de una actividad que da tanta mano de obra y que es central para el desarrollo de la industria nacional, dentro y fuera del Mercosur, se convierta en una ley, con un plazo más o menos razonable y, además, enriqueciéndola con las motorpartes, además de las autopartes. Basta recordar épocas ya muy remotas: por ejemplo, la política económica que instrumentó Martínez de Hoz liquidó prácticamente la industria de autopartes, porque era muy barato importar faros —que era a lo que se dedicaba mi padre, y, en homenaje a él y a su memoria, será mi voto en este caso— y otras autopartes. Así que a mí me parece esencial acompañar este proyecto de ley.

En este sentido, señalo que fue muy provechoso hablar con el secretario de Industria el otro día. No obstante, quiero decir que este es un aliento indirecto a la industria, porque la devolución del dinero se pone en el eslabón final de la cadena y no en forma directa a la producción del autopartista o del motorpartista, por lo cual, para alentar la exportación —incluso dentro del Mercosur— sería bueno que en algún momento analizáramos la aprobación de algún proyecto de aliento directo al área.

Con relación a lo que señalaba puntualmente el señor senador preopinante, quiero hacer una propuesta respecto del artículo 35 del presente proyecto, a efectos de que este se convierta en una cláusula transitoria para el presente ejercicio. Firmé el dictamen en disidencia parcial exclusivamente por este artículo 35. No me pareció que ameritara la redacción de un dictamen en minoría. Por eso lo propuse directamente en el plenario. Reitero la propuesta para ver si mis colegas la quieren considerar: convertir en cláusula transitoria al artículo 35, para aplicarlo sólo al ejercicio presente. El fundamento es que debe incorporarse este desarrollo presupuestario en los presupuestos anuales, en oportunidad de ser discutidos en el Congreso. Si luego el Ejecutivo quiere hacer algún tipo de corrección al respecto, puede enviar la iniciativa sin ningún problema, incorporándola en el presupuesto siguiente”.

Además, la Comisión de Industria y Comercio se reunió en la ciudad de San Rafael el día jueves 13 próximo pasado, con el objeto de dar continuidad al foro de debate sobre desarrollo industrial. En dicha oportunidad, se escucharon las realidades de los sectores productivos de la región y comprometieron líneas de acción para asistir a los distintos reclamos y expectativas. Participaron de la reunión los senadores Samuel Cabanchik, como Secretario de dicha comisión y en su carácter de autoridad en ausencia de su presidente, el senador Roy Nikisch. También la senadora Mónica Troadello por Mendoza, el senador Roberto Urquía por Córdoba y el senador Carlos Salazar por Tucumán. Las instituciones de la sociedad que asistieron para acompañar la iniciativa abarcaron todo el arco productivo, tecnológico, agropecuario, industrial y comercial de la provincia, principalmente los representantes de los sectores vitivinícolas y frutihortícolas, asentados en los distritos productivos especializados más importantes del país. Expresó el senador Samuel Cabanchik en la apertura del Foro: “...el desarrollo debe advenir si la Nación tiene un proyecto común, ... creo que la industria, el comercio, todas las actividades de una comunidad, son las que dan sentido a algo como una Nación. A veces se piensa que el sentido viene dado por cuestiones de envergadura muy abstracta, muy general, pero el verdadero sentido de una comunidad se encuentra en esa fe que se transmite en una inversión económica para un emprendimiento, el cotidiano levantarse a la madrugada de un productor para sembrar, para cosechar, esperar, cuidar, producir y luego saborear junto a los demás los frutos de su trabajo. Argentina debe atender cada vez más a esa dimensión de sentido, y no tanto al escenario enrarecido de la discusión pública actual. Nosotros a veces estamos en un microclima en el Congreso Nacional, y venir aquí y estar con ustedes es para nosotros alimentarnos de ese sentido al que he hecho referencia.”

**Comisión de
Ciencia y Tecnología
Vocal**

Escindida de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, la comisión comenzó actividades

en el 2008. La primera reunión de Senadores tuvo lugar el 2 de septiembre. Hasta el momento se han presentado aproximadamente unos 60 proyectos, en su mayoría de declaración.

Entre los proyectos de ley que están siendo considerados encontramos dos del senador Adolfo Rodríguez Saá, uno de "Creación en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva el Programa de Actualización e Inclusión de las Maestras/os de Frontera" y el otro de "Creación del Programa Nacional de Investigación de la Contaminación Electromagnética Ambiental" También se pueden mencionar "Cambios en la composición del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Técnica del senador Daniel Filmus; y una Ley de "Patrocinio para la Ciencia y la Tecnología" del senador Pablo Verani.

Actualmente, el senador Samuel Cabanchik está promoviendo la creación de un Foro de Ciencia y Técnica en el ámbito de la Comisión orientado a canalizar la discusión de temas que son centrales al desarrollo de un sistema de Ciencia y Tecnología y de sus políticas conexas.

El 21 de mayo el senador Samuel Cabanchik se entrevistó con el Ministro de Ciencia y Técnica, Lino Barañao, entregándole un documento conteniendo preguntas y referencias a los siguientes aspectos del área: organicidad del sistema de ciencia y técnica, indicadores de desempeño, estrategias para la priorización de áreas, relaciones entre el sistema de Ciencia y Tecnología y el sistema productivo local, internacionalización de la ciencia y la técnica.

Comisión de Defensoría del Pueblo Secretario

Se han recibido y evaluado los informes sobre el desempeño del Defensor del Pueblo de la Nación.

Durante el año 2008 se ha procedido a dar cumplimiento al nombramiento de Procurador Penitenciario, cargo previsto en la Ley 25.875. Planteó ante la Comisión Bicameral Permanente de Defensoría del Pueblo la creación de un Reglamento de Comisión para llevar adelante el nombramiento del Procurador Penitenciario, mediante la modalidad de Audiencias Públicas, y colaboró en dicha

elaboración activamente, alcanzando una propuesta de reglamento a las autoridades de comisión.

Propuso, en nombre del Bloque de la Coalición Cívica, al Dr. Ernesto Moreau para ocupar el cargo de Procurador Penitenciario. Participó activamente de la Audiencia Pública a los tres candidatos realizada el 26 de agosto.

Presentó un dictamen en minoría publicado en la Orden del Día 655, aconsejando a la Cámara de Senadores y Diputados nombrar al Dr. Ernesto Moreau. El dictamen relata de modo pormenorizado la idoneidad del candidato propuesto para el cargo, sus antecedentes y la calidad de su propuesta para llevar adelante la procuración.

En la Sesión del día 26 de noviembre, primera oportunidad en la cual se da cumplimiento al procedimiento previsto por la Ley 25.875 para el nombramiento del procurador penitenciario, observa la deficiente interpretación del procedimiento de votación, la cual resta calidad institucional, ante la falta del debate amplio que merece esta cuestión de de tanta importancia para la defensa de los derechos humanos de aquellas personas sujetas al sistema penitenciario nacional

Manifiesta durante la sesión que el candidato Moreau "obtuvo la adhesión de la mayor parte de los organismos de Derechos Humanos así como expresiones relevantes de la comunidad en su conjunto sensibles a la cuestión. Además, no obtuvo ninguna impugnación".

Por último, indicó que el "Dr. Moreau era el mejor candidato para el cargo" y que "a través del mecanismo de audiencias públicas, del período de impugnaciones y de respuestas, se pudo observar una importante cantidad y calidad de impugnaciones a la candidata del oficialismo, Silvia Martínez, también, aunque algunas menos, otra que recibiera el candidato del Bloque Radical, el doctor Mugnolo".

Resta indicar que durante el procedimiento de Audiencias Públicas el senador Cabanchik cuestionó la falta de la oportuna reunión de Comisión a fin de resolver, sobre el tratamiento de las impugnaciones presentadas por las asociaciones, con la debida participación de todos los senadores que la integran y tender a una integración plural en la deliberación.

Comisión de Economías Regionales, Micro, Pequeña y Mediana Empresa Vocal

Se realizaron 14 Reuniones de la Comisión, tratándose los 29 proyectos ingresados, siendo aprobados 20 de ellos.

Se participó en diversas reuniones de comisión con invitados especiales, como ser el Subsecretario PyME Dr. Eric Calcagno, la Presidente del Banco Nación Lic. Mercedes Marcó del Pont, la Presidente de la Comisión para la Promoción de las PyMes de la Cámara Argentina de Comercio Sra. Julia Maristany, el Presidente de la Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina Dr. Horacio Consolo, el Presidente de Garantizar SGR Contador Aníbal Stella o integrantes del Departamento PyMI de la Unión Industrial. Las temáticas de mayor relevancia, fueron: crédito bancario para PyMEs del Senador Colazo. Programa de Redistribución Social de la senadora Adriana Raquel Bortolozzi, Proyecto de Ley sobre Citricultura de la senadora Blanca Inés Osuna, Creación del Consejo Federal de Economías Regionales del senador Roberto Basualdo.

Un especial énfasis se puso en el análisis del Anteproyecto de Ley sobre Régimen Especial de Capitalización de las MiPyMEs en el Proyecto de Ley de Clusters así como en el proyecto de la modificación de la ley que regula las Sociedades de Garantía Recíproca.

En el marco de acercamiento a las diversas realidades del sector PyMEs, se generaron contactos directos con la comisión PyMEs de la Cámara de Comercio Asimismo, acompañó la realización de la mesa redonda "Herramientas para el desarrollo, modernización y crecimiento de las empresas" destinada al sector autopartistas, que se desarrolló en el Predio Ferial de Palermo, en el marco de Automechanika 2008.

Comisión Bicameral de Conmemoración de los Bicentenarios

La comisión comenzó a reunirse en mayo del corriente año, con motivo de organizar actividades y proyectos enmarcados en la conmemoración de los Bicentenarios de 1810 y

1816. En una primera instancia, se conformaron grupos de trabajo de asesores en distintas áreas temáticas, por ejemplo, investigación histórica y legislativa, patrimonio, protocolo, relaciones institucionales e internacionales, etc. En las reuniones de la Comisión se trataron cuestiones concernientes al reglamento y estructura de la Comisión. Se propuso, además, que las actividades "Parlamento en la Escuela" y "Premio Nacional de Ensayo José Hernández" se enmarcaran en la Comisión, lo cual finalmente ocurrió en ambos eventos. Actualmente, la Comisión se encuentra organizando un primer Foro de Reflexión acerca de los distintos alcances de ambos Bicentenarios, -cuya fecha prevista es el 16 de diciembre-. Los especialistas propuestos por el senador Samuel Cabanchik son el Dr. Elías Palti y la Dra. Hilda Sábató, quienes fueron aceptados por la Comisión e incluidos en el evento.

Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico

Si bien no integra la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico, se interesó en varios de los proyectos que ingresaron en dicha comisión, sobre los que trabajó y a los que aportó por intermedio de sus asesores.

Los proyectos de ley de mayor relevancia tratados en esta comisión durante este año han tratado sobre:

- Control y fiscalización de Precursores Químicos;
- Transferencia de la Dirección de Observaciones Judiciales (DOJ) de la Secretaría de Inteligencia a la Procuración General de la Nación;
- Registro Nacional de Identificación Genética de Abusadores Sexuales;
- Control de armas, munición y materiales relacionados.

¿Qué Dije?

- Intervenciones en el Recinto
- Seminarios y Conferencias
- Publicaciones
- Repercusiones de los Proyectos
- Apariciones en los medios
- Reportajes

INTERVENCIONES EN EL RECINTO

Prórroga de la ley de emergencia Sesión del 12 de diciembre de 2007

Sr. Cabanchik. — Señor presidente, señores senadores: es para mí un honor haber ingresado a esta Cámara y comenzar a trabajar. Aprovecho esta oportunidad, que es la primera que tengo, para saludar a todos. Realmente, es un honor compartir con ustedes esta actividad legislativa. Yo también quiero referirme al optimismo con que hemos recibido las palabras que la señora presidenta pronunció el otro día en la Asamblea Legislativa. Quiero dejar expresado —aunque debe ser claro para todos creo que conviene puntualizarlo y explicitarlo— que el proyecto que estamos considerando nos ha sido girado por el Poder Ejecutivo saliente y no por el actual. Por ello, creo que sería muy importante para esta Cámara, para el Congreso y para el conjunto de la sociedad conocer cuál es, respecto de esta prórroga de la ley de emergencia, el parecer de la señora presidenta de los argentinos. Porque al no existir ese pronunciamiento debemos interpretar simplemente sus palabras en la Asamblea Legislativa y, quizá, otros dichos previos y su actuación en esta misma Cámara. En ese sentido, me voy a permitir citar algunas de las partes del discurso de la señora presidenta, que no sólo he tenido oportunidad de escuchar atentamente en el momento de la Asamblea, sino también de leerlo luego, para analizarlo más detenidamente. Cito, por ejemplo, cuando ya en el segundo párrafo de su discurso la señora presidenta dice: “Este es un escenario diferente al de hace apenas cuatro años y medio, al del 25 de mayo de 2003”. Esas diferencias, ese escenario distinto al que se refirió la señora presidenta, unos párrafos más abajo tomó forma en la siguiente enumeración: “En el día de hoy no quiero compartir con ustedes cifras o datos, o venir a contar las cosas que hemos hecho en estos cuatro años y medio, que han sido tan importantes: la renegociación, el pago al Fondo y la lucha sin tregua contra la desocupación, la indigencia y la pobreza, batallas en la que vamos obteniendo triunfos importantes. No el definitivo, porque siempre va a faltar la victoria definitiva mientras haya un pobre en la Patria.”

Espero que no interpretemos en un sentido seguramente erróneo las palabras de la señora presidenta en este pasaje, creyendo que entonces haya que prorrogar indefinidamente. Aunque, como dijo el senador Urquía, siempre poniéndole fecha. Podríamos ponerle como fecha el fin del siglo XXI, y eso también sería ponerle un límite a la Ley de Emergencia; o bien el fin de los tiempos, por ejemplo, también sería ponerle un límite temporal.

Obviamente, dentro de la razonabilidad, decimos: ¿será que tenemos que ponerle límites a la prórroga hasta que no quede un solo pobre en la Argentina? En ese caso, lamentablemente es de suponer, con sentido común, que nunca saldremos de la emergencia. Quiero señalar también que el senador Urquía, hacia el final de su alocución respecto del tema de la prórroga de la Ley de Emergencia, creo que cometió un lapsus, un lapsus muy razonable de todas maneras; no es un lapsus muy grande. Simplemente el senador Urquía dijo: “mantener la emergencia”. Creo que lo que estamos considerando en verdad es si mantenemos la emergencia o no. Seguramente el senador Urquía quiso decir: “mantener la Ley de Emergencia”. Pero su expresión fue “mantener la emergencia”. Pienso que, lamentablemente, si votáramos en forma afirmativa esta prórroga, lo que estaríamos haciendo sería mantener la emergencia institucional, no la emergencia económica. En enero de 2002 todos compartimos que estábamos en una emergencia de hecho. ¿Es esa emergencia a la que nos estamos refiriendo? Seis años después, ¿estamos en esa emergencia?

Se han dado suficientes argumentos, como lo hizo el senador Morales recientemente, y muchos argumentos se han dado en el espacio público, en la discusión pública ciudadana, y creo que todos los aquí presentes sabemos que felizmente la Argentina, nuestra patria, todos nosotros, no estamos en esa emergencia. Considero que así agravamos la situación de la Argentina. Creyendo — sobre todo la bancada oficialista y el Poder Ejecutivo— que de esta forma toma fuerza en su acción de gobierno, pienso que se da una señal de debilidad. Obviamente, no es una señal de debilidad

frente a la oposición. Está claro que el voto del ciudadano argentino, de la ciudadanía entera, ha dado una relativa continuidad —porque también se presupuso un cambio en la propuesta de las elecciones— a la gestión saliente.

Eso fue expresado mayoritariamente en el Congreso, como en tantas otras instancias institucionales. Pienso entonces que la debilidad no es frente a la oposición, por supuesto; es frente a la Constitución, frente al orden institucional establecido.

Los argentinos somos una comunidad, necesitamos nuestra ley, necesitamos respetarla y cuidarla. La Ley Fundamental, la Constitución Nacional —no vengo aquí, desde luego, a pretender que se crea que yo recuerdo lo que otros no recuerdan, porque creo que todos lo tenemos muy presente—, en muy pocas oportunidades se refiere en su texto a la relación entre el orden legal y las situaciones de excepción, las situaciones de hecho; particularmente, me refiero al artículo 36, de los Nuevos derechos y garantías, donde otorga a la ciudadanía el poder de resistencia cuando el orden constitucional es interrumpido. Y al artículo 76, que debe ser interpretado en sentido restrictivo, que en su comienzo dice que no se delegarán facultades del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo. La Constitución puntualiza estas excepciones: estado de resistencia y estado de excepción. Estos son dos estados que tenemos a las dos puntas de la Constitución Nacional, de la Ley Fundamental.

Invito a este Cuerpo a honrar la Constitución Nacional, no prorrogando más estas excepciones del proyecto de ley en discusión, porque lo que estamos haciendo es prorrogar el estado de excepción institucional. Por eso creo que el senador Urquía cometió ese lapsus. En caso de dar un voto afirmativo a la prórroga propuesta, estaríamos manteniendo la emergencia institucional.

Por tal motivo, en nombre de la Coalición Cívica, nosotros nos vamos a oponer a esta prórroga, con el argumento de querer acompañar la palabra dada por nuestra presidenta —la de todos los argentinos— nada menos que en la Asamblea Legislativa nacional. Ella dio su palabra: la de fortalecer las instituciones; la de que cada quien, en los tres Poderes del Estado, cumpla con aquello para

lo cual está —digamos— delegado por el poder popular.

Creo que estamos honrando el voto que nos puso en este sitio al rechazar el proyecto de ley de emergencia, y realmente yo le propondría a esta Cámara —no soy muy optimista al respecto, pero de todas maneras lo propongo— que le pidamos a la señora presidenta que se pronuncie antes de convertir en ley este proyecto. ¿Por qué? Porque esta prórroga —lo digo una vez más, y con esto finalizo— mantendrá la emergencia institucional con el argumento de que de hecho existe una emergencia económica que en la realidad ya sabemos —es el propio argumento del Poder Ejecutivo saliente; es el argumento del Poder Ejecutivo entrante; es el argumento de muchos, acá y en Diputados— ya no es tal.

Por eso, entonces, reafirmo nuestro voto negativo y la invitación a que haga lo propio toda la Cámara.

Seguridad Vial **Sesión del 27 de febrero de 2008**

Sr. Cabanchik. — Señor presidente: lo primero que comparte el bloque de la Coalición Cívica es la lamentación por los muertos, los deudos y los accidentados que provocan la imprudencia o la falta de conciencia de los conductores y transeúntes. Pero no quiero abundar en ello, porque los senadores que me precedieron en el uso de la palabra —y tantos otros actores de la política argentina— expresaron esta idea de muy diversas maneras.

A pesar de que creemos que estamos llegando un poco tarde al problema y de que, quizás, con la implementación de una política distinta años atrás hubiéramos evitado muchas de estas pérdidas de vidas y accidentados, consideramos que más vale tarde que nunca. Y a pesar de que también pensamos que el proyecto que estamos considerando es insuficiente —porque no forma parte de un conjunto legislativo para el problema en todos sus aspectos—, de todas maneras, es bueno comenzar. Esta medida es celebratoria; y deseamos que con la entrada en vigencia de la ley consigamos el objetivo que se pretende. Ahora bien, en el entendimiento de que se cuenta con la voluntad política del Poder Ejecutivo —ya que fue el que envió este proyecto— y con un largo trabajo que antecede

a esta iniciativa, creo que lo mejor es poner todo nuestro esfuerzo para sacar la mejor ley posible. Tomo como parte de los fundamentos que estoy desarrollando algo que dijo el señor senador Ríos. Él señaló que uno de los puntos centrales de este proyecto es la creación de una licencia nacional de conducir que reemplazará a toda otra licencia. Por lo tanto, teniendo en cuenta que hemos presentado un proyecto que forma parte del orden del día de hoy —aunque no tenga despacho de comisión—, podrían tomarse algunos aspectos de dicha iniciativa para complementar las cosas que nos parecen ausentes en el proyecto en consideración y que van en dirección de lo expresado por el senador Ríos.

La iniciativa en tratamiento tiene tres capítulos. El primero se titula “De la Autoridad Nacional de Tránsito y de la Seguridad Vial” y su contenido fundamental es la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. El segundo capítulo se titula “De las modificaciones a la Ley N/24449”. El último capítulo contiene las disposiciones transitorias. Justamente, está faltando lo esencial, lo cual fue expresado por el senador Ríos, quien espero que siga el trámite de la sesión por los parlantes. Por lo tanto, propongo la incorporación de un capítulo I —en todo caso, el original puede pasar a ser el II— cuyo título sería “Licencia nacional de conducir”, que contenga tres o cuatro artículos. En el proyecto en consideración no se establece la creación explícita de dicha licencia. Si lo que se quiere conseguir con el proyecto —según lo que cité anteriormente— es dejar la cuestión en claro mediante una ley nacional, esto no se consigue a través de la letra de la norma. El espíritu, quizás, sea lo mejor repartido del mundo, pero también es lo más etéreo de identificar y de asegurar. En consecuencia, como la letra ayuda mucho a asegurar el espíritu, creo que tenemos que mejorar la letra, para asegurar el espíritu. Entonces, el primer capítulo debería ser la creación de la licencia nacional única de conducir. Como tengo redactado eso, me es fácil proponer ya una redacción, de la que espero se tome nota para considerarla al momento de realizar la votación.

El Capítulo I se denominaría “Licencia Nacional de Conducir”. Creación. Artículo 1/- Créase la Licencia Nacional de Conducir. Validez. Artículo 2.- La Licencia Nacional de Conducir

será la única válida para circular en rutas, calles y caminos de todo el país. Creo que en el mismo capítulo deberían estar la creación de los registros de licencia de conducir y de infractores. Tengo una redacción para ello, pero perfectamente puede quedar la que está actualmente.

Luego, estaría la cláusula transitoria, que se ha incorporado en el dictamen de comisión, ya que no estaba en el que había remitido el Poder Ejecutivo, y lleva el número 40 del dictamen en consideración —algo fundamental que haya sucedido—, que quedaría mejor expresada, más allá de lo que voy a leer a continuación, con los dos artículos mencionados, más...

Sr. Presidente. — Senador: recuerde que luego viene el tratamiento en particular de cada artículo.

Sr. Cabanchik. — Claro, pero los senadores que me antecieron, sobre todo el senador Ríos, hicieron referencia a artículos concretos. Y como después no sé si voy a volver a intervenir dado, que hay una lista de oradores cerrada, ¿cómo haría estas observaciones?

Sr. Presidente. — En el debate en particular, aunque puede dejar la idea plasmada.

Sr. Cabanchik. — La propuesta es crear un capítulo I que tenga como tema la creación de la licencia, considerando la redacción que ya mencioné, la validez de la licencia y una cláusula transitoria, que podría estar en ese capítulo, y diría: La Licencia Nacional de Conducir sustituirá paulatinamente a las licencias vigentes otorgadas por las distintas jurisdicciones durante un plazo de cinco años de aprobada la presente ley. Cumplido el mismo, será la única válida para circular en rutas, calles y caminos de todo el país. Creo que con esto sí se garantizaría explícitamente lo que, de acuerdo al senador Ríos, es fundamental como objetivo del proyecto: la creación de una licencia única de conducir. Reitero que ello, aunque está referido, lo está en un capítulo que no trata el asunto explícitamente sino, solamente, en el listado de las competencias de la Agencia que se crea. Por lo cual, me parece que el proyecto, tal como está redactado actualmente, no crea la licencia, no garantiza que haya una licencia única y no fija un plazo de transitoriedad claro. Es decir, esto último quedará luego para una eventual reglamentación del punto y hasta podría no quedar fijado nunca. En

consecuencia, nunca se tendría la licencia única de conducir.

Tenemos otras observaciones para hacer a los artículos ya redactados, pero según lo dicho por el señor presidente, me reservo para el momento de la discusión en particular de cada artículo.

Queda, entonces, la propuesta de agregar un capítulo I —los tres que ya dije explícitamente y los dos que podrían ser y constan en el Capítulo I actual, que podrían trasladarse—, con lo cual la norma tendría cuatro capítulos en lugar de tres.

xxx

Sr. Cabanchik. — Vayamos así, capítulo por capítulo. En cada capítulo, cada senador va diciendo la modificación que propone, en caso de haberla. Empezando por el Capítulo I. Entonces, empecemos ya, así terminamos antes.

Sr. Presidente. — En consideración el Capítulo I. Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. — Señor presidente: en el artículo 1° sugerimos suprimir, luego de donde se dice “Créase la Agencia Nacional de Seguridad Vial, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio del Interior...”, lo siguiente: “...con autarquía económica, financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y del privado...”. Es decir, proponemos suprimir desde “con” hasta “privado” en este artículo. Simplemente, proponemos que se cree la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el ámbito del Ministerio del Interior. Nos parece que no es necesario que dicho ente tenga autarquía económica y financiera, ni personería jurídica, aunque sí que se explicité cuál será la misión.

xxx

Sr. Cabanchik. — Ya hicimos una propuesta para el artículo 1°. Respecto del artículo 4°, inciso e), propongo que al comienzo mismo de la oración, en lugar de empezar con la palabra “establecer”, diga: “Crear la licencia de conducir nacional y establecer las características y procedimientos de su otorgamiento, emisión e impresión”. Esta sería una facultad de la Agencia, ya que no se menciona antes. Por otro lado, la cláusula transitoria, es decir, el artículo 40 del actual dictamen de comisión, debe fijar un plazo para la transición, por

eso propongo una formulación completa que diga así. Concretamente propongo reemplazar el texto de la cláusula 40 por el siguiente que voy a leer: “La licencia nacional de conducir sustituirá paulatinamente a las licencias vigentes otorgadas por las distintas jurisdicciones durante un plazo de cinco años de aprobada la presente ley. Cumplido el mismo, será la única válida para circular en rutas, calles y caminos de todo el país.”. Esas son las dos propuestas que agregó a las que ya hizo la senadora María Eugenia Estenssoro.

Sr. Presidente. — ¿Con eso queda satisfecha la consideración del bloque?

Sr. Cabanchik. — Dado el contexto, sí.

Sr. Presidente. — Senador Ríos, ¿usted acepta la modificación?

Sr. Ríos. — No, señor presidente, dado que en ambos casos estamos alterando el texto del Convenio Federal que ratificamos en la sesión anterior.

x-x-x

Sr. Presidente. — Lo que acepta la Comisión es lo que indicó el miembro informante. ¿El bloque de la Coalición Cívica formuló observaciones sobre el Capítulo I, nada más?

Sr. Cabanchik. — Y la Cláusula Transitoria 40. De todas maneras, aunque ya lo conversamos con el senador Ríos, quiero aclarar que en nuestra interpretación de ningún modo esto se desvía de lo establecido en el convenio que alude a la licencia nacional de conducir. Por ende, nuestra propuesta permanece dentro del marco del convenio; solamente que es más claro.

Antes de votar, quiero que quede asentado que en los artículos que vamos a mencionar lo hacemos por la negativa si es que no se hace lugar a la modificación. ¿Cómo vamos a votar afirmativamente si pretendemos modificarlos? No sé cómo se hará...

Sr. Presidente. — Se deja constancia.

Sr. Cabanchik. — Se trata de los artículos 1/, 4/, 20 —en este caso no se proponen modificaciones porque debiera ser suprimida la modificación propuesta— y 40, los que votamos negativamente. Claro que esto no sería así, si aún estuvieran dispuestos a modificarlos.

Sr. Presidente. — Está claro.

Retenciones

Sesión del 16 de julio de 2008

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Cabanchik, a quien le vamos a avisar cuando se estén por cumplir los diez minutos de los que dispone para hacer su exposición.

Sr. Cabanchik. — Señor presidente: me hago eco de lo que dijeron los señores senadores preopinantes acerca del buen trámite que ha tenido el debate en las comisiones. Creo que la Cámara está tratando con la seriedad que merece la problemática en la que nos encontramos.

Como parte del bloque de Coalición Cívica, representación mayoritaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en este Senado, no vengo a defender los intereses específicos de los ciudadanos de la ciudad que naturalmente no plantan soja en sus macetas ni nada por el estilo. Pero si realmente algo me ha dejado de positivo, entre otras cosas, el desarrollo de esta problemática, es la comunicación que me ha permitido tener a lo largo y ancho del país con tantas mujeres y hombres. Entonces, hoy me permito representarlos a todos.

Se ha dicho muchas veces que Dios está en todas partes, pero atiende en Buenos Aires. Nunca lo he creído ni vivido siendo un porteño...

Sr. Pichetto. — Entonces, está cerca de Dios... (Risas)

Sr. Presidente. —No dialoguen señores senadores.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. — No he sido yo quien dialogó. Pero es una nota simpática, señor presidente. Relajémonos, ya que hoy será un día largo. En cambio, he visto que la voz de Dios es la voz del pueblo, que estos días he escuchado estos días en cada rincón de la Patria a través de sus hombres y mujeres. En los productores con quienes he podido dialogar pude escuchar esa voz; y, en este caso, no provino de mi ciudad sino de toda la Nación. Por ello, hoy hablo asumiendo esa representación.

Sé que estoy hablando no sólo a los porteños sino también a todos los habitantes de la Nación. Estoy refiriéndome al marco político en el que se presenta este debate que estamos dando. Entonces, antes de referirme al proyecto sancionado por Diputados —que es

el motivo preciso de la decisión que tenemos que tomar—, no puedo dejar de mencionar mi pensamiento acerca de la situación política que estamos viviendo.

Hay nombres que se imponen para denominar ciertos hechos políticos, y aquí se ha impuesto uno que, sin decir que sea falso, al menos considero parcial: el de “el conflicto entre el gobierno y el campo”. Al respecto, no puedo admitir que se nombre de esa forma la problemática en que nos encontramos. En cambio, creo que se ha producido en estos días cierto grado de fractura entre la representación política y los representados. Efectivamente, como dijo el senador preopinante, muchos de los votantes de la presidenta Fernández de Kirchner son los mismos que ahora desarrollan esta justa y legítima petición a las autoridades. Observo la existencia de una fractura y pienso que, a seis meses de asumido el gobierno por parte de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, sería irresponsable continuar profundizándola. Es por ello que estimo enorme nuestra responsabilidad hoy aquí.

Considero que ayudar al fortalecimiento del ejercicio de la Primera Magistratura del país es apoyar a la presidenta a disminuir esa fractura: si es posible, a cerrarla y curarla. Recordemos que restan tres años y medio de gobierno constitucional, y de seguro todo argentino bienintencionado desea el mejor trámite para esos años por venir.

Además creo que la acción del presidente del Partido Justicialista, a quien por varios equívocos públicos podría incluirse bajo la denominación “matrimonio presidencial”, —lamento tener que hacerlo, pero soy justo con los hechos y mi compromiso está primero con esos hechos y con nadie más—, ha generado un enfrentamiento entre los argentinos. Lamentablemente ayer, en el acto a espaldas del Congreso, yo también lo he visto y percibido. Entonces, creo que es algo que nos puede hacer mucho daño.

Pero encontramos una magnífica respuesta en el pueblo: como consecuencia de ese intento de fracturar y de enfrentar a los argentinos entre sí —quizás no por mala intención sino simplemente por una mala consecuencia de otras intenciones—, el pueblo respondió uniéndose. Entonces, si el pueblo se ha unido en un lado el gobierno puede quedar aislado en el otro, situación sin dudas indeseable.

Se dijo también que con el desarrollo de esta problemática se recuperó la política.

Quiero explicitar aquí mi desacuerdo con eso. La política, sin ninguna duda, se instaura en ese lugar de la sociedad donde hay que construir la igualdad para todos aquellos que pertenecemos a una misma comunidad, que debiéramos querer ser, que legítimamente queremos convertirnos —la política debe darnos esa posibilidad— en una comunidad de iguales y de libres: sobre todo, de hombres libres a través de la igualdad. Por eso, cuando se habla de la necesidad de la redistribución de la riqueza soy el primero en sumarme a ese objetivo superior.

Creo que el Poder Ejecutivo tiene que honrar su obligación de redistribuir la riqueza y de componer las pasiones en conflicto: es decir, de arribar a la igualdad, por sobre los intereses particulares. Sin embargo, la acción del partido de gobierno ha constituido más bien la negación de la política porque al mismo tiempo se ha alojado en una naturalización de la dominación como si se tratara de un principado con relación a súbditos y, por otro lado, se ha colocado en el lugar de la revuelta; pero la política es justamente lo que está en el medio y trasciende tanto a la dominación natural como a la revuelta. No se puede pretender estar en esos dos extremos y al mismo tiempo honrar a la política. Creo que, por el contrario, lo que hemos estado viviendo en estos meses es una especie de negación de la política, que tiene expresiones varias: institucionales, económicas, sociales y propiamente políticas.

En cuanto a las institucionales, me parece que hay que destacar en este ámbito, justamente, la anulación del Congreso. El Poder Ejecutivo insiste en amordazar al Congreso o en debilitarlo en sus funciones, en el ejercicio de sus potestades constitucionales. Debemos señalar que es urgente que este Congreso recupere plenamente esas facultades. Es la expresión institucional de la igualdad de la comunidad por la política en el sistema que consagra nuestra Constitución: al menos en su artículo 1°, en cuanto establece un régimen representativo, republicano y federal.

En la dimensión económica, como he expuesto, esta política —la que está expresada en la sanción de la Cámara de Diputados, y que también estuvo en la Resolución 125 y sus modificatorias— no es realmente redistributiva,

siendo en años anteriores funcional a la acumulación de la riqueza y a la concentración en un “capitalismo de amigos”.

También hay una dimensión social que tenemos que evitar seguir profundizando en esta negación de la política a la que me estoy refiriendo. Ese desprecio por buena parte de la sociedad de muchos actores políticos trascendentes en esta hora es algo que le hace muy mal a la vida del país. De hecho, es un desprecio que se expresa de distintas formas y que se dirige hacia diferentes actores...

Sr. Presidente. — Se agota su tiempo, señor senador.

Sr. Cabanchik. — Necesito algo más de tiempo, señor presidente; discúlpeme. Espero que sea flexible, como lo ha sido con los senadores que me precedieron en el uso de la palabra.

Sr. Mayans. — Pero eran miembros informantes y presidentes de bloque.

Sr. Cabanchik. — ¡No me interrumpa!

Sr. Mayans. — Le recuerdo el acuerdo al que habíamos llegado; nada más.

Sr. Presidente. — Está bien, señor senador, continúe. Sólo le he avisado.

Sr. Cabanchik. — Gracias, señor presidente. Ha expresado el senador Fabián Ríos que hoy no estamos discutiendo la Resolución 125. Yo quisiera no discutirla, pero lamentablemente la norma que hoy estamos debatiendo—o sea, la sanción de la Cámara de Diputados— en su artículo 1° ratifica la Resolución 125 y sus modificatorias. Entonces, lamentablemente sí estamos discutiendo dichas normativas ministeriales.

Por otra parte, el artículo 2° —que completa el Capítulo I que estamos discutiendo— provoca la mayor dificultad en esta degradación del Congreso Nacional. Aunque todos lo tenemos ante nosotros y el público ya lo conoce suficientemente, puntualizado que dicho artículo 2° establece que “Lo dispuesto en el artículo precedente lo es sin perjuicio de la vigencia de las medidas dictadas y sin desmedro de las facultades ejercidas para ello en el marco de los dispositivos en ellas citados y especialmente de la ley 22.415 (Código Aduanero) y modificatorias, en particular su artículo 755, correlativos y concordantes.” Aquí, aunque lo más brevemente posible, debo abrir un capítulo constitucional de mi intervención. Eso es sencillamente poner al artículo 2° por encima del cuerpo global de la

Constitución Nacional, Ley Fundamental de la Nación —espero que en el Congreso no se discuta la posición fundamental que posee la norma básica—, nuestro fundamento, nuestro sistema básico y fuente de toda nuestra legitimación política en el dominio público. Es decir, ratificar el artículo 2° sería poner por sobre el conjunto sistémico y coherente de la Constitución una manera de operar con la Cláusula Transitoria Octava del texto constitucional reformado en 1994. Es una cláusula transitoria que, si bien forma parte del cuerpo global del texto reformado, no forma parte del cuerpo central de la Constitución. Esa norma fijaba un plazo de cinco años de vigencia para toda la legislación delegada preexistente, plazo que caducó en 1999. Es cierto que las prórrogas sucesivas han ampliado ese plazo y hay una última que vence en agosto de 2009. Sin embargo, ellas limitan la extensión de la vigencia de la mencionada cláusula a necesidades administrativas y de emergencia no invocadas ni en la Resolución 125 ni en los fundamentos de la sanción de la Cámara de Diputados.

Por eso, pienso que se debe rechazar la sanción de la Cámara de Diputados si no se desea incurrir en inconstitucionalidad. Y digo esto más allá de que los artículos 4, 16, 17, 76 y 99 inciso 3 deben ser correlacionados como partes de un sistema que indica la inconstitucionalidad de la sanción de la Cámara de Diputados.

Quiero agregar la presunción de confiscatoriedad que posee el monto del tributo que se impone. Y digo “presunción” ya que no necesito como legislador probar que es confiscatorio; eso quizá le quepa a la Justicia y, en última instancia, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación si es que a esa instancia llegaron las presentaciones. Me alcanza con presumir que lo es, como la jurisprudencia lo indica masivamente, para tomar la precaución como legislador de no sancionar una ley que en estos momentos permite que el Estado se quede con prácticamente el 50 por ciento de la venta del precio bruto de la producción agropecuaria.

Por otra parte, ya se mencionaron muchas de las consideraciones por las cuales, desde el punto de vista económico, aprobar sin modificaciones la sanción de la Cámara de Diputados sería nefasto.

Tengo muchas más consideraciones para hacer —sé que estoy tomando un tiempo que no me estaba asignado...

Sr. Presidente. — Lleva quince minutos.

Sr. Cabanchik. — Llevo quince minutos.

Entonces, debo cerrar mi exposición. Espero que haya muchas oportunidades de volver a dialogar sobre todas estas cosas, aunque espero que sea en un clima de menor tensión. Mi voluntad como senador de la Nación y como parte del bloque de la Coalición Cívica es ayudar a que la presidenta y el Congreso de la Nación puedan desarrollar la mejor gestión para el mejor país. Debemos transitar por el Siglo XXI y ocupar entre las naciones el lugar que nos merecemos.

Cierro mi participación en estos momentos citando a un prohombre de la Patria, a alguien que debiera servirnos como guía, como tantos otros, que es Juan Bautista Alberdi, y que parece haber escrito lo que ahora voy a leer precisamente para este momento de la Nación y para esta sesión.

Escribió Juan Bautista Alberdi que la Constitución argentina es la primera que distingue la riqueza de la Nación de la riqueza del gobierno, y que mirando la última como accesoria de la primera —la riqueza del gobierno como accesoria de la riqueza de la Nación—, la Constitución halla que el verdadero medio de tener contribuciones abundantes es hacer rica y opulenta a la Nación. En efecto, ¿puede haber fisco rico de un país desierto y pobre? Enriquecer al país, poblarlo, llenarlo de capitales, ¿es otra cosa que agrandar al Tesoro fiscal? ¿Hay otros medios de nutrir el brazo, de engordar el cuerpo de que es miembro?

¿Es y debe ser la Nación hecha para el fisco y no el fisco para la Nación?

Movilidad Jubilatoria

Sesión del 24 de setiembre de 2008

Sr. Cabanchik. — Señor presidente: voy a hablar una vez que se callen los colegas.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene razón, señor senador.

Sr. Cabanchik. — Creo que hay que recuperar la serenidad, más allá de que podemos estar apasionados por el debate y de que el tema es importante. Sin embargo, la pasión no debe impedirnos comunicarnos como lo

hemos hecho hasta ahora, tanto durante la sesiones ordinarias como durante las sesiones extraordinarias. En consecuencia, apelando a esa receptividad que nos debemos todos aquí y que debemos al pueblo argentino, espero que se escuchen mis argumentos.

Estamos debatiendo una cuestión reglamentaria, pero si hay debate sobre la cuestión reglamentaria es, precisamente, porque la letra, a veces...

Senador Pichetto: usted sabe que me importa que me escuche.

Sr. Pichetto. — Discúlpeme, senador.

Sr. Cabanchik. — Digo que si hay un debate es porque la letra sola no define la cuestión y requiere una interpretación. De hecho, cuando hay norma, existen letra y espíritu, sobre todo cuando la norma se expresa con relativa vaguedad, como puede ser el caso leído por el señor secretario parlamentario en el pasaje del artículo 57 del Reglamento. Pero, además, está la costumbre, y esto ya fue expresamente dicho por el senador Morales, que ha dejado en claro que así se ha interpretado restrictivamente esa vaga expresión “en la medida de lo posible”.

Se ha interpretado que “en la medida de lo posible” quiere decir que, si no estamos ante una situación que de facto obligue a otra cosa, los siete días que deben mediar entre el dictamen de comisión y la sesión del plenario deben ser respetados. Es un acuerdo que, de hecho, se tiene, está vigente e implica la interpretación razonable de una expresión vaga de una norma, que siempre debe ser completada por el espíritu a que responde la letra. Pero, además, hay un contexto dinámico de la política y un bien común en juego, que es la suerte de las jubiladas y de los jubilados argentinos. Y eso también debe estar en el debate.

Por lo tanto, no me voy a referir extensamente al fondo de la cuestión, porque estoy de acuerdo con que el motivo central de esta intervención es el debate sobre la interpretación parlamentaria. Sin embargo, no debemos perder de vista el contexto ni todos sus niveles implicados, como lo son la letra y el espíritu de esta iniciativa.

En ese sentido, no veo claramente cuál es la urgencia, el cataclismo o el abismo al que se arroja a la Nación Argentina por el hecho de demorar una o dos semanas el tratamiento mesurado —como debe ser— de una norma

que legislará por muchos años la suerte de nuestras ancianas y de nuestros ancianos. En efecto, estamos hablando de nuestras familias, de nuestros padres, de nuestros abuelos, de acuerdo con lo que corresponda generacionalmente. Estamos hablando de la familia argentina implicada en este proyecto de ley.

Entonces, pregunto: ¿por qué debemos debatirla con un revólver en la sien? Eso no lo puedo entender...

—El señor senador Fuentes realiza manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Cabanchik. — Cuando digo “revólver en la sien”, naturalmente es una metáfora. Usted lo está tomando literalmente, caballero. Ustedes entienden la metáfora... —Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Mayans. — Es una metáfora maligna.

Sr. Cabanchik. — ¿Cuál le gusta a usted, senador?

Sr. Presidente (Pampuro). — Por favor, señores senadores, no dialoguen entre ustedes. Continúe, senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. — Simplemente, digo que no debemos tener esta presión para el tratamiento de un proyecto de ley que es fundamental, para una regulación muy importante como lo son las jubilaciones postergadas de los argentinos. Efectivamente, el Reglamento habilita la posibilidad de contar con más tiempo para honrar nuestro ejercicio, nuestra representación. Por consiguiente, tenemos que lograr la mejor ley posible para los jubilados. ¿Estamos en condiciones de lograrlo hoy? Está claro que no si lo que se pretende es aprobar el texto de la Cámara de Diputados.

A fin de no abrir el debate ahora, simplemente diré que en la Comisión se trabajó este tema. En verdad, todos los que estuvimos allí —tanto los miembros de la Comisión como los señores senadores que no lo son— tratamos, con la mejor voluntad, de ser convencidos de que esta es la mejor norma posible en el contexto nacional. Sin embargo, no creemos que lo sea. Por supuesto, esta es mi opinión personal, pero me parece que es una coincidencia de todos los bloques de la oposición aquí presentes. He escuchado a varios senadores oficialistas manifestar muchos reparos por algunos artículos de este proyecto de ley. En consecuencia, el oficialismo quiere tratar hoy un proyecto de ley que contiene algunos

artículos sobre los que tienen dudas hasta los propios miembros del bloque oficialista. Creo que en la Argentina hay que cambiar el contexto discursivo de cómo ejercemos la política institucional. Y para aquella legislación —que es en principio toda, aunque alguna es más pesada que otra— que compromete a generaciones de argentinos, debemos obrar con la mayor responsabilidad institucional. Entonces, obremos con tranquilidad.

¿Por qué esta exasperación en un debate parlamentario?! Acá tenemos una razón reglamentaria, no digo que no sea controvertible; pero a la vaguedad se la resuelve con el espíritu y con la costumbre que indican que debe haber dos tercios de los presentes para habilitar este debate. Si hay buena voluntad, si hay buena intención y si prima la racionalidad, me parece que eso es algo que puede ser consensuado fácilmente. La honra a la palabra es también la honra a una costumbre que, desde hace tiempo, todo el recinto lleva adelante cotidianamente, como bien lo señaló el senador Morales. A eso debemos agregarle el contexto y el valor en juego: una ley muy importante para todos los argentinos.

Por todo ello, desde el bloque de la Coalición Cívica, junto con los demás bloques parlamentarios que han presentado la necesidad de replantear el contexto en el que íbamos a desarrollar este tratamiento, solicitamos más tiempo para elaborar una mejor legislación para nuestros jubilados.

Presupuesto **Sesión del 5 de noviembre de 2008**

Sr. Presidente (Marino). — ¿Puede ir redondeando, señor senador?

Sr. Torres. — Ya redondeo. En el gobierno de Menem 103 por ciento. En el gobierno de De la Rúa, 23.000 millones de pesos, 18,5 por ciento. En el gobierno de Duhalde-Lavagna, 41.500 millones de pesos, 30,2 por ciento y descendió 16,2 por ciento en este gobierno.

Señor presidente: para terminar —lamentablemente uno se entusiasma— quiero agregar que veo a una persona que vive abonada a todos los programas de televisión, que vive hablando de honestidad y diciendo que el gobierno es una manga de ladrones. Yo me siento parte de este gobierno

aunque no sea de origen justicialista, como dice la senadora Corregido. Estoy de acuerdo con un proyecto nacional; estoy cansado de frustraciones y en este sentido a esta líder, que se autotitula líder de la oposición... A mí me enseñaron los mayores que cuando una persona habla siempre de honestidad y de los demás, hay que tener mucho cuidado. Hay que tener mucho cuidado porque la honestidad se practica...

Sr. Presidente (Marino). — Le solicita una interrupción el senador Cabanchik.

Sr. Torres. — Cómo no, señor senador.

Sr. Cabanchik. — Quisiera decirle al senador Torres que realmente debiera tratar de evitar juicios agraviantes en esta Cámara hacia alguna persona en particular. Me parece que lo está haciendo, obviamente sin mencionarla, dirigiéndose a la doctora Carrió. Me parece que no corresponde, no es miembro del cuerpo, no podría contestarle ni plantearle una cuestión de privilegio. Me parece que debiera usar el tiempo de su oratoria para esclarecernos por qué hay que votar de una u otra forma el presupuesto que estamos debatiendo. Si para hacer política usted quiere cámaras de televisión, seguramente las puede conseguir, pero esta es la Cámara de Senadores, no la de televisión.

Sr. Presidente (Marino). — Senador Torres: se le agotó el tiempo.

Sr. Torres. — No tengo problema en no referirme a la persona. Pero el senador preopinante tendría que tratar de sugerirle a su líder política que tenga más respeto en la democracia. Porque en tanto y en cuanto quiera mantener un debate maduro tiene que comportarse racionalmente y no de la manera en que lo está haciendo. Señor presidente: en tanto y en cuanto actuemos de esa manera estoy convencido de que a este gobierno —para la oposición y para mucha gente, como dice el presidente de la Federación Agraria— hay que desgastarlo de un modo o de otro o de donde sea.

XXX

Sr. Cabanchik.- Señor presidente: sin duda, en la historia del pensamiento hubo muchos hombres que nos enseñaron distintas cosas. Por ejemplo, el filósofo David Hume nos enseñó que la costumbre es una fuerza muy poderosa en la cohesión social y en el comportamiento humano. Lamentablemente, se

ha hecho costumbre que este Congreso tenga que considerar una y otra vez propuestas que lesionan la propia Constitución, leyes, derechos y que dan la espalda a la necesidad de la gente.

Me parece que, entonces, es de lamentar que una vez más estemos frente a una situación de este tenor. Se ha vuelto costumbre tener que legislar en contra de la ley, y eso es algo que es lo peor que le puede pasar a un legislador. Justamente, en esa situación nos pone este proyecto de presupuesto que ya ha sido sancionado por la Cámara de Diputados y que hoy estamos considerando aquí.

Es cierto que hubo un tiempo en que la Argentina se gobernó sin presupuesto. Pero mucho peor que eso es estar discutiendo en el Congreso y convirtiendo en ley un presupuesto que no es tal, sino que es un dibujo y que, además, contiene el mecanismo perverso de su propia invalidación.

Me refiero, naturalmente, a la conocida ley de los súper poderes, a la delegación de nuestras facultades en el Poder Ejecutivo. Discutir un presupuesto que se deshace a sí mismo, que se deshace y se rehace a sola firma -en manos del jefe de Gabinete de Ministros-, es peor que no discutir ninguno. Es decir que lo que se podría considerar un avance de nuestras instituciones, porque estamos discutiendo en el 2008 el presupuesto del 2009, se pervierte por la forma y el contenido del mismo presupuesto. Ya se ha abundado respecto de la gravedad institucional que contiene la inclusión de esta delegación de facultades en manos del Poder Ejecutivo -como se lo hace-, que está en el capítulo II del proyecto de presupuesto.

Pero señalo que excepto por la lógica misma de ostentar groseramente la concentración de un poder que no se sabe siquiera si se va a necesitar y para qué, no se entiende qué otra lógica puede haber detrás de esta inclusión.

Además, quiero poner en conocimiento de todos los señores senadores aquí presentes un fallo de la Corte Suprema que tal vez todavía no sea de conocimiento de algunos o de todos los senadores, porque fue dictado ayer.

Pido permiso para leer algunos pasajes de dicho fallo, que debemos tenerlo muy en cuenta. Este fallo se motiva en una acción de amparo promovida por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. La Corte Suprema votó en una dirección que da la razón

a ese amparo y a su motivación. Además, en los fundamentos de por qué da la razón a ese amparo introduce razones quizá de la manera más explícita que puede hacerse. Hasta ahora, probablemente la Corte no se había pronunciado con tanta transparencia y contundencia acerca de esta indebida e inconstitucional forma de delegar poderes al Ejecutivo por parte del Legislativo, o si se quiere, el abuso que hace el Ejecutivo de esta facultad.

Voy a leer algunos pasajes que nos conciernen a este debate, que incluso me motivan a pedirle al cuerpo que considere un cuarto intermedio antes de pasar a votar el presupuesto, teniendo en cuenta seriamente las razones que se exponen en los fundamentos del fallo.

El considerando noveno del fallo dice lo siguiente: Con un lenguaje firme y explícito la Constitución Nacional prohíbe al presidente de la República -hay que entender que más aún lo prohíbe al jefe de Gabinete- emitir disposiciones de carácter legislativo, sea de iniciativa propia, sea por virtud de la delegación que en su favor haga el Congreso -artículo 76, primera parte. Ambas cláusulas establecen también, luego de formular el principio, las condiciones o límites bajo los cuales ha de operar el caso excepcional en que el presidente -o el Poder Ejecutivo- se encuentra habilitado para dictar decretos legislativos, que según sea, se denominan decretos de necesidad y urgencia o decretos que ejercen facultades delegadas. Fin de la cita.

Aquí claramente se está diciendo en los fundamentos de un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que debe ser interpretada en forma restrictiva la capacidad del Legislativo de delegar por razones de necesidad y urgencia, es decir, estrictas y no de manera vaga, abierta, indeterminada, como se hace en este caso; debe ser de interpretación restrictiva la delegación que se hace en la Constitución Nacional.

Agrega el fundamento del dictamen de la Corte Suprema de ayer que la letra del texto constitucional refleja sin ambigüedades la decisión que tomó la Convención Constituyente de 1994, de por una parte mantener el principio general contrario al ejercicio de facultades legislativas por el presidente como una práctica normal, ¿Cuál fue el espíritu de aquella Convención Constituyente consagrado

en la Constitución Nacional que nos rige o que debiera regirnos? La atenuación del presidencialismo. Yo me pregunto si acaso en una ley, como la de presupuesto anual, que contiene un capítulo de delegación de facultades, se atenúa el presidencialismo. Lo que ya todos sabemos y se ha dicho aquí, que lo compartimos, es que estamos lesionando una vez más la Constitución Nacional en letra y en espíritu al votar hoy este presupuesto. Luego de este fallo de la Corte de ayer estamos en contradicción con el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, único organismo controlador de la constitucionalidad de las leyes y del ejercicio y la práctica de los derechos. Estaríamos contradiciéndolo si es que hacemos ley este presupuesto. Por eso vuelvo a decir, como propuesta —espero que pueda ser discutida—, que debiéramos hacer un cuarto intermedio para considerar suprimir realmente este aspecto.

Resulta algo ofensivo, incluso al sentido común, esta mala costumbre que implica tener el Capítulo II de la delegación de facultades, por contradecir en forma directa la Constitución y, ahora también, un fallo de la Corte Suprema. También agrega más adelante, el fallo de la Corte Suprema, cuál es el riesgo que corremos al practicar de esta forma la delegación de facultades. Es que, al admitir la delegación legislativa, estamos habilitando que, lamentablemente, el texto constitucional se viole en forma permanente. Esto ocurre aunque dicho texto es preciso: pone restricciones, pone condiciones. Aquí se está violando todo eso, porque se lleva a cabo de manera absolutamente amplia e imprecisa, totalmente abierta, indeterminada, y no se sabe para qué. Los voy a ilustrar ahora con datos económicos de los ejercicios 2004 a 2008, para ver qué es lo que ha significado, en volumen, esta facultad.

Finalmente, en mi lectura de este fallo de la Corte Suprema, destaco también que la delegación sin base, está prohibida. Cuando las bases estén formuladas en un lenguaje demasiado genérico e indeterminado, la actividad delegada será convalidada por los tribunales, si el interesado supera la carga de demostrar que la disposición dictada por el presidente es una concreción de la específica política legislativa.

¿Cuál es la política legislativa específica que

está en discusión en materia del presupuesto cuando delegamos facultades? En verdad, muy otra que una facultad restrictivamente determinada por la Constitución Nacional parece ser la razón de votar un presupuesto que, como digo, contiene su propia invalidación al tener esta delegación. Porque esta delegación significa que este presupuesto, que hoy tal vez se convierta en ley, será deshecho y rehecho, como sea, sin controles, por una sola firma.

Fijémonos la situación de las modificaciones presupuestarias de los ejercicios 2004 a 2008. ¿Saben qué cifra se movió de destino —digamos— del presupuesto? El jefe de Gabinete, un solo funcionario del Poder ejecutivo —no elegido directamente por el pueblo, por otra parte, como sí lo es el Congreso nacional— movió, entre 2004 a 2008, más de 110.000 millones de pesos.

Este Congreso ha delegado en un funcionario no electo por el pueblo en forma directa, la potestad que le ha permitido, en el transcurso de estos cinco años —de 2004 a 2008—, mover de destino una cifra superior a 110.000 millones de pesos.

¿Qué sentido tiene estar haciendo ley un presupuesto que luego será en la práctica, deshecho y rehecho —como dije—, redistribuido en casi la mitad de su volumen? Esto implica, claro, cifras muy importantes cada año. ¿Cuál será la de 2009? No la conocemos. Resulta que esto ocurrió con presupuestos que, como hoy el propio presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda reconoció, subestimaron las variables reales de la economía argentina.

Ahora ha cambiado el escenario, el presupuesto es el mismo, y tal vez las estén sobreestimando. ¿Si fuera ese el caso, para qué quiere el gobierno —el Poder ejecutivo— tener un instrumento semejante? Un instrumento tan salvaje como este de, a sola firma, cambiar el destino de partidas enteras que hoy vamos a votar.

Hoy decimos: “Para esta cuestión, se pone este dinero”. Es decir, en el ejercicio 2009 se destinará tanto dinero a tal cosa o a tal otra. ¿Para qué lo hacemos si al mismo tiempo estamos delegando esta facultad? Y no es que la experiencia nos haya mostrado que se la ha usado prudentemente, que era en realidad algo que se necesitaba tener por si acaso. No,

se la ha usado abusivamente. Por lo tanto, el Congreso ya tiene pruebas contundentes de que es un mal instrumento.

No quiero limitarme a señalar que los problemas de este presupuesto son solamente de orden institucional y constitucional, sino que también lo son de fondo en lo que respecta a lo que un presupuesto debiera atender para los enormes problemas de pobreza e indigencia que tiene nuestra población. Fijémonos en las siguientes situaciones: el INDEC publica en su página web los siguientes valores respecto de indicadores de pobreza e indigencia. Tengo que leer el cuadro. En el total de aglomerados urbanos, para el Gran Buenos Aires el INDEC señala 11,2 por ciento de hogares bajo la línea de pobreza; para Cuyo, 10,3; para el noreste, 23,3; para el noroeste, 20,4; para la región pampeana, 9,5; y para la Patagonia, 6,9. A su vez, bajo la línea de indigencia, en términos de hogares, para esos mismos conglomerados señala respectivamente: 3,6; 3,0; 7,4; 5,4; 3,1; y 2,6. Ahora bien, de acuerdo con el INDEC el valor de la canasta básica total por adulto, equivalente a junio de 2008, en la región del Gran Buenos Aires era de 147 pesos para indigencia y de 316 pesos para la línea de pobreza. Los datos a diciembre de 2006 eran de 134 pesos para indigencia —fijense, 147 contra 134 pesos— y de 291 pesos para la línea de pobreza. Es decir, 316 contra 291 pesos.

Conclusión: según el INDEC el valor de la canasta de indigencia aumentó, desde fines de 2006 a junio de 2008, apenas un 8 por ciento y la canasta de pobreza un 9 por ciento. Nuestras estimaciones nos dan un 44 por ciento. Así que el aumento oficial en materia de solución de los problemas de pobreza e indigencia, puesto que parten de semejante falsedad, es ridículo y subestima fuertemente el cuadro social actual. Además, estimaciones privadas respecto de la pobreza dicen que alcanzaría más del 37 por ciento y la indigencia más del 15 por ciento. Por consiguiente, el Poder Ejecutivo nos está proponiendo un presupuesto basado en las mismas líneas que en estos últimos años, en que no logró resolver el problema de que tengamos casi 15 millones de pobres y más de 6 millones de personas en condición de indigencia. Ahora, frente a la crisis internacional y local, todas estas circunstancias se van a agravar. Es francamente frívolo e inmoral estar

aprobando un presupuesto nacional con este contenido y en estas condiciones.

El proyecto de presupuesto 2009, así como lo estamos considerando, es obvio que no da cuenta de esta situación; mantiene un rasgo de inercia en la evolución del gasto. Por ejemplo, para promoción y asistencia social aumenta, respecto de 2008, sólo un 5 por ciento en valores nominales pero en valores reales esto significaría una disminución de alrededor de 15 por ciento. Esto podemos verificarlo en la mayor parte de los programas dirigidos, justamente, a resolver el problema de la pobreza y la indigencia en la Argentina. Por ejemplo, la función trabajo disminuye en términos reales el 21 por ciento. Y eso es increíble porque si uno lo lee contiene frases y pasajes que si no fuera una situación grave moverían a risa. Por ejemplo, en la página 15, de esta edición que todos tenemos —supongo— dice que las perspectivas para 2008, 2009 sugieren una continuidad del proceso de expansión experimentado en los últimos años, aunque a un ritmo algo más reducido al observado en el bienio anterior. Está claro que ese párrafo, si alguna vez fue pensado, lo fue en un contexto que no tiene nada que ver con el que ahora vivimos, ni en el mundo ni en el país. Y, sin embargo, se nos propone votar esto.

Quería leer un par de párrafos más con ese mismo tenor. Se declara que este presupuesto pretende mejorar las iniquidades en la distribución de la riqueza, pero con los datos que acabo de dar eso es claramente falso. Se declara una cosa y se hace otra. Encima puede ser deshecha luego, y no creo que para mejor. Acabo de decir que en términos reales el dinero destinado al desarrollo del trabajo, a la asistencia de aquellos que no encuentran trabajo, pero que están tratando de encontrarlo —uno de los planes que tiene el sector del Ministerio de Acción Social del gobierno—, reitero, que acabo aclarar cuáles son las cifras reales del presupuesto y, sin embargo, en otro párrafo se declara que, por su parte, el empleo actúa como motor de crecimiento, mecanismo de redistribución del ingreso y herramienta social de inclusión. Por consiguiente, declara esto y hace lo contrario. Entonces, en verdad, no sé cómo el Poder Ejecutivo puede insistir en que tratemos de aprobar este presupuesto. Además, puntualmente, quiero señalar que el

presupuesto contiene un crédito a favor para ser aplicado a las necesidades que tenga el financiamiento del déficit de Aerolíneas Argentinas. En este sentido, hace poco hemos discutido aquí con mucha seriedad esa cuestión. Cómo vamos a aprobar en el presupuesto el artículo 26 que autoriza al Poder Ejecutivo, hasta diciembre de 2009, a poner el dinero que sea necesario para cubrir el déficit de Aerolíneas Argentinas. Según mi opinión, esto es escandaloso.

Miren, tengo más artículos señalados pero voy a ir redondeando en beneficio del uso adecuado y proporcionado del tiempo. Son claras las razones que la Coalición Cívica tiene para rechazar este presupuesto. No suelo hacer ningún “oposicionismo” sistemático, carente de propuestas, como muchos nos endilgan desde un Poder Ejecutivo, que no quiere escuchar a la oposición y que no quiere dialogar y consensuar sus políticas, porque no quiere trascender esta situación permanente en la que nos encontramos, para discutir leyes que van en contra de las necesidades de la población y en contra del marco institucional que nos rige.

Nosotros hacemos estas observaciones y tenemos que votar en contra por todas las razones que he expuesto y otras similares que hemos señalado en la Cámara de Diputados, donde presentamos un dictamen de minoría con propuestas concretas.

En primer lugar, redondeando, por la delegación de facultades que incluye este presupuesto. Ahora, agrego que eso es doblemente grave. Por sí mismo, porque lesiona la Constitución, y además, porque ahora contradice un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En segundo lugar, porque esa delegación de facultades además de ser anticonstitucional es, en cierto sentido, inmoral o es, en todo caso, antidemocrática y antirrepublicana, porque este es un cuerpo votado directamente por el pueblo y no puede ser entonces que un instrumento tan esencial para el ordenamiento de la vida de la Nación, de todo un año —como es el presupuesto y por eso lo estamos considerando ahora para el año que viene— quede en manos de un funcionario a quien ningún ciudadano con su voto ha elegido en forma directa.

Por otra parte, agrego a esto las consideraciones que formulé acerca de

la pobreza y de la indigencia. Con este presupuesto y con la situación actual, donde el Poder Ejecutivo se empeña en seguir desconociendo la realidad, creo que, lamentablemente, tendremos más pobreza y más indigencia, o al menos no podremos revertir la actual situación imperante.

Por todas esas razones, en nombre de la Coalición Cívica, y tal como sucedió con nuestro bloque en la Cámara de Diputados, anuncio que votaré negativamente este proyecto de ley de presupuesto.

Modificación del régimen previsional

Sesión del 20 de noviembre de 2008

Sr. Presidente (Marino) — Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. — Señor presidente: es una pena tener que discutir en estas condiciones la modificación, tan necesaria, del régimen previsional en la Argentina, a fin de que se torne realmente viable.

Tal como aquí se ha dicho y varios señores senadores preopinantes lo han señalado, lamentablemente esa es una discusión que no se está dando en este debate del texto aprobado por la Cámara de Diputados. Lo que ocurre es que se pervierten los conceptos; y la peor de las perversiones es la del lenguaje. Se usan palabras para decir otra cosa que lo que normalmente significarían. Y después de esa perversión del lenguaje, del lenguaje de todos los días, del lenguaje en que se expresa nuestra Constitución Nacional, del lenguaje de las leyes, cualquier otra perversión es posible.

Por lo tanto, lo que quiero es volver a llamar a las cosas por su nombre. Y creo que en esta sanción de la Cámara de Diputados que estamos discutiendo hoy como Cámara revisora se traiciona una vez la confianza del pueblo y es muy grave que se pierda la confianza en el Estado nacional y en el gobierno legítimamente votado, porque sin esa confianza no hay sociedad y sin ella no hay orden de derecho que valga, más allá de cualquier norma que queramos establecer, ni por decreto, ni por ley. Es decir hay que restituir la confianza de la sociedad para que las normas tengan, en esa confianza, su suelo

nutricio.

Y digo que se viola la confianza porque aquí ya se ha argumentado contundentemente, no sólo en este recinto sino también en otros espacios institucionales y públicos, en cuanto a que se están lesionando derechos adquiridos.

La norma que estamos votando, la sanción de la Cámara de Diputados, tiene varios títulos y casi ninguno de los argumentos del oficialismo ha ido más allá del Título Primero, que es la disposición de esta unificación del sistema de jubilaciones y pensiones en el SIPA, que contiene también un capítulo segundo donde ya empiezan los problemas.

Es decir que la cuestión es que se nos pone a discusión un proyecto que mezcla cosas de diverso orden: por un lado, está la evaluación que la mayoría de los representantes del pueblo argentino —tal vez, la mayoría del pueblo argentino— comparte. O sea, la evaluación de un sistema que se impuso en 1993 a través de un partido que en aquel momento era gobierno y que ahora también lo es. Por lo tanto, muchos de los hombres que en aquel entonces defendieron ese cambio ahora defienden lo contrario —podría decirse más vale tarde que nunca—, a un alto costo para todos. Pues bien, ahora sí el partido del gobierno ha evaluado que ha fracasado el sistema de capitalización en la Argentina. Supongamos que así sea, pero esta misma administración, en la continuidad que ha demostrado tener con respecto a la administración del ex presidente Néstor Kirchner, dio la opción a todos los afiliados de ese sistema, que lo hicieron dentro de un marco legal todavía vigente, a quedarse en el sistema de capitalización o pasar al de reparto. Se traiciona la confianza de todos ellos cuando ahora se los pasa compulsivamente con sus ahorros capitalizados a un régimen por el que no optaron entonces. Pero, además, lo que está en juego aquí es una cuestión de derecho privado, y está muy claro que si votamos una ley que lesiona el derecho privado como derecho adquirido, y ha sido contundente la argumentación en tal sentido —a continuación, voy a resumir por qué me ha parecido contundente—, si eso es así, estaremos votando una ley inconstitucional. Como decía recién el senador preopinante Alfredo Martínez, tenemos que ponderar las consecuencias de las leyes que emitimos; es nuestro deber prever

las malas consecuencias de nuestros actos legislativos. Vamos a habilitar miles de juicios, un verdadero desastre, y vamos a provocar la ruptura de la confianza de mucha gente. En realidad, esta es una muy mala respuesta a una evaluación que puede contener una pequeña y, a la vez, una gran dosis de verdad: el actual sistema previsional es inviable. Está a la vista que el Estado no le puede dar a sus jubilados y pensionados, a todos nosotros cuando tengamos esa condición, lo que les corresponde, cada vez menos. Por lo tanto, presumir que se le va a dar aún más, como hace este proyecto de ley, es verdaderamente una bravuconada, excepto que se demuestre lo contrario. Y en este proyecto nada demuestra lo contrario.

Así que una vez más va a ser decepcionada la sociedad cuando no se le cumpla lo que se le promete, al pasar del régimen de capitalización al de reparto.

Hay una discusión que, como bien se ha dicho, puede resultar ya abstracta, acerca de si se trata de derechos adquiridos —como el derecho de propiedad— o de un derecho de expectativa. Además, es bueno señalar por qué no se trata de un derecho de expectativa. Creo que ese es un sofisma que resulta exclusivamente de superponer dos sistemas que no tienen nada que ver entre sí. Es decir, actualmente tenemos dos subsistemas. Un subsistema es el de capitalización, de cuentas individuales, que son heredables, que tienen lo que cada aportante deposita en ellas; que son inembargables. Todo eso está en la legislación vigente.

El otro subsistema es el de reparto. Uno podría pretender que los aportes al sistema de reparto constituyen un derecho de expectativa. Pero uno no puede conceptualizar como derecho de expectativa lo que es una cuenta individual de capitalización. Mal o bien, en 1993 y 1994, el Congreso Nacional puso en vigencia un sistema doble, con dos lógicas distintas. Mezclar las dos lógicas suponiendo que sólo funciona una de ellas —que es lo que está detrás del argumento del oficialismo, al negar que se está lesionando la propiedad privada— es constituir un sofisma.

Además, el propio Estado nacional, en su acción frente al juez Griesa —concretamente el subsecretario de Finanzas y también el Banco de la Nación Argentina a través de su AFJP—

han argumentado reconociendo este hecho. ¿Saben qué expresión ha utilizado el Banco de la Nación Argentina para recuperar los fondos que están trabados judicialmente allí, en los Estados Unidos, en oportunidad de referirse a los aportantes de las AFJP? “Actual owners”; es decir, “dueños actuales”.

En estos días, el Estado nacional, para recuperar esos fondos, ha argumentado que los actuales dueños de esos fondos son los aportantes. Pero, entonces, se va afuera del país a reconocer esa situación y aquí adentro se la niega. Eso es difícil de no considerar una perversión. Con el mismo argumento que el gobierno nacional, el juez Griessa podría decir: “Claro, por supuesto, yo sé que no le pertenecen a ustedes, que no le pertenecen a las administradoras; que no me pertenecen a mí, a los acreedores. No. Son de ellos. Por eso, me voy a dedicar a administrarlos yo, desde New York, para que rindan más. Porque yo tengo que protegerlos de sí mismos, ya que se han equivocado. Entonces, después, dentro de veinte años, se los voy a devolver, pero con creces. Voy a mejorar su situación”.

Con el mismo criterio de que alguien —paternalmente, en el mejor de los casos, aviesamente, en el peor— puede hacerse cargo del patrimonio de los individuos, podría eso decirlo el Estado argentino, el juez Griessa, o quien fuere. Y eso no puede ser. Es decir, aquí estamos lesionando derechos constitucionales si votamos este proyecto de ley tal cual viene de Diputados.

Me parece que, en ese caso, se podría haber salvado la cuestión. Hay algo que he escuchado, no tan públicamente, pero sí se los he escuchado en conversaciones más privadas a varios senadores oficialistas. Me refiero a algo como las cuentas nocionales, que nosotros, Coalición Cívica, propusimos en la campaña electoral —que alguno de los invitados a exponer ante las comisiones en estos días también defendió—, y que hubieran preservado ese patrimonio individual.

Casi toda la argumentación gira respecto del Capítulo I del Título I. Eso es: “Hay que eliminar el régimen de capitalización y pasar al régimen de reparto”. En eso casi todos podemos estar de acuerdo, y a Dios gracias que, finalmente, el Partido Justicialista se dio cuenta de su error. La mayoría ya nos habíamos dado cuenta hace muchos años atrás. Pero sobre eso se legisla

en otro sentido. Éste es el problema en el que estamos. De aquí para adelante, es legítimo cambiar el régimen y dar nuevas condiciones, porque se ha evaluado el fracaso del vigente. Pero ¿por qué afectar, por qué meter la mano en los fondos de los que ya eligieron? Hablo de 9 millones de aportantes; 9 millones de argentinos están en esa situación y van a ser afectados en su derecho.

De los 9 millones, por lo menos 3 millones y medio son aportantes efectivos, con continuidad en el sistema. De esos 3 millones y medio, menos de la mitad —bastante menos de la mitad— optó por pasar al sistema de reparto. ¿Qué le estamos diciendo a esos 2 millones y pico de argentinos aportantes con continuidad en el sistema de capitalización? Que no nos importan sus derechos adquiridos; y que el Congreso Nacional hace oídos sordos a ese reclamo tan obvio y evidente.

Los artículos de la ley vigente son muy claros al respecto. Algunos se han señalado ya, por parte de senadores preopinantes. El artículo 41, el 54, el 55, el 82 —muy claramente, cuando establece que esos fondos pertenecen a los afiliados— explícita o implícitamente trabajan dentro de una lógica. Y hay que analizar las leyes en su lógica sistémica, naturalmente. Pues bien, todos esos artículos trabajan dentro de una lógica según la cual es propiedad privada de cada aportante lo que ha capitalizado. Creo que esto es irrefutable. La doctrina de la Corte Suprema de la Nación y de la Corte Interamericana, en su concepto amplio de propiedad, también así lo indican.

Entonces, tenemos la doctrina de nuestra Corte; la doctrina de la Corte Interamericana; la propia Constitución; la ley vigente; y la opción ejercida, activa o pasivamente, por 9 millones de argentinos. Frente a todo eso, por razones que no quedan claras, en muy poco tiempo y sin una abierta, democrática y sensata discusión, se cambia de un solo golpe un sistema afectando derechos adquiridos.

Yo invito, realmente, a los senadores que estén convencidos real y honestamente, con honestidad intelectual y política, de que no estamos lesionando los derechos adquiridos de propiedad privada de los que están ahora en el sistema y que han optado por permanecer en él, a que me convenzan de lo contrario. Hasta ahora, no he encontrado ningún argumento claro y limpio en favor de eso, o que neutralice

esa discusión. Sólo se ha argumentado a favor del Capítulo I.

Pido perdón, señor presidente, por extenderme en mi exposición. Como algunos senadores utilizaron menos tiempo del permitido, yo aprovecho para extenderme un poco. Es decir, observo que solo se está argumentando a favor del Capítulo I, del Título I. Es decir, con el hecho de terminar con las AFJP y pasar al sistema de reparto, como si éste hubiera sido, durante decenas de años en la Argentina, una panacea y garantizara algo.

Pero no importa; vamos adelante y votamos a favor del Capítulo I. A cambio, el resto del proyecto lesiona un montón de cuestiones. Lesiona el derecho privado de los aportantes que han permanecido y contratado ese esquema —dentro del sistema que el propio Estado les ha ofrecido—; lesiona la situación laboral de más o menos 14 mil empleados de las AFJP; y, además, es inconsistente, porque el artículo 6° del proyecto señala que podrán —si quieren— los aportantes al sistema de AFJP traspasar sus aportes voluntarios al sistema de reparto. Entonces, si el propio proyecto les brinda esa opción a los aportantes respecto a sus aportes voluntarios, ¿qué fundamento conceptual hay para distinguir de la masa de aportes que se está transfiriendo, a los aportes voluntarios de los no voluntarios? Si es un derecho en expectativa el que está en juego con relación a los aportes no voluntarios, también debiera serlo con relación a los voluntarios. Si el Estado sabe mejor que los 9 millones de argentinos que optaron por este sistema lo que les conviene, debiera saberlo no sólo para sus aportes obligatorios, sino también

para los voluntarios.

Por lo tanto, el artículo 6° es inconsistente con lo que se está argumentando, y con muchos de los otros puntos de este proyecto.

Para finalizar, me parece que es también inconsistente con la argumentación de algunos senadores del oficialismo. Pido perdón por referirme, explícitamente, a un aspecto de la argumentación del senador Fabián Ríos. Pero él hoy señaló, como argumento contrario a la situación de capitalización, que las jubilaciones y pensiones futuras no pueden estar sometidas a los vaivenes del mercado, como uno de los fundamentos para pasar al régimen de reparto. Pero este proyecto, en el artículo 7°, habilita ahora a la ANseS a hacer lo mismo con los mismos controles, ya que refiere al decreto 897/07 que establece que el Estado puede hacer, prácticamente, cualquier inversión de las usuales en el mercado financiero. Entonces, no puede argumentarse en contra del sistema actual cuando el propio proyecto que estamos votando le da la misma potestad con menos controles a la ANseS.

De todas estas razones que he expuesto, la fundamental es, naturalmente, la inconstitucionalidad. Luego lo expresará la senadora Estenssoro en nombre del bloque, pero adelanto que no podemos acompañar este proyecto ni siquiera en general, porque sólo el capítulo 1° podría haber sido debatido con un mayor consenso, que es el que simplemente dice que se cambia el régimen. Pero eso, sin contenido específico, no puede sostenerse. Gracias y disculpe por la extensión, señor presidente.

SEMINARIOS Y CONFERENCIAS

El senador **Samuel Cabanchik** participó del ciclo de conferencias del Seminario “Universidad y Democracia”, organizado por el Observatorio de Políticas Universitarias y Educación Superior de la Universidad Nacional de San Martín y auspiciado por la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Senado de la Nación. Expusieron junto a Samuel Cabanchik la Senadora María Cristina Perceval, y los Dres. Alain Renaut (Universidad de París – Sorbonne, Francia) y Nikolaus Werz (Universidad de Friburgo, Universidad de Rostock, Alemania).



Sdor. Cabanchik (der.) con el Dr. Nikolaus Werz (izq.)

El Sdor. Cabanchik fue también **panelista en la Mesa “Cultura, educación y sociedad del conocimiento”**, en la que expusieron también Silvia Rojkés de Temkin, Juan Carlos Tedesco y Francisco Piñón, panel desarrollado en el marco del **II Congreso Argentino de Cultura**, que tuvo lugar los días 16 y 17 de octubre en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.



Apertura del II Congreso Nacional de Cultura

PONENCIA

Presentada en el marco de la mesa “Cultura, educación y sociedad del conocimiento” del II Congreso Nacional de Cultura

La reunión de los vocablos “educación, “cultura” y “sociedad del conocimiento” en función de dar título a la presente mesa, establece para la misma un espacio de analogías tan abierto e indeterminado como estimulante. El mapa semántico que pudiera pretender proyectarse con algún destino de eficacia e interés sobre semejante territorio resultará muy pobre en virtud del formato a que debe someterse: una breve exposición. La distancia entre la expectativa y su cumplimiento obedece, fundamentalmente, al hecho de que se trata de vocablos muy diferentes entre sí. Estas diferencias siempre pueden ser zanjadas recurriendo al lugar común circunscripto por lo obvio o el prejuicio, tentación que debemos resistir en honor de darle la oportunidad de adquirir algún valor al acto mismo de intervenir en una comunicación pública como ésta. Comienzo entonces a desenrollar mi hilo explicitando esas diferencias: el vocablo “cultura” introduce por sí mismo una indeterminación y una vaguedad muy vastas, solo comparable en extensión al campo controversial dentro del cual suele declinar su semántica. Esta situación contrasta por un lado, con el mayor acuerdo, en lo que a la significación del concepto respecta, con la situación de “educación” y, por otro lado, con la aun escasa densidad de la reciente expresión “sociedad del conocimiento”. Para apreciarlo desde esta perspectiva, repárese en

la profusión desordenada con la que circulan las pretendidas definiciones de “cultura”, tan a la orden del día aun, frente al relativamente poco poblado y ordenado paisaje que nos ofrecen las “definiciones” de educación y a la clara dependencia de la expresión “sociedad del conocimiento” de una bibliografía incipiente y parcial.

No ocuparé el escaso tiempo de mi intervención en reseñar los testimonios de apoyo para sostener mi apreciación de estas diferencias. Tampoco pretenderé establecer por mis propios medios intentos originales de “definición”. En cambio, me propongo explicitar en lo que sigue, algunos rasgos de tres de los conceptos involucrados y algunas de las conexiones que considero más importantes entre ellos, con el fin de arribar a alguna perspectiva para la adopción de valoraciones y de decisiones políticas posibles.

Comencemos por el término “cultura”. Sus ambigüedades fundamentales son las de 1) hecho/valor y 2) fenómenos/representación de los fenómenos. En cuanto a la primera, a veces se habla de la cultura como un valor en sí mismo, al punto que la cultura o “lo cultural” es considerado siempre bueno, una fuerza positiva de la vida social, cualquiera sea su orientación, su forma y su contenido. Por el contrario, con la palabra “cultura” también se pretende referir a un conjunto muy extenso y denso de hechos, incluso al extremo de identificar el campo de

la cultura con la totalidad de los fenómenos sociales o incluso simplemente humanos, más allá de sus diferencias de status o de las valoraciones opuestas que cupieran hacer sobre esos diferentes fenómenos.

Por su parte, la segunda ambigüedad remite a la que se plantea entre hablar de la cultura como una realidad dada o de la cultura como una representación de dicha realidad. En términos metodológicos, podemos optar por mantener una, otra o ambas ambigüedades o bien desambiguar el uso del vocablo en todos los contextos. Esta decisión no es inocente y hace a la “política” del asunto, pero lo que no es legítimo es no asumir a conciencia una u otra estrategia y no ser fiel a sus consecuencias. Mi opción es la de desambiguar y, en todo caso, luego reconstituir las ambigüedades a sabiendas y siempre que lo consideremos justo con el campo de fenómenos que se esté considerando.

En cumplimiento de mi propia recomendación, comienzo por afirmar que la cultura como hecho es, mientras se la está viviendo, esto es, mientras se es contemporáneo de ella, una dimensión histórica, opaca y heterogénea en relación a la conciencia individual a la que cada quien puede acceder. Por otra parte, esto no obsta para que el pensamiento y la práctica comprometidos pueda conquistar grados de claridad que diluyan las opacidades, parámetros transhistóricos y universales de comunicación e interpretación que rebasen los condicionamientos históricos y sinopsis que permitan trascender al menos parcialmente las heterogeneidades.

Desde esta perspectiva y haciendo foco ahora sobre la segunda de las ambigüedades mencionadas, podemos aceptar que los fenómenos culturales y sus representaciones conforman un continuo que se retroalimenta dialécticamente, de modo que constantemente un conjunto se interseca y se proyecta sobre el otro, pero aun así conservará todo su valor potenciar la diferenciación entre el dato y su interpretación, aun cuando siempre resulte una diferenciación relativa y revocable.

En este punto, el mapa que estoy ofreciéndoles necesita reparar en el papel de la política y, por esa vía, en el de la educación y en el del conocimiento. Aquí la primera dificultad que se nos presenta es la de que desde cierto punto de vista, las formas históricas que adopten

estas diversas dimensiones del quehacer humano, son ellas mismas parte de la cultura del caso, pero a la vez la cultura se nos presenta como un campo sobredeterminado por esas dimensiones –y otras más, como la economía, las creencias y prácticas religiosas, etc.- ¿Acaso puede establecerse alguna jerarquía o preeminencia entre estas dimensiones, la cultural incluida? Para responder a este interrogante es necesario distinguir la perspectiva de la agencia en relación a los dispositivos de poder emplazados en la sociedad, de la perspectiva de quienes se limiten a recibir y aun consumir los bienes cognoscitivos, culturales y educativos. El político inevitablemente deberá inscribir sus decisiones y cursos de acción – sea dentro de la función pública o en su simple ejercicio de ciudadanía o, más llanamente, de ser humano –, lo haga explícitamente o no, dentro de una ideología, la que a su vez definirá su concepción de la cultura.

Y bien, ¿cuáles son los modelos más nítidos y opuestos en este terreno? Reduzco una posible mayor diversidad a una simple y general oposición entre dos modelos: el elitista y el igualitario. Caracterizar uno y otro es en principio simple: el primero pretende que la cultura la hacen unos pocos esclarecidos, más allá de que se conciba que los bienes culturales puedan ser comunes o, si no lo fueran, al menos puedan ser gozados por todos; el segundo en cambio, se compromete con la idea de que todos los seres humanos por igual son y deben ser agentes de cultura. Es claro que una política de cultura será muy distinta según el modelo implementado. Si el modelo es elitista, o bien se bifurcan los bienes culturales mismos en superiores e inferiores, de élite y de masas, etc., o bien se pretende reconciliar conservadoramente masa y élite, sin distribuir el poder, claro está. Por el contrario, un modelo igualitario tenderá a potenciar ilimitadamente las capacidades creativas de toda la población para hacer de cada quien un agente cultural capaz de producir y gozar de todos los bienes culturales, dando lugar a lo que se suele llamar cultura común.

A lo largo de la historia de las ideas ambos modelos y sus diversas variantes han recibido lúcidos apoyos argumentales. Puede argüirse que el elitista asegura mejor la calidad de dichos bienes, preservándonos de la

degradación burguesa y mercantil que a la larga una cultura igualitaria podría asumir. Por otra parte, puede oponerse a esto que la política igualitaria, además de poder hacerse en nombre de la justicia, podría asegurar una mayor riqueza y autenticidad de la cultura en relación a la comunidad que la produce. De cualquier manera, es inevitable definir una política en función de las valoraciones que la sustentan, antes que en función de argumentos pretendidamente asépticos o científicos. Las decisiones políticas culturales se interconectarán directamente, en un mutuo condicionamiento, con las políticas del conocimiento, de la tecnología y, en un sentido más general, de la educación formal. Por razones éticas y políticas, adhiero al modelo igualitario, entendiendo por tal la conjunción de tres elementos: 1) igualdad de oportunidades para el acceso a los bienes culturales; 2) igualación de condiciones para la producción de los bienes culturales; 3) educación en y por una cultura común. El primer elemento del modelo implica que los instrumentos del estado deben propender a que las desigualdades de origen no obstaculicen a ningún miembro de la comunidad el contacto con todo el acervo cultural que le pertenece por derecho propio, esto es, por ser miembro de dicha comunidad. El segundo componente del modelo refiere a los mecanismos que el estado debe implementar, con el fin de facilitar desde temprana edad, la apropiación por parte de la comunidad en su conjunto, de todos los instrumentos disponibles para la producción de cultura. Finalmente, el tercer componente define el contenido, por así decir, de la cultura comprometida. Es el aspecto que a continuación desarrollaré.

Entiendo por cultura común a aquella que se produce a través de lo que conecta a todos y cada uno de los miembros de una comunidad con la forma de vida de la que participa esa comunidad. Una forma de vida es un conjunto de patrones de acción, creencias, disposiciones y afectos cuya expresión originaria se encuentra en el lenguaje. Ahora bien, el lenguaje es el medio en el que los seres humanos podemos celebrar nuestra condición humana común y universal. Precisamente, el conocimiento es esa dimensión del lenguaje que trasciende las particularidades, las idiosincrasias que tienden a aislar a los

miembros de cada comunidad entre sí y a cada comunidad respecto de todas las otras comunidades.

Potenciar la cultura común requiere que la vida social en su conjunto esté atravesada por esta actitud hacia la forma de vida. Ello no se conseguirá a través de un solo instrumento. Por el contrario, la economía no menos que la educación y la política deben concurrir para alcanzarlo. La responsabilidad es colectiva sin duda, pero recae primordialmente en la clase dirigente, que debe conducir los procesos necesarios.

Más arriba afirmamos que la cultura es, paradójicamente, opaca para quienes la realizan viviendo en ella. Pero la educación en la cultura común potenciará el grado de conciencia que los hacedores de cultura que todos somos podemos alcanzar. Una educación basada en el lenguaje como instrumento y medio de conocimiento, promete al menos facilitar el desarrollo conciente de la agencia cultural para la comunidad en su totalidad. En efecto, el lenguaje es de por sí la instancia visible, concreta, material de la forma de vida; como instrumento es formativo, crítico y creativo. Una comunidad que degrada su lenguaje se degrada. Naturalmente no me refiero a la fetichización academicista del lenguaje sino todo lo contrario, a la expresión natural, cotidiana, del pueblo que vive en él. La base de una educación para una cultura común es el desarrollo virtualmente ilimitado de la potencia del lenguaje, desde sus formas naturales espontáneas poco elaboradas y poco reflexivas, hasta sus expresiones más sofisticadas. Estas expresiones deben incluir tanto los aspectos más formales y abstractos como los más sensibles y concretos. En este sentido, la ciencia, el arte, la filosofía y la tecnología más altas que produzca la sociedad deben transponerse al contexto escolar, de modo que la cadena de transmisión entre la vida espontánea de la comunidad y sus logros más reflexivos no se rompa.

Un papel fundamental en el desarrollo de la cultura común le compete a lo que llamaré "educación sentimental". Se trata de educar para una práctica de vida compartida, que oriente los procesos de socialización hacia la autopercepción de que se es parte de una vida que engloba y trasciende la conciencia individual en dirección de todos los sentidos

que la rodean y atraviesan. Esta dimensión colectiva es la sustancia fundamental con la que se hace la cultura común. La utopía implícita es la de que una práctica cultural así orientada permitirá transformar la vida social y política propias del actual estado de cosas. Este estado de cosas nos muestra una sociedad detenida en una especie de grado cero de su desarrollo civilizatorio, incluso con una profundización de procesos regresivos que amenazan con sumergirla en algo así como una post-civilización, esto es, no ya la vuelta al estado de naturaleza, sino la perpetuación de un estado de excepción artificial, sometido a las burbujas multicolores de la espuma del mercado, que es también nosotros mismos cuando damos la espalda a la cultura común. En síntesis y para concluir, estimo necesario que sumemos energía para construir al menos en nuestro país una cultura común que nos permita vivir una vida mejor, no degradada por nuestra propia brutalidad cuando dejamos que

nuestras pasiones más negativas dominen al lazo social, sea a través de la política en general, o a través de una apuesta escasa y poco esclarecida en el modo en que manejamos la educación formal, los medios de comunicación masiva y las políticas culturales en general.

Hay una diferencia básica y crucial entre vivir el presente como parte de un proyecto y vivirlo como si se agotara en el fulgor encefalico de lo momentáneo: los hechos podrían ser los mismos, pero en el primer caso estarán plenos de un sentido inmanente a la cultura – en extremo, la de la humanidad toda –, mientras que en el segundo caso se tratará de una vida sin sentido, posthumana y post animal a la vez. Necesitamos tener urgentemente un proyecto de país para que individual y colectivamente evitemos ese destino de brutalidad final. El conocimiento, la educación y la cultura son fuerzas con las que habremos de contar para ello y esto debiera constituir un mandato para la política.

El Sdor. Cabanchik también formó parte del **Debate sobre la reforma política, organizado por el Instituto Hannah Arendt de Córdoba.**

Junto al él, expusieron el Dr. Antonio María Hernández, profesor titular de Derecho Constitucional y Derecho Público Provincial de la Universidad Nacional de Córdoba; Omar Ruiz, Legislador Provincial por el ARI-Coalición Cívica y Calogero Pizzolo, Profesor Titular de la Universidad de Buenos Aires, el viernes 31 de octubre.

En ese marco, el Dr. Cabanchik expuso sobre su proyecto de Boleta Única, presentado en el Honorable Senado de la Nación en abril de este año. Tal proyecto, centrado en la implementación de un sistema electoral que hace uso de una única boleta por categoría electoral, propone un sistema que moderniza y otorga transparencia al acto electoral, implica el fin de las listas colectoras, evita el robo de las boletas, hace más rápido el escrutinio

final, propone un único padrón electoral no separado por sexos, contempla la utilización del sistema braille y la facilitación gráfica de los no alfabetizados. Por el mismo tema y previamente a los debates, el Sdor. Cabanchik estuvo reunido con el Dr. Francisco Fortuna, Diputado provincial por el Bloque Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, quien es además, Presidente Provisorio del Poder Legislativo de Córdoba.



Mesa “¿Oportunismo, moda o vocación de cambio?”

Puede encontrar la ponencia de la mesa “¿Oportunismo, moda o vocación de cambio?”, en su totalidad, en la sección “Apariciones en los medios - Videos” de nuestro sitio

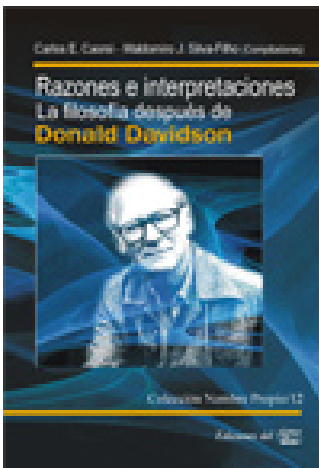
Académicas



“El muro del lenguaje”, en Federico Penelas y Glenda Satne, *Gramáticas, juegos y silencio, discusiones en torno a Wittgenstein*, Buenos Aires, Editorial Grama, 2007, páginas 205-214. ISBN-10 987-1199-43-0 ISBN-13 978-987-1199-43-3.



“El tema de la metafísica”, en O. Nudler y G. Hurtado, *“El Mobiliario del Mundo. Ensayos de ontología y metafísica”*, México, UNAM, 2007, páginas 223-246. ISBN 970-32-3783-5.



“El idiota, Kripkenstein y el Intérprete radical”, en Caorsi y Silva-Filho, *Razones e interpretaciones, la filosofía después de Donald Davidson*, Buenos Aires, Ediciones del Signo, 2008, páginas 77-92 ISBN 978-987-1074-53-2.



“Facticidad del significado y exigencia comunitaria en la filosofía del último Wittgenstein”, en Luis Fernández Moreno (ed.), *Para leer a Wittgenstein, lenguaje y pensamiento*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008, páginas 233-254, ISBN 978-84-9742-815-6.

“Vida y valor”

Publicada el 20 de octubre de 2008 en <http://blog.cabanchik.org/>

1. Toda meditación en el ámbito de la praxis debe resolver tarde o temprano el sentido con el que se piense la relación de la existencia con la vida. Una orientación facilitadora se encuentra en una indicación gramatical: el existente, entendido como humano, tiene una vida pero no es una vida. Este “tener y no ser” determina la relación de existencia y vida como una cesura, esto es, un corte que, como en el poema, en lugar de dispersar los términos, los mantiene reunidos en su separación. Y así como un poema sin cesura se volvería prosa o se perdería en el sinsentido, una existencia que no tuviera una vida se hundiría en la vida desnuda – que solemos identificar

con el animal – o, en el otro extremo, en la muerte misma. El punto de cesura es el de la separación entre el viviente no humano y el humano. La historia de esta separación es la del pensamiento, desde los comienzos de la filosofía, y hay más de una variante disponible en el debate contemporáneo. Para mis fines en esta comunicación, adoptaré la que hace descansar la consistencia de la cesura en la condición del lenguaje, en el sentido que asumiré que el viviente humano – que llamé existente – es un animal que habla - afirmación que debe leerse como una reformulación de la vieja definición aristotélica

2. Para acercarnos al núcleo de nuestro

tema, preguntémosnos qué implica para una vida transformarse en ser hablante. Lo que la ontogénesis del hablante produce es la separación del ser vivo respecto de esa vida previa a la adquisición del lenguaje. Pero esa separación debe entenderse en el modo del como no. Veamos en qué consiste dicho modo. En un libro dedicado a interpretar en qué sentido el mesianismo se encuentra en San Pablo, Agamben (2006) explica el *hos me* – que traducimos por “como no” –, resultado de la vocación mesiánica, como revocación de toda vocación, en el sentido en que cada condición fáctica se pone en relación consigo misma para “ser revocada, puesta en cuestión sin ser alterada en su forma”. Esto quiere decir que llorar como no llorando o reír como no riendo no es hacer otra cosa que llorar y reír ni dejar de hacerlo, sino hacerlo afectado por haber respondido a la vocación o llamado mesiánico. Avanzando en su comentario, Agamben destaca otra significación del como no: cada condición fáctica afectada por el modo del como no establece entre el agente/paciente de dicha condición y esta misma la relación de uso. En sentido global, según mi entendimiento de la lectura de Agamben, podemos decir que la vocación mesiánica afecta a la vida misma, podríamos decir, al punto que el ser viviente afectado por dicha vocación hace uso de ella en cada situación y cada condición, pero en cierto sentido no la posee permanentemente o, mejor dicho, no se identifica con ella. Me permito ahora extender esta caracterización de las consecuencias del llamado mesiánico a la caracterización del modo en que es afectado el viviente cuando es llamado al lenguaje. Tal afección revoca la condición en la que el viviente vivía en su ambiente antes de ser un hablante, es decir, antes de efectuar y estar en condiciones de efectuar su potencia lingüística. Desde luego, sigue viviendo esa vida que vivía, pero en algún sentido lo hace como no viviéndola, al menos en el sentido previo en que era uno con su ambiente. Desde que es un hablante, está separado de su vida en la forma de comportarse consigo mismo y con el mundo que habita; en fin, el modo que consiste en poder referirse a sí mismo y al mundo en el que se encuentra. Para precisar mejor la modificación que implica el paso del ser viviente al ser hablante, hagamos foco en la dimensión normativa

de la vida antes y después del llamado y del desarrollo del proceso ontogenético que concluye con el acceso al logos. En este terreno los trabajos de Canguilhem siguen siendo una fuente proteica, para nada agotada por filosofía de la vida alguna, pero deben ser puestos en relación con los requerimientos de una comprensión conceptual integral del ser biológico y del ser lingüístico. Lo que aquí solo puedo adelantar a modo de hipótesis, es la necesidad de poner a prueba las rupturas y continuidades establecidas por Canguilhem entre el ser biológico y el ser social, confrontándolas con el lenguaje en su realidad normativa y comunitaria. (Un buen instrumento para desarrollar esta confrontación conllevaría, desde mi perspectiva, la puesta en relación sistemática entre muchas tesis de Canguilhem con otras tantas del llamado último Wittgenstein, lo que no puedo ni comenzar a hacer en el espacio de esta comunicación). Con todo, dejaré planteado lo que me parece un hilo conductor promisorio para dicha tarea: en el ser biológico la normatividad que articula lo normal y lo patológico resulta del vínculo entre individuo y especie, mientras que en el ser hablante dicha normatividad introduce entre el individuo y la especie la comunidad. Ahora bien, la dimensión comunitaria transforma al viviente en su ser, primeramente al convertirlo en hablante, esto es, en miembro de una comunidad lingüística. A partir de allí, su propia creatividad individual como ser normativo que es, por ser viviente, se carga tanto de nuevos obstáculos como de nuevas fuerzas, provenientes ambos de la normatividad lingüística comunitaria que actúa en él y sobre la que él actúa. A partir de esta instancia de transformación del ser viviente por el ser lingüístico, se instaura una separación entre la vida del viviente y la vida del lenguaje o, para simplificar, entre lenguaje y vida. Esta separación no es sin embargo aislamiento entre ambas dimensiones. Debe entenderse con la lógica del como no: el ser hablante vive como no siendo el ser viviente que fue y, por ello y a pesar de ello, sigue siendo. A los fines de la comprensión de la normatividad del viviente-hablante, conjeturo que el campo de la praxis puede ser entendido como la instancia en la que se tramitan las relaciones entre lenguaje y vida. (A la luz de esta conjetura, formulo la siguiente pregunta:

¿no es dable extraer de la filosofía del último Wittgenstein una concepción inmanente de la norma lingüística, a partir del par juegos de lenguaje-formas de vida? Canguilhem establece por su parte un contraste entre norma biológica inmanente y norma social trascendente, pero si encontráramos, sea a través del aporte wittgensteniano o sea por otros caminos una norma inmanente que constituya el punto de anudamiento de lenguaje y vida, tal vez comencemos a escribir un nuevo capítulo, por ejemplo, en el campo de los estudios biopolíticos, actualmente de moda.

3. Dada la condición descripta, podemos denominar al humano como viviente-hablante y preguntarnos: ¿qué relación guarda esta condición con el valor? ¿Es una condición necesaria, suficiente - o ambas cosas - para que haya valor? Esta no es una pregunta sencilla y llevaría mucha argumentación concluir algo preciso. Pero no necesitamos hacer eso sino algo más específico: responder si la condición viviente-hablante es necesaria o suficiente – o ambas cosas – para hacer de dicha condición un sujeto/ objeto de valoración. En forma más directa: ¿podría una máquina artificial o un animal valorarse? ¿Podría un viviente-hablante no hacerlo? Mi hipótesis es que la normatividad específica del animal lingüístico lleva a éste a adoptar necesariamente una actitud frente a su condición y, por lo tanto, a valorarla, aun cuando dicha valoración pudiera no constituirse en juicio explícito y, más allá de que sea concebible que un artefacto o un animal sean capaces de valoración, esas valoraciones no provendrían de cesura alguna.

Tanto en la máquina como en el animal, tales improbables valoraciones constituirían estados positivos, resultantes a su vez de la aplicación de una norma inmanente a sus respectivas constituciones. Por el contrario, la cesura que constituye al existente afecta a éste en su condición misma de un modo irreparable. A partir de su instauración, y para recuperar la terminología del viejo Sartre, el existente queda afectado por una falta constitutiva cuyo régimen gramatical articula tres instancias en una unidad: 1) lo faltante; 2) quien padece la falta y 3) lo fallido. Sartre identifica precisamente a lo fallido con el valor.

Si retomamos esta estructura en los términos de los que nos hemos valido previamente,

diremos que lo fallido, si se pudiera realizar, sería la superación de la cesura conservando enteramente su eficacia, lo que es un imposible, pues su realización sólo sería factible para una suerte de animal angélico, esto es, un ser cuyo modo de ser consistiera a la vez en tener y ser una vida. Esta reconciliación de vida y existencia permanece fallida para el viviente-hablante e inaccesible para el viviente no lingüístico, por caso, el animal –por otra parte, de un existente que no fuera un ser vivo diríamos que es un ángel, al que también le resultaría inaccesible la mentada reconciliación-.

4. Una vez que la vida entra en el régimen del valor, admite las polarizaciones y conflictos propios de los valores. En consecuencia, la vida podrá adquirir para el existente un signo positivo o un signo negativo. Y bien, cuando la vida se carga con una valoración positiva, estamos frente a lo que llamaré gracia o felicidad, mientras que una vida desgraciada o infeliz es una vida negativamente valorada. Es preciso distinguir aquí entre una noción adecuada y una inadecuada de felicidad. Una concepción adecuada de la felicidad tiene que dar cuenta de la cesura constitutiva del viviente-hablante. Esto significa que para éste tener una vida feliz será vivirla según la condición del como no antes referida. En cambio, cuando se representa la felicidad como un estado en el que el viviente-hablante conquista una plenitud animal o angélica, sencillamente se aplica mal el concepto, pues ni los animales ni los ángeles pueden ser felices porque “feliz” se predica de aquellos seres que tienen una vida y, por ende, son capaces de valorarla positiva o negativamente, algo que, según nuestra conjetura inicial, está reservado a los vivientes-hablantes.

Dentro de la filosofía contemporánea, la concepción más próxima a la que aquí estoy sosteniendo, se halla en el pensamiento del primer Wittgenstein. Recordarla sumariamente en el presente contexto allanará el camino hacia una comprensión más acabada de lo que pretendo transmitir.

Como se recordará, en Tractatus 6.41 Wittgenstein afirma que ningún hecho del mundo es en sí mismo valioso, sino que el valor es una propiedad del mundo o vida tomados como un todo. La vida feliz consiste en la adecuación de la voluntad con la vida;

la desgraciada con su inadecuación. Esta diferencia se deriva, según la anotación del 29.7.16 del Diario filosófico (Df), del modo en que se ejerce esa voluntad o deseo. El modo en que desea quien vive feliz es el de quien vive en el presente como no viviendo en el tiempo (ver DF, 8.7.16, donde Wittgenstein afirma: "Solo quien no vive en el tiempo, haciéndolo en el presente, es feliz"). Ahora bien, ¿qué otro sentido puede darse a este "vivir en el presente como no viviendo en el tiempo", esto es, como no siendo el presente viviente que sin embargo es, sino como la afirmación o aceptación de la vida del viviente-hablante, que Wittgenstein distingue de la vida fisiológica (DF, 24.7.16), en tanto afectada por la cesura que la constituye? He ahí la concepción de la vida feliz propuesta por Wittgenstein: es la vida que se acepta a sí misma en su separación, pues sólo una vida así puede ser una voluntad, condición para que haya valor en la vida o mundo.

5. El panorama que se nos presenta ahora frente a la cuestión implícita en el nombre de esta reunión es el siguiente: ser feliz en el mundo, si se entiende como la aceptación misma de la condición humana en tanto viviente-hablante, no sólo es posible sino la única manera de asumirla adecuadamente. Vive una vida feliz quien se instala plenamente en la cesura entre lenguaje y vida, gracias a la cual tiene una vida, a sabiendas de que por eso

mismo no es una vida. Sólo los seres humanos podemos ser felices en este sentido. En pocas palabras, afirmo que la felicidad es la norma misma del animal que habla, por lo que no sólo podemos sino que debemos ser felices. De ahí que Wittgenstein escribiera el mandato: "¡sé feliz!". Pero el cumplimiento de este deber no consiste en ninguna forma específica de vivir la vida, excepto la de afectarse a sí mismo con la cesura constitutiva de una vida humana. A través de dicha afectación, el modo en que ejercemos nuestra voluntad o nuestro deseo modifica a la vida de cada quien como una totalidad. Se introduce así en la vida un valor absoluto, que no sirve a los fines de indicar ningún curso de acción específico, para lo cual están los valores relativos dentro del mundo, pero que otorga a la vida como tal la fuente misma de todo impulso en dirección de cualquier valor o cualquier finalidad. Tal vez sea posible esperar que si los seres humanos nos abriéramos completamente a vivir una vida relacionada consigo misma precisamente a partir de lo que la separa de sí misma, dejaríamos de perseguir diversas formas insensatas en las que tratamos de clausurar la fisura a partir de la cual estamos en la vida.

Periodísticas

Diario Clarín, (24/10/08) "Hacia una democracia más plena"

Somos contemporáneos del 30 de octubre de 1983, básicamente porque la democracia deseada entonces, aun es una tarea por realizar, un futuro por venir.

El principal logro del gobierno de Raúl Alfonsín, que es hoy patrimonio común de la sociedad argentina, es la conjunción del juicio a los militares responsables de la más sangrienta dictadura argentina, el compromiso del Estado con una política de protección de los derechos humanos y el respeto pleno por

las reglas del juego democrático consagrado en la Constitución, un logro que debemos preservar para las generaciones futuras. Sin embargo, junto a ello es necesario destacar las debilidades de nuestra democracia: falta de desarrollo, mayor exclusión social, mayor desigualdad económica, empobrecimiento cultural y tendencias políticas autoritarias que convierten en meramente formal la vigencia del Estado de derecho.

También de estos males somos todos responsables, aun cuando algunos lo sean más que otros. A veinticinco años de la recuperación del Estado de derecho, la democracia real está aun por venir y debemos hacerla todas/os juntos, o nunca será una realidad histórica

que podamos gozar plenamente. Lo que una democracia formal debe facilitar para ser real es la puesta en práctica de un vivir juntos de todos los seres humanos según las exigencias de la libertad. Nuestra querida patria está muy lejos de facilitarnos tal estado de cosas. Y lo que constituye la principal dificultad es nuestra creciente tendencia social a desplazar el Estado de derecho por un insistente estado de excepción.

De esto nos hablaba Carlos Nino, uno de los protagonistas de la recuperación democrática, cuando caracterizó a la Argentina como “un país al margen de la ley”. ‘Pero de qué ley nos ponemos al margen? De la ley de la comunidad, que exige que cada quien acepte que su vida individual se debe al colectivo del que forma parte, al menos por el hecho de la deuda común que supone compartir un origen y, sobre todo, la necesidad de tener un destino también común, para que la vida de cada uno encuentre en la realización colectiva de la vida de todos la ocasión de potenciar la propia.

Diario Perfil, (5/07/2008) “Yo, Argentino”

Repetida, tristemente célebre en su tiempo, aunque ya no se la escucha, esta frase sigue formando parte del comportamiento social mayoritario de nuestro pueblo, de todos nosotros. ¿Qué dicen estas dos palabras así dispuestas? Por lo pronto, quien las dice pretende dispensarse de algo, inmunizarse en relación a algo. Lo notable es que este papel se le encargue en la frase al predicado “argentino”. Cuando esta expresión era corrientemente utilizada con irónica satisfacción por cualquier argentino, pretendía enfatizar la inocencia de quien la enunciaba. Precisamente “argentino” querría significar allí, no solo en alguna situación comprometedoras sino en general respecto de lo político, lo polémico y lo público, un “yo no tengo nada que ver”. Así, la apelación a la condición de argentino estaba asociada a la de no ser parte de algo común, permitía sustraerse de una responsabilidad colectiva. Dicho en forma más directa, ser argentino alguna vez significó no tener nada que ver con mi prójimo, precisamente con los otros argentinos.

Con la reposición del régimen democrático de gobierno en 1983 pasaron al menos dos cosas:

dejamos de decir esta frase y los hombres empezamos a besarnos en la mejilla entre nosotros. Dos gestos que, juntos, potenciaron la esperanza de dejar de ser “argentinos” para pasar a ser realmente argentinos, sin engordar ninguna esencia, sino simplemente reconociéndonos parte de una comunidad. Pero la transformación no duró: seguimos besándonos en la mejilla entre hombres – entre mujeres y entre hombres y mujeres ya se hacía -, y no volvimos a decir con irónica satisfacción “yo, argentino”; sin embargo, el significado de la frase insiste más allá de ella, cuando cada argentino piensa que el estado argentino sólo le pertenece a él o se reduce a ser un salvoconducto que lo inmuniza en relación a todos los demás, -que están de más-. Borges decía que los argentinos creemos que el estado es una abstracción que no nos concierne. Esto es parte de la verdad, pues así lo asumimos cuando nos iguala y obliga, cuando nos hace uno más del común. En cambio, si puede beneficiarnos lo vemos como algo muy concreto que nos pertenece con exclusividad. Cuando decíamos “yo, argentino” al menos hacíamos pública nuestra falta de solidaridad, nuestro rechazo a ser argentinos, a través de la perversión de afirmar dicha condición al renegar de ella. Ahora nos limitamos a seguir abusando del estado para beneficio personal o sectorial, si es necesario contra “todo el resto”. Pero el estado es precisamente la expresión de lo común, de lo que es de todos. Por ello, cuando sólo es de algunos se opera la misma inmunización que con la frase aquella. “Los giles, los que no se aprovechan, que se jodan por bo...” parece ser el subtexto. Esta situación que nos alcanza a todos como sociedad, se da con mayor gravedad en sus consecuencias cuando es el gobierno mismo quien se aprovecha del estado en beneficio propio, algo que también forma parte del patrimonio argentino a lo largo de su historia. Cuando lo hacían dictaduras militares o gobiernos fraudulentos podíamos hacernos los distraídos, pero ¿qué decir cuando lo hacen los gobiernos elegidos por nosotros y aun justificados en esa actitud, al punto que incluso a veces reiteramos la elección con pequeñas diferencias?

**“Deformaciones de la
representación política”**

La perversión de nuestra forma de gobierno atraviesa instituciones, discursos y prácticas, y corroe el sistema.

En su artículo primero, la Constitución Nacional consagra, para nuestro país, la forma de gobierno representativa, republicana y federal. Básicamente, esta triple condición de nuestra organización política establece que el pueblo se “autogobierna” a través de sus representantes, que dicha representación se basa en el trípode conformado por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial –y sus complejas relaciones de mutuo contralor– y, finalmente, que el mapa político argentino reconoce esta misma estructura de gobierno a diversas jurisdicciones autónomas, nuestras provincias. Sin embargo, la sociedad argentina no ha podido sostener cabalmente la vigencia de su norma fundamental, sea por la eliminación del Estado de derecho a causa de los golpes militares, sea por un medio más sofisticado, que ha ido acentuando su “eficacia” crecientemente a partir de la recuperación de la democracia en 1983. Ya no se trata de la ruptura del orden constitucional sino de su perversión. Lo propio de la perversión es el “como si”, la simulación.

Es triste tener que reconocer que aquella esperanzada recuperación de la democracia, invocando en la voz de Alfonsín el Preámbulo de nuestra Carta Magna, haya terminado en este sainete criollo del peor gusto que tenemos hoy. Sainete que se viene presentando como lo único que la Argentina puede lograr –al menos desde los últimos dos años del gobierno de Alfonsín, pasando por el enorme agravamiento que tal simulacro adquirió, con diferente estilo, en los gobiernos que lo sucedieron–.

Las tres características de nuestra forma de gobierno se encuentran pervertidas, esto es, desactivadas en su fuerza de ley a partir de astutos mecanismos capaces de dar, no obstante, la apariencia de su cumplimiento, componente clave de la operación perversa. Del modo en que se pervierte la república se ha hablado mucho y salta a la vista: un Poder Legislativo concebido como un mero delegado de la política ejecutiva y un Poder Judicial

subordinado de diversas maneras al poder político de turno. También la farsa federalista es bastante visible, con una cooptación extorsiva de la voluntad política de las provincias por parte de la caja que reparte discrecionalmente la administración central.

Más elusiva, pero tal vez más básica y dañina, es la perversión de la representación política.

Tal perversión atraviesa instituciones, discursos y prácticas –ésta sí que es transversalidad– como ácido que corroe toda la forma y la sustancia del sistema de gobierno sancionado en nuestra Constitución.

La simulación está generalizada: hacemos como si las condiciones mismas del voto fueran normales cuando no lo son –como escandalosamente se ha visto en las últimas elecciones–; la administración Kirchner hace como si se preocupara por las muertes absurdas en los caminos de la patria, cuando hace dos años dispuso un buen plan de seguridad vial que casi no fue implementado. En materia de derechos humanos, una política parcial –puesto que la identifica sólo con el juicio a los asesinos de la última dictadura militar– pervierte el verdadero significado de la protección de esos derechos, que también debe incluir, junto a las víctimas del terrorismo de Estado, a todos los argentinos que hoy aún no pueden acceder a la dignidad de una vida justa y libre. Pues no hay tal cosa cuando se padece tanta marginalidad a lo largo y a lo ancho del país, mientras las arcas de la reserva federa son desbordadas por un verde no precisamente ecológico, engrosado día a día por el impuesto encubierto de las retenciones, que no se coparticipan.

Por otra parte, la simulación afecta profundamente el funcionamiento de las instituciones, cuando el Congreso Nacional es una escribanía del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial es amenazado por juicios políticos que nadan tienen de judicial y mucho o todo de “política”.

Por ello, en este contexto cabe preguntarse en qué consiste que un conjunto de ciudadanos represente la voluntad popular en la medida en que esos ciudadanos, una vez a cargo del poder estatal instituido, ponen todo su esfuerzo en acumular poder, muchas veces en su propio beneficio personal, mientras hacen como si representaran al pueblo cuando en verdad convierten la política en su espectáculo, en una

representación que deforma y desnaturaliza el mandato popular.

La deformación de la representación afecta a la de los representantes mismos. Dejando a un lado a los tiranos y dictadores, podemos clasificar a los gobernantes en estadistas, administradores y figuras decorativas. La historia política de la humanidad exhibe pocos estadistas y muchos más ejemplares de las otras categorías. Entre nosotros es un lugar común citar a Frondizi y a Perón como estadistas.

Lo propio del estadista es representar a su pueblo más allá de lo que este mismo es capaz de delegar en su líder. Así, el estadista se anticipa a la historia y concibe un proyecto y un valor hacia dónde conduce –o al menos intenta conducir– a su pueblo.

En este sentido, la versión Néstor y la versión Cristina parecen por el momento dos caras de un híbrido difícil de clasificar. Sería conveniente y deseable que ese híbrido les ceda el paso a dos personajes políticos definitivamente separados y diferentes, que representen lo que pretenden, ya no más la deformación novedosa que implica este extraño ser de dos

caras. En ese escenario, todos los argentinos deseamos encontrar que quien nos representa políticamente según el orden constitucional ejerza esa primera magistratura plenamente, incluso con la visión anticipada de un estadista. Hoy no podemos estar más lejos del cumplimiento de ese deseo, con un vaciamiento progresivo de la representación política en el gobierno, el que corre riesgo de devenir formal y decorativo, y un acrecentamiento de la representación política en el siempre proteico y errático movimiento justicialista. Tenemos así una deformación impresionante de la representación: quien fue elegida queda reducida al como si de la política, mientras su antecesor y esposo la retiene y acrecienta sin haber sido elegido por el pueblo a esos efectos. Podemos y debemos salir de esta situación, comenzando por que cada quien acepte el papel que le corresponde en un orden que aspire a cierta estabilidad. Es necesario que el oficialismo político, separado de las instituciones de gobierno, si bien oficialismo al fin, honre el diálogo democrático y, sobre todo, necesitamos que la oposición sea hoy oposición para ser opción de gobierno mañana.

ALGUNAS REPERCUSIONES DE LOS PROYECTOS

**BOLETA ÚNICA EN CÓRDOBA
Senador de Carrió pide
apoyo a su proyecto de
boleta única nacional.
3 de noviembre de 2008**

En medio del debate por la reforma política que se realiza en Córdoba, el senador Samuel Cabanchik vino a esta provincia para pedir apoyo a su proyecto de boleta única a nivel nacional.

Cabanchik es senador nacional por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y pertenece al Bloque Coalición Cívica que lidera Elisa Carrió. Cabanchik señaló: “Ahora que en Córdoba hay una dinámica en la que la oposición y el oficialismo pueden llegar a ponerse de acuerdo en el proyecto de boleta única, he pedido explícitamente a todos los que están involucrados en este trabajo y están de acuerdo en sacarlo adelante que apoyen el proyecto públicamente para que se haga

LA VOZ  **com.ar**
INFORMACIÓN CONFIABLE **AL INSTANTE**

también en la Nación”, remarcó.

El proyecto de boleta única a nivel nacional de Cabanchik fue presentado en abril y cuenta con el apoyo de los senadores nacionales Carlos Rossi (Frente Nuevo-Córdoba), Ernesto Sanz (UCR) y Rubén Giustiniani (socialismo). Cabanchik recalcó que el apoyo que tiene habla de “una convergencia de la voluntad de prácticamente lo principal del arco opositor de expresión en el senado”. El dirigente de la Coalición Cívica explicó que el proyecto modifica cada uno de los artículos de la Ley Electoral Nacional en lo que se refiere a la organización de los comicios y a la expresión del voto.

El modelo. La propuesta consiste en el reemplazo del “festival de boletas” por la boleta única. “Habría una boleta única para presidente y vice, otra para senadores nacionales y otra

para diputados nacionales. Todas las fórmulas de cada cargo estarían en una sola boleta con la foto del candidato y el logo del partido político al que representan”, comentó. La boleta estaría en un talonario oficial numerado que llegaría directamente al presidente de mesa desde la Justicia Electoral. El voto se efectiviza al marcar con una cruz el candidato que prefiere el votante.

Otros de los aspectos a resaltar del proyecto son el casillero con la opción por el voto en blanco y la fusión del voto masculino y femenino en un solo padrón.

Por otra parte, el senador aclaró que el nuevo sistema de votación no representa un problema para el analfabeto ni para el no vidente. En el primer caso, porque la boleta cuenta con la foto de los candidatos y el logo del partido y

en el segundo debido a que está prevista la realización de talonarios especiales en Braille. Cabanchik dijo que llegar a las legislativas con el proyecto aprobado sería ideal y, si ello no ocurriera, lograrlo para la presidencial sería un gran avance.

Boleta única. Se reemplazan las boletas partidarias por la boleta única en la que figuran las fotos de los candidatos y el logo del partido al que pertenecen, así como un casillero con la opción por el voto en blanco.

Fusión de voto masculino y femenino. La boleta tiene un casillero para señalar el sexo del votante. Con ello se busca abolir la separación entre hombres y mujeres en los lugares de votación.

Votantes analfabetos y no videntes. La gráfica permite a los analfabetos ejercer su voto y habría boletas en Braille para los no videntes.

INFECCIONES HOSPITALARIAS **Las Infecciones Hospitalarias abundan porque no son informadas**

Lunes, 24 de noviembre de 2008

Una epidemia invisible que recorre los hospitales

Un proyecto de ley, que impulsa la obligación de informar los casos de infecciones hospitalarias, corre el riesgo de quedar frenado en el Senado. Los médicos temen que la sanción de esa ley señale sus errores y abra la puerta a juicios por mala praxis.

Por Pedro Lipcovich

Hay en la Argentina una epidemia invisible: la de las infecciones intrahospitalarias. Un paciente que reciba suero endovenoso corre casi cinco veces más riesgo de infectarse que en países donde estos peligros se controlan. Para el que reciba una sonda vesical, el riesgo argentino es más del doble. La probabilidad de contraer neumonía en un hospital o clínica es cinco veces mayor que en Estados Unidos. Si no fuera por estas infecciones, la mortalidad en los servicios de terapia intensiva bajaría a la mitad y a menos de la mitad en terapia intensiva neonatológica, según datos de la Comunidad Científica Internacional de Control de Infecciones Nosocomiales (Inicc). La epidemia es invisible porque –según un profesor de la UBA– “la corporación médica

Página 12

se resiste a notificar estos casos, por temor a juicios por mala praxis”. Hace dos años, la Cámara de Diputados había dado media sanción a un proyecto de ley para combatir las infecciones intrahospitalarias, pero la Cámara de Senadores no lo trató, y así perdió estado parlamentario. En julio pasado, un senador volvió a presentar un proyecto del mismo orden, que exige la notificación obligatoria de todos los casos y la instauración, en cada hospital, de un comité especializado en monitorear estas infecciones; hasta ahora, la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores no empezó a tratarlo.

Alcides Troncoso –titular de Microbiología en la UBA y miembro del comité de infecciones intrahospitalarias del Hospital Muñiz– ejemplifica así: “Si usted va a un hospital o clínica para operarse de una hernia, cirugía considerada ‘limpia’, corre el riesgo de, en vez de curarse, infectarse”. Cuantificar ese riesgo es imposible porque las infecciones hospitalarias no son de notificación obligatoria en la Argentina. “Un caso de botulismo sí, debe ser notificado en forma inmediata; pero no hay obligación de notificar la presencia de una bacteria altamente infecciosa en un hospital –comentó Troncoso–. Pero en nuestro país

este tema no tiene visibilidad, se desconoce, plantearlo resulta incómodo.”

–¿Por qué es tan incómodo hablar de infecciones intrahospitalarias? –preguntó
Página/12.

–Cuando me acerqué a senadores para tratar de impulsar una ley sobre el tema, recibí objeciones por parte de médicos: la objeción más fuerte es que estas infecciones se vinculan con haber omitido reglas básicas para el cuidado de los pacientes y esto puede tener consecuencias legales, por ejemplo juicios por mala praxis. Por ese espíritu corporativo hay tanta resistencia a notificar. Y por eso mismo la ley debería obligar a las instituciones a notificar, porque eso es lo que permitirá prevenir estas infecciones y así salvar vidas –contestó
Troncoso.

–¿Puede haber brotes de infección intrahospitalaria que pasen inadvertidos?

–La infección no es generalmente un caso aislado, y cuando afecta a dos o más pacientes se trata de un brote. Muchas veces, cuando fui llamado por una infección nosocomial, al revisar los libros de bacteriología de la institución encontré que el mismo germen ya se había presentado en otros pacientes internados. En un quirófano de un hospital de Connecticut, Estados Unidos, en 2000, hubo un brote por estafilococcus aureus que afectó a 12 pacientes, uno de los cuales, un bebé, falleció.

Víctor Rosenthal, presidente de la Comunidad Científica Internacional de Control de Infecciones Nosocomiales (Inicc), contó:

“Cuando empecé a medir las tasas de infección asociadas con la introducción de catéteres en vasos sanguíneos, encontré que multiplicaban brutalmente las que se registran en Estados Unidos”. La tasa se establece calculando la cantidad de infecciones por cada mil días de uso de catéter: “En Estados Unidos, son dos; en la Argentina pueden llegar a nueve, especialmente en hospitales y clínicas de bajos recursos, que en realidad constituyen el 90 por ciento de las instituciones”.

En cuanto al lavado de manos, “a lo sumo el 40 por ciento de los médicos se lavan las manos antes de atender a su paciente –precisó Rosenthal–. Hay que decir que en este aspecto, las cifras no son mejores en los países desarrollados”.

Un estudio efectuado por la Inicc en la Argentina y otros 17 países de desarrollo

económico similar señaló que, en servicios de terapia intensiva, “por catéteres urinarios, las tasas de infección llegaban a siete por cada mil días de uso de catéter; en Estados Unidos no son más de tres. Y, en este grupo de países, se registran 20 casos de neumonía por cada mil días de uso de respirador; en Estados Unidos son alrededor de cuatro casos”. En terapia intensiva, la mortalidad, que sin mediar infecciones llega al 15 por ciento, asciende al 30 por ciento por causa de infecciones asociadas al catéter; y se eleva hasta el 40 por ciento en los servicios de terapia intensiva neonatológica”.

Proyecto caído

El senador Samuel Cabanchik, que el 30 julio pasado presentó un proyecto de ley sobre infecciones hospitalarias, no forma parte de ninguna institución médica –es filósofo– y tampoco integra la Comisión de Salud. Este organismo de Senadores había dejado pasar más de un año sin tratar la media sanción que la Cámara baja había otorgado por unanimidad, en noviembre de 2006, a un proyecto de ley que, en el mismo sentido, había presentado la diputada Beatriz Leyba de Martí. En febrero de este año, por no obtener dictamen de la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores, aquel proyecto perdió estado parlamentario.

Según el proyecto de Cabanchik, “todos los establecimientos hospitalarios públicos o privados deberán notificar obligatoriamente toda infección hospitalaria diagnosticada y su evolución”; se deberán “conformar equipos multidisciplinarios de prevención, vigilancia y control” y, en el ámbito del Ministerio de Salud, se creará un Programa Nacional de Control de Infecciones Hospitalarias, que a su vez estará sujeto a “un sistema de auditoría externa”. Actualmente existe un Programa Nacional de Vigilancia de estas infecciones pero la adhesión de las instituciones es voluntaria, como la notificación de los casos.

El proyecto está en sintonía con lo preconizado por especialistas en el tema. Troncoso destacó que “en cada institución debe haber un comité de prevención de infecciones intrahospitalaria, formado, como mínimo, por un infectólogo y una enfermera epidemióloga. Y esto debe establecerse por ley, ya que actualmente lo preventivo se desestima, como si fuera un costo innecesario; de hecho sólo hay comités

preventivos en el Hospital Muñiz, la Fundación Favaloro y alguna que otra institución más”. Troncoso destacó que “la única forma de que el personal de salud cumpla con medidas básicas como lavarse las manos (ver nota aparte) es la presencia de estos comités hospitalarios para incentivar el cumplimiento y sancionar a quienes transgredan las normas de seguridad. En Estados Unidos, donde esto funciona en algunos estados pero en otros no, hay hospitales donde se registran más de 45 infecciones por cada mil camas, y en otros, los que cumplen las normas, la cantidad de infecciones es cero”.

“Ellos manejan esos datos pero en la Argentina, como la notificación no es obligatoria, no sabemos dónde estamos parados: lo primero,

cuando se cuente con la notificación obligatoria, será hacer un diagnóstico de situación”, anticipó Troncoso.

Rosenthal agregó que “la notificación obligatoria a cargo de cada hospital debería ser validada por un organismo independiente, perteneciente al Ministerio de Salud o contratado por éste, para confirmar que los datos sean reales”; además, “los hospitales deberían acreditarse cada dos años para certificar su cumplimiento de las normas”. El titular de la Inicc señaló que “los pacientes que contraen infecciones hospitalarias incrementan un promedio de diez días su estadía en el centro de salud; los costos de la atención se incrementan en unos 15 mil pesos por paciente y la mortalidad se eleva en un 30 por ciento”.

APARICIONES EN LOS MEDIOS

Programas de Televisión

“Almorzando con Mirtha Legrand” con Mirtha Legrand.

“Otro Tema” con Santo Biasatti.

“Juego Limpio” con Nelson Castro.

“El Primer Programa Político de la Semana” con Mariano Grondona.

“A Fuego Lento” con Clara Mariño.

“14 Dias” con Charly Fernández.

“Historias impactantes” con Mauro Viale.

“Impacto Chiche” con Chiche Gelblung.

“EL Lado Salvaje” con Reynaldo Sietecase y Maximiliano Montenegro.

“Camino al andar” con Guillermo Andino.

“El hombre libre” con Rafael Martínez Raymonda.

“A las 12 en punto” con Antonio Fernández Llorente.

“Entrelíneas” con Antonio Laje.

“Entre ustedes y nosotros” con Jorge Enríquez.

“Idas y vueltas” con Tico Rodríguez Paz.

“Dame el poder” con Elizabeth De Luca.

“Sin miedo” con Fanny Mandelbaum.

“Hombres de campo” con Oscar Gómez Castañón.

“El destape” de Roberto Navarro y Mario Wainfeld.

“Economía A Hora” de Raúl Olivera Rendo.

“Domino” de Antonio de Turris e Ismael

Bermúdez.

“Todas las voces” de Daniel López.

“Debate industrial” con Néstor Sclauzero.

“El parlamentario TV” con Agustín Álvarez Parisi, dos veces, una por la crisis del campo y la otra por las AFJP.

“Treinta On Line. Agrositio” con Ricardo Bindi. ATC. Noticieros varios.

Diarios

De circulación nacional y de la Ciudad de Buenos Aires (incluidas las ediciones on line)

CLARÍN: 1 (Hermenegildo Sábat), 2 (Reforma Política), 3 (Publicidad Oficial), (Reforma Política-boleta única), 4 (Reforma política-boleta única-respuesta a Aníbal Fernández, 5 (sesión en minoría), 6 (Comunicado de prensa-Eric Calcagno), 7 (Procurador Penitenciario), 8 (El oficialismo no pudo tratar movilidad jubilatoria), 9, (Tratarán de aprobar el proyecto de movilidad jubilatoria), 10 (Final abierto para el proyecto de movilidad jubilatoria), 11 (Columna de Opinión), 12 (La Oposición prevé una derrota en el tema de las AFJP e impulsa la vía judicial): TOTAL: 12

LA NACIÓN: 1 (Hermenegildo Sábat), 2 (Reforma Política-boleta única), 3 (sesión en

minoría), 4 (la oposición pretende modificar la 125), 5 (Aerolíneas Argentinas), 6 (Aerolíneas Argentinas en el Senado), 7 (El oficialismo no cambia lo de AA en el Senado), 8 (Procurador Penitenciario), 9 (Pago al Club de París), 10 (Senado frenó movilidad jubilatoria), 11 (Críticas al proyecto de movilidad jubilatoria): TOTAL 11

PAGINA/12: 1 (Interpelación al Jefe de Gabinete-partida de C.A.B.A.), 2 (Jueces Subrogantes), 2 (El Senador sobre la 125), 3 (La resolución 125 en la Cámara Alta), 4 (Conflicto docente en Capital Federal), 5 (Respuesta a José Nun, Secretario de Cultura), 6 (Acta de defunción para las AFJP), 7 (Proyecto de ley de infecciones hospitalarias). TOTAL: 7

CRITICA DE LA ARGENTINA: 1 (Reportaje sobre el acto del campo en Rosario), 2 (sesión en minoría), 3 (Columna de Opinión), 4 (Comunicado de prensa Eric Calcagno), 5 (Votación en el senador por la 125), 6 (Proyecto de Ley sobre infecciones hospitalarias), 7 (Como votan en el Senado por AA), 8 (Impiden tratar Movilidad Jubilatoria), 9 (La Argentina en Crisis, debate en Filosofía y Letras), 10 (Carlos Tomada defendió el fin de las AFJP): TOTAL: 10

PERFIL: 1 (Hermenegildo Sábat), 2 (Reforma Política-boleta única), 3 (Columna de opinión), 4 (Comunicado de prensa Eric Calcagno), 5 (La oposición presenta proyecto alternativo a la 125), 6 (La oposición se une), 7 (Críticas por AFJP), 8 (AFJP en el recinto), 9 (Repercusiones por el fin de las AFJP), 10 (Como votaron en el recinto AFJP). TOTAL: 10

LA PRENSA: 1 (Hermenegildo Sábat), 2 (Reforma Política-boleta única). 3 (Interpelación al Jefe de Gabinete), 4 (Foro para el Desarrollo Económico). TOTAL. 4

EL CRONISTA: 1 (Reportaje "Radio Milenium"), 2 (Aprobaron el presupuesto). TOTAL: 2.

EL ARGENTINO: 1 (Columna de opinión sobre AA), 2 (Columna de Opinión inauguración del medio). TOTAL: 2

LA RAZON: 1 (Fin de las AFJP), 2 (Tras 15 años se termina la jubilación privada), TOTAL: 2

Publicaciones On Line

INFOBAE: 1 (sesión en minoría), 2 (La oposición se une para rechazar la resolución 125), 3 (Repercusión-Radio Milenium). TOTAL: 3

AGENCIA NOVA: 1 (sesión en minoría), 2 (Proyecto de Ley sobre infecciones hospitalarias), 3 (Reportaje), 4 (Foro para el Desarrollo Económico), 5 (Cabanchik y Estensoro pide rechazar el proyecto del oficialismo de movilidad jubilatoria), 6 (Comunicado de Prensa). TOTAL: 6

LINCOLN ON LINE: 1 (anuncio de visita a esa ciudad)

CUYO NOTICIAS: 1 (Foro para el Desarrollo Económico)

CORRIENTES ON LINE: 1 (Proyecto de la oposición para rechazar la resolución 125)

ASTERISCOS: 1 (Reportaje "Kirchner está en el limbo")

MDZ: 1 (Proyecto de Ley sobre Infecciones Hospitalarias), 2 (Movilidad Jubilatoria)

DIARIOSIC: 1 (Reportaje)

ADN CIUDAD: 1 (Reportaje), 2 (Reforma Política-boleta única), 3 (Comunicado de Prensa), 4 (visita a Lincoln), 5 (Comunicado de prensa Eric Calcagno), 6 (Proyecto de Ley sobre infecciones hospitalarias), 7 (Queja por la reasignación de partidas en C.A.B.A.), 8 (La democracia tuvo sus bodas de plata). TOTAL: 7

NOTICIAS URBANAS: 1 (Reportaje), 2 (Dan plata de los porteños a los bonaerenses), 3 (Cabanchik en Filosofía y Letras), 4 (El conflicto docente en capital). TOTAL: 4

LA POLÍTICA ON LINE: 1 (Reportaje), 2 (Proyecto de Ley Sobre Infecciones hospitalarias), 3 (Éntusiasmo Cívico-comunicado de prensa). TOTAL: 3

TIEMPOS DEL MUNDO 1 (Observatorio de Medios)

PARLAMENTARIO: 1 (Reforma Política-boleta única), 2 (Reforma política-boleta única-respuesta a Aníbal Fernández), 3 (Jueces Subrogantes), 4 (sesión en minoría para derogar superpoderes), 5 (Comunicado de prensa-Eric Calcagno), 6 (senador porteño defiende al campo), 7 (Nota de opinión), 8 (Proyecto de Ley sobre infecciones hospitalarias), 9 (Repudio al Comfer), 10 (Queja por la ampliación del presupuesto por DNU), 11 (Senadores de CC apoyan al oficialismo en el PS), 12 (Acción Judicial contra el Proyecto de Movilidad Jubilatoria), 13 (Avanza la alianza radical-socialista), 14 (Preocupación de los senadores de la CC por el conflicto docente en capital), 15 (Aprueban ley para retorno de científicos), 16 (AFJP), 17 (¿Quién debería ser el técnico de la selección nacional de fútbol?), 18 (En el Congreso quieren que gane Obama), 19 (Cabanchik versus Torres). 20 (Comunicado de Prensa). TOTAL: 20

TERRA: 1 (Reproducción de reportaje en Noticias Argentinas), 2 (Declaraciones sobre el conflicto del campo). TOTAL: 2

DIARIO JUDICIAL: 1 (Jueces Subrogantes), 2 (Procurador Penitenciario)

URGENTE 24: 1 (Impiden tratar movilidad jubilatoria), 2 (Comunicado de Prensa). TOTAL: 2

COMPACTO: 1 (Leyes de Emergencia Económica)

Revistas

EL PARLAMENTARIO 1 (Reportaje), 2 (Proyecto de Ley sobre infecciones hospitalarias), 3 (Opinión sobre el triunfo de Obama).

REVISTA DEF: 1 (Reportaje sobre privatización de las playas).

REVISTA 23: 1 (Reportaje 10 Momentos diferentes del Senador respecto de episodios ocurridos en el país y en el mundo).

REVISTA NEWSWEEK; 1 (Opinión sobre AFJP y el proyecto del oficialismo)

REVISTA NOTICIAS: 1 (Secretos de la nueva alianza)

Diarios Del Interior

JORNADA DE MENDOZA: 1 (Interpelación a Jefe de Gabinete-partidas de C.A.B.A)

PUNTAL DE RIO CUARTO: 1 (Reproducción de reportaje en Noticias Argentinas)

PIONERO DIARIO (LINCOLN): 1 (Reportaje)

EL DIARIO DE LINCOLN: 1 (Anuncio de visita a esa ciudad)

DIARIO LOS ANDES: 1 (Senadores pelean el voto por la 125), 2 (Oficialismo no pudo tratar movilidad jubilatoria), 3 (Debate por AFJP)

PATAGONIA: 1 (Se posterga el tratamiento de la resolución 125)

LA GACETA DE TUCUMAN: 1 (Reportaje), 2 (Respuesta a José Nun , Secretario de Cultura)

EL SOL DE QUILMES: 1 (La oposición critica el proyecto de movilidad jubilatoria)

LA VOZ DEL INTERIOR: 1 (Reportaje-reforma política-boleta única), 2 (Críticas de la oposición por AFJP)

LA CAPITAL DE MAR DEL PLATA: 1 (Ronda de consultas por la estatización de la jubilación privada)

DIARIO SAN RAFAEL-MENDOZA: 1 (Foro para el desarrollo industrial)

Agencias de Noticias

NOTICIAS ARGENTINAS: 1 (Hermenegildo Sábat), 2 (Reportaje), 3 (Declaraciones sobre el conflicto del campo). TOTAL: 3

DIARIOS Y NOTICIAS: 1 (AFJP-Críticas de la Oposición)

TELAM: 1 (Proyecto de Ley sobre infecciones hospitalarias), 2 (Congreso de Cultura en Tucumán). TOTAL: 2

Radios

LT7 RADIO CORRIENTES: 1 (Reforma Política-boleta única), 2 (Interpelación a Jefe de Gabinete), 3 (Concretar un plan agropecuario nacional abarcativo)

RADIO CIUDAD: 1 (Reforma Política-boleta única), 2 (Conflicto con el campo), 3 (Movilidad Jubilatoria).

RADIO CONTINENTAL: 1 (Publicidad Oficial-Víctor Hugo Morales), 2 (La oposición no quiere ser una foto- "Chavo" Fucks), 3 (Críticas al Comfer-Víctor Hugo Morales), 4 (Tema AFJP-Magdalena Ruíz Guiñazú), 5 ("Los Kirchner van a ser derrotados en 2009"-Víctor Hugo Morales)
RADIO AMERICA: 1 (Interpelación a Romina Piccolotti), 2 (Votación en el Senador por la 125), 3 (Nota sobre la resolución 125), 4 (Rechazo a la resolución 125), 5 (El Senado es Cámara Revisora), 6 (Retenciones en el Senado), 7 (Movilidad Jubilatoria), 8 (Movilidad Jubilatoria, fracasó la sesión)

CADENA 3: 1 (La oposición con los ruralistas)

RADIO 10: 1 (Reportaje sobre la sesión en minoría)

1030 DEL PLATA: 1 (Reportaje-rechazo a la 125), 2 (Expectativa por el tratamiento en el Senado de la resolución 125-Nelson Castro), 2 (Movilidad Jubilatoria-Nelson Castro).

FM MILENIUM: 1 (Reforma Política-boleta única-Juan Miceli), 2 (Infecciones Hospitalarias-Juan Miceli) 3 (Reforma Política-boleta única-Juan Miceli)

FM LATINA: 1 (Reforma Política-boleta única-Clara Mariño), 2 (Crisis con el campo-Clara Mariño), 3 (Movilidad Jubilatoria-Clara Mariño)

RADIO NIHUIL-MENDOZA: 1) Infecciones hospitalarias

RADIO NACIONAL-JUJUY: 1) Infecciones hospitalarias

RADIO FÉNIX-LA RIOJA: 1) Fin de las AFJP.

REPORTAJES

Página/12 (04/11/07)
"Hoy el kirchnerismo no representa ningún cambio"

Hasta hace poco desconocido, el doctor en Filosofía Samuel Cabanchik resultó electo senador por la Capital por la Coalición Cívica de Carrió. Sus planes para la Cámara alta, su visión de la política y del gobierno nacional.

Samuel Cabanchik era hasta hace poco un desconocido que a partir del 10 de diciembre recorrerá los pasillos del Senado. Personaje poco común para el mundillo político, gusta reflexionar con voz pausada y palabras difíciles sobre cuestiones existenciales. Es que sus orígenes no se encuentran en la política partidaria tradicional sino en la academia. Pero Cabanchik se jacta de su procedencia y analiza con frialdad meticulosa la descomposición

del sistema de partidos, la relación entre intelectualidad y política y busca mostrar convicción cuando se lo interroga por el difícil escenario que le espera en el Congreso. Experto en filosofía contemporánea, admirador de Ludwig Wittgenstein y de Jean-Paul Sartre, de manera un poco imprevista Cabanchik ganó la segunda banca en la Cámara alta luego de la buena elección que la Coalición Cívica (CC) de Elisa Carrió realizó en la Capital Federal el domingo pasado.

—Se suele decir que el mundo intelectual está escindido de la esfera de la política real. ¿Coincide con esta afirmación?

—Por supuesto. En la Argentina ha habido desde los '90 un repliegue de los intelectuales sobre sus propios cotos. Pienso que esto se explica por el desencanto profundo que significó la salida traumática del gobierno de Alfonsín. El menemismo es un momento de ruptura de la academia y la política que ahora

puede estar superándose. En el mundo en general creo que hay un compromiso menos temeroso del intelectual con la cosa pública. Llámase Savater en España o Chomsky en Estados Unidos, que adoptan compromisos radicales. Me parece que a los argentinos nos hace falta audacia y compromiso.

—*¿Cuál sería la solución?*

—Un camino es que los partidos abran sus estructuras a los intelectuales. Otra es la propia audacia y decisión de los implicados. Pero el problema es de todavía más profundo. Si yo comparo la militancia estudiantil universitaria de los '70 y la de hoy dan ganas de llorar. En aquel entonces había un proyecto, un contenido. Si bien había violencia y ruptura, existía una praxis que estaba asociada con la esperanza y la fantasía. La praxis actual sólo es de ruptura. No encuentro los contenidos de la renovación de las instituciones, de un programa político abarcativo. Los encuentro aislados del conjunto de la sociedad. Es por eso que hay que recrear diálogo político serio, donde los actores se reconozcan los unos a los otros. Hay que desterrar la violencia entre nosotros. Por eso es significativo que Carrió encabece un movimiento por la paz, como dijo que iba a hacer. Hay que superar la violencia, sin desconocer que forma parte de la condición humana como Freud enseñó, pero justamente por reconocerlo hay que buscar que no nos arrastre.

—*¿Por qué optó por meterse en la política partidaria?*

—La filosofía, tal como la estudio y la ejerzo, es una manera de practicar la vida. Algunos filósofos pueden encontrar su satisfacción en la ética, otros en la estética y muchos otros también en la política. Yo de alguna manera he ido encontrando esos énfasis en distintos momentos de mi vida. Hoy, para mí, la política real es una dimensión práctica en la que yo le doy un contenido y un valor al ejercicio del pensamiento.

—*¿Cuáles serán las líneas que piensa trabajar desde el Senado?*

—En lo inmediato, estoy ávido de conocer cuál es el contenido exacto de la reforma que va a proponer el Poder Ejecutivo para la ley de educación superior. Luego, me interesan temas como el ingreso universal para la niñez y la ancianidad. Ya resulta inadmisibles que siga habiendo chicos sin acceso ni a lo

básico para poder desarrollar su infancia en plenitud. También quiero apuntalar al aumento del presupuesto en ciencia, tecnología e innovación, excluyendo de ese rubro lo que sea innovación empresarial exclusivamente, ya que se debe incentivar el desarrollo tecnológico en el campo de la ciencia aplicada. Debemos llegar al 1,5 por ciento del presupuesto lo antes posible.

—*En el Congreso, la CC será minoría. ¿Qué estrategia piensan llevar adelante?*

—Espero que la mayoría oficialista, que es muy importante en ambas cámaras, esté abierta al diálogo y a la construcción con las minorías. Hay que comprender que no puede haber un sistema realmente democrático si no hay opciones alternativas de gobierno. Para el Ejecutivo, la oposición debe ser esencial y no tiene que pretender cooptarla o destruirla, ya que, por ejemplo, una expresión tan popular como la nuestra hace a su parte de verdad. Particularmente, espero que el oficialismo entienda que nuestra participación, con más de 4,5 millones de votos, es significativa en la sociedad y que no siga diciendo que los porteños son una isla o que se trata del gorilaje.

—*Es probable que al asumir se reconfigure el mapa de aliados dentro del Congreso. Se habla, por ejemplo, de que los dos senadores por Tierra del Fuego del ARI no conformarían un bloque con los de la CC de Capital...*

—Aspiramos a que exista un solo bloque y vamos a seguir trabajando para eso.

—*¿Qué piensa del Gobierno?*

—Le reconozco algunas cosas bien hechas. Personalmente me entusiasmó bastante en sus primeros años, sobre todo por las expectativas generadas en torno de una transformación de la política de la mano de la famosa transversalidad. Pero después, en 2005, cuando le ganó la interna a Eduardo Duhalde, yo no entendí cuál pudo haber sido la motivación para negar su propia idea y proyecto quedándose con la vieja estructura del menemismo y el duhaldismo. Desde ahí, en mi opinión, fue más de lo mismo. Pero no sólo eso, fue también más de lo mismo porque otra vez hubo casos de corrupción, una tendencia tremenda al hegemonismo, la falta de respeto a la división de poderes, la concentración en el Ejecutivo mediante los decretos de necesidad y urgencia, los hechos en el Consejo de la Magistratura, el no favorecer una

coparticipación federal que impida el uso de la caja de un modo político grotesco... Todos esos rasgos hacen que el entusiasmo por la política de los derechos humanos, el intento de una transversalidad en función de algo nuevo y la renovación de la Corte Suprema fuera traicionado. Hoy llegamos a una situación en la que el kirchnerismo no representa ningún cambio ni la construcción de la nueva política.

—¿Cómo cree que continuarán las cosas con Cristina Kirchner?

—La voluntad popular mayoritaria eligió eso. Espero que no haya sido un error y ojalá que domine en la nueva gestión el mensaje de “en la democracia ganamos todos”, de “superar todos los odios” y que no se vuelva al peronismo-antiperonismo.

—Usted hace hincapié en el agotamiento del actual bipartidismo y habla de renovación política. ¿Cómo considera que se recompone el sistema de representación?

—Creo que el peronismo y el radicalismo, como expresiones del bipartidismo, están agotados. Ambos dieron lo mejor y lo peor de sí y no están en condiciones de seguir siendo la fuente proteica de política para el país. El radicalismo perdió completamente la relación con aquello que era su rasgo distintivo: la inclusión de las clases medias y una apertura democrática-republicana. Una vez satisfechas estas demandas y sin tener nada que ofrecer en tanto partido, se fue desmembrando y se fue asimilando a prácticas que traicionaron su ideario original. El peronismo, por su parte, se ha convertido poco a poco en una máquina de captación, concentración y mantenimiento del poder que claudicó las banderas de la justicia social con Menem. Con el actual gobierno vemos un intento de recuperarlas, pero las presiones a las que está sometido interna y externamente no se lo permiten. Hoy necesitamos un partido que integre la potencia de la UCR con su republicanismo, ética y democracia con la justicia social peronista. Aspiro a que la CC sea esa síntesis.

— *La Concertación Plural de la que habla el oficialismo dice buscar lo mismo...*

—Ojalá este triunfo sea interpretado como el de una concertación real y plural y no como una nueva Alianza. Fíjese las fricciones internas que hay entre Cristina y Julio Cobos. Sinceramente, hoy en día yo no veo cuál es la concertación. Lo que tenemos es una Alianza

envejecida con más chances que la anterior sólo porque cuenta con un importante núcleo peronista activo expresado en los sindicatos. Pero eso está claro que no va a ser ninguna renovación.

Entrevista: Diego González.

La Nación (30/10/07)

“Samuel Cabanchik, un filósofo al Senado”

Llega al Congreso, de la mano de Carrió.

No es común que un senador se confiese discípulo de Ludwig Wittgenstein o que cite a cada rato a autores como Thomas Hobbes, Jean-Jacques Rousseau o Toni Negri. Pues bien, los senadores nacionales -tan poco acostumbrados a los debates abstractos- deberán acostumbrarse a partir del 10 de diciembre. Samuel Cabanchik, docente y experto en filosofía contemporánea, fue una de las sorpresas de las elecciones de anteaer: gracias al triunfo de Elisa Carrió en la Capital, ganó la segunda banca en la Cámara alta para la Coalición Cívica (la primera fue para María Eugenia Estenssoro).

Integrante reciente de la coalición, Cabanchik (de 49 años, afiliado a la UCR pero sin militancia en los últimos años) se tiene fe y no se amilana frente al desafío. “Estoy acostumbrado a argumentar y defender tesis. Eso me va a servir de mucho”, dice el científico, aunque parece conocer las dificultades que enfrentará en su nuevo ámbito laboral.

“Es cierto que voy a estar en un cuerpo legislativo complicado y feudodependiente. Pero siempre hay que considerar que se puede persuadir a la sensibilización con el bien común”, se ilusiona, con léxico académico y maneras amables.

Hincha fanático de Independiente, y habitante del barrio de Colegiales, Cabanchik insiste en que no vive alejado del mundo real y concreto. “La filosofía es una cuestión práctica. Se ocupa del presente, aunque por caminos indirectos”, expresa.

Ya en el terreno político, Cabanchik cuenta que conoció a Elisa Carrió cuando concurrió al instituto Hannah Arendt para presentar su último libro, titulado *El abandono del mundo*. Coincidencias

“Comparto el compromiso de Carrió con los

tres contratos que propone (republicano, moral y de distribución del ingreso) y creo en una renovación política seria. El bipartidismo es un sistema agotado”, se entusiasma.

Agnóstico de origen judío, asegura con una sonrisa que su “falta de fe” no es obstáculo para tener una buena relación con la líder de la coalición. “Ella tampoco consulta a Dios para ver cómo ganar elecciones”, se ríe.

Docente de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Buenos Aires e investigador del Conicet, llegó a su banca gracias a una inesperada dosis de fortuna. De hecho, su inclusión en la lista de senadores de la Coalición Cívica surgió a último momento y sobre el cierre del plazo para presentar candidatos. “Si entro al Senado, voy a tener que cambiar un estilo de vida que quiero”, había dicho a LA NACION, días antes de las elecciones.

Cabanchik recuerda que hace unos veinte años había tenido problemas para “llegar a fin de mes” con su sueldo docente. A partir del 10 de diciembre, deberá preocuparse por hacerse entender en un ámbito poco afecto a la metáfora.

Página Abierta (07/11/08) “La Coalición Cívica pretende otro modelo de país”

El Senador Cabanchik dialogó con Jorge Chamorro en su programa de América AM 1190, “Página Abierta” sobre la posición del bloque de la Coalición Cívica respecto del proyecto de Presupuesto para el año 2009 presentado por el Poder Ejecutivo. A continuación, la transcripción de la entrevista.

JORGE CHAMORRO, conductor: Estamos con el senador nacional de la Coalición Cívica Samuel Cabanchik. Senador Cabanchik, Jorge Chamorro lo saluda, de Radio América. ¿Cómo le va?

SAMUEL CABANCHIK, senador nacional por la Coalición Cívica: ¿Qué tal? Muy bien, gracias por la comunicación, Jorge.

JC: Bueno, teníamos interés en ver qué actitud van a tomar, cómo están viendo... fue muy fuerte la votación en Diputados verdaderamente, así que, ¿cómo están preparándose en Senado los bloques que

tienen proyectos alternativos?

SC: Bueno, creo que hay que hacer un trabajo de concientización de todos los senadores oficialistas que en principio pudieran tener una inclinación a repetir la votación en Diputados, para que se den cuenta de que esto es una votación muy perjudicial. Debido a que estamos discutiendo un instrumento como si fuera una finalidad en sí mismo, ocultando cuál es la finalidad de fondo, que es hacerse del manejo de una enorme cantidad de dinero de una manera totalmente discrecional.

JC: Para que quede claro, senador Cabanchik, la Coalición Cívica, ¿qué proyectos o ponencias alternativas va a presentar y por qué? Así le queda claro a la audiencia.

SC: Para que le quede claro a la audiencia, la Coalición Cívica lo que pretende es otro modelo de país, es otro modelo de construcción política en la cual las cuestiones estratégicas para la Nación que afectan a la población en un largo tiempo, se discutan como corresponde. Entonces no se trata de proponer ahora otro modelo de administración de los fondos jubilatorios, se trata de proponer otro modelo de construcción política, que permita entre otras cosas discutir serenamente cuál es la mejor solución para nuestros jubilados. Porque actualmente el problema es que 1,6 activos por pasivo no sostienen el sistema. Y esto no es una respuesta a ese problema estratégico, sino que es una respuesta encubierta a otro problema, que es la falta de financiación para cubrir los baches fiscales que vamos a ir teniendo cada vez más.

ANDRES SANGUINETTI, columnista:

Senador, Andrés Sanguinetti es mi nombre.

¿La Coalición presentó un proyecto alternativo? No...

SC: Nosotros presentamos un despacho por minoría por supuesto en Diputados en relación al Presupuesto ya, y otra vez no fuimos escuchados, entonces realmente no tiene ningún sentido cuando no se tiene del otro lado voluntad de consensuar una solución superadora para los problemas específicos que estamos discutiendo, presentar proyectos que no son ni siquiera leídos.

AS: No, digo... le preguntaba porque también otros sectores de la oposición presentaron proyectos alternativos, con lo cual uno lo que ve también es que ni siquiera en la oposición hay consenso para poder plantear de manera

conjunta una propuesta que sea superadora a lo que está haciendo el Gobierno.

SC: Sí... o sea, si usted quiere puede describirlo en esos términos como se pueden describir de una variedad muy distintas las cosas, cuando uno pretende una descripción a la otra. A mí me parece que su descripción de los hechos nos hace perder de vista otras dimensiones de los problemas que estamos considerando. Es decir, lo que la Coalición Cívica le está diciendo al Gobierno y le está diciendo a la sociedad es; aquí hace falta hacer una gran concertación, una gran mesa de encuentro nacional, donde todas las voces sean escuchadas, para elaborar un proyecto de país. Lo que no hay es un proyecto de país. Lo que hay es de salto en salto supuestas soluciones, partes, a problemas cada vez más serios, y de esta forma no se hace un país.

AS: En eso estoy de acuerdo con usted, digo... de hecho aquí en la mesa siempre tenemos diferencias con Jorge porque yo defiendo o estoy afiliado a la capitalización, pero lo que sentí en este caso, en este tema, es que no hubo una propuesta superadora, para los que defendemos un régimen y los que defienden el otro no sintamos representados y podamos elegir.

SC: A ver... le voy a contestar de nuevo pero con un ejemplo contundente...

AS: A ver...

SC: Hoy es viernes, ¿verdad? Antes de ayer, día miércoles, estuvimos sesionando en el Senado el Presupuesto. El jefe de la ancada oficialista, el senador Pichetto, propuso una preferencia para tratar el día 20... se debe haber confundido de día, porque eso es jueves y sesionamos los miércoles, o sea que sería el 19 calculo yo. Puso una preferencia para un proyecto que todavía no había ingresado a la Cámara. Entonces si el Poder Ejecutivo y su expresión oficialista en el Congreso pretenden forzar las discusiones, no permitir la discusión en realidad, sino que se cumpla a rajatabla y sin cambiar una sola coma lo estratégico de un proyecto del Ejecutivo, en dos semanas cambiar el régimen de jubilación después de que este mismo... además expresión política del justicialismo propuso el régimen, que ahora demoniza, en el año 94. Y sin derogar la ley, porque lo único que hace es delegarle al Poder Ejecutivo la facultad de ordenar el texto vigente. Entonces, otra vez una enorme delegación

al Poder Ejecutivo para seguir concentrando el poder en él, y reclamarle en ese contexto una propuesta superadora a la oposición es realmente, digamos, no ayudar demasiado a comprender cuál es el problema político, económico que está viviendo la Argentina.

JC: Muy bien, senador, entonces esto va a ser discutido la semana que viene, ya en comisión, ¿no?

SC: Sí, claro. Y después, bueno, será en el Plenario y trataremos de hacer el trabajo de convencimiento que siempre estamos dispuestos a hacer. Si hay una posición del Ejecutivo para discutir seriamente un nuevo proyecto, amplio, que dé cuentas de la (audio defectuoso) del problema, que garantice a la gente que tiene los depósitos en las cuentas de capitalización que no perderá ese crédito futuro que tiene, y que garantice al sistema su financiamiento, entonces ahí estamos dispuestos siempre a la mejor legislación para la mejor propuesta, para el mejor país. Eso es lo que quiere la Coalición Cívica.

Noticias Urbanas. (02/06/2008) **"El macrismo siempre acuerda"**

El senador porteño Samuel Cabanchik, dialogó con NOTICIAS URBANAS y aseguró que la verdadera oposición tanto a nivel nacional como local, es la Coalición Cívica, analizó el escenario político y manifestó sospechas de que Mauricio Macri negocia por lo bajo con el kirchnerismo. Por Angie Carnevali

Soy doctor de verdad. Doctor con tesis, pero ni en Leyes ni en Medicina, donde está aceptado que se llamen doctores aunque no lo sean, sino en Filosofía", dijo a modo de presentación el senador nacional porteño Samuel Cabanchik, quien ingresó el pasado diciembre al bloque de la Coalición Cívica de la Cámara Alta. De acuerdo a lo establecido en la Carta Magna, los senadores son los representantes de los estados que conforman la Nación, pero en el caso de los representantes porteños la doble jurisdicción que convive sobre el territorio plantea un interrogante.

-¿A quién representa un senador porteño, a la Capital Federal o a la Ciudad Autónoma?

-Es una pregunta sutil pero compleja. Uno tiene

ambas representaciones. La distinción entre Capital y Ciudad no es una distinción real, es conceptual, formal; los que me votaron son mis representados y ellos no se desdoblaron en dos. Es cierto que el senador representa a un estado, pero el estado es una abstracción. Directa, o indirectamente, el único representado real es el ciudadano. La particularidad de los senadores por la Ciudad es que representamos los intereses de los porteños con una visión nacional, ya que la Capital es de todos los argentinos.

-Una de las funciones del senador es defender el patrimonio de un estado. ¿Usted cómo encara esa responsabilidad?

-Nuestra acción más directa, como Coalición Cívica, está en la Legislatura de la Ciudad. Allí Teresa De Anchorena me ha contado sobre un proyecto para la protección del patrimonio monumental de la Ciudad anterior a 1941. Esta Ciudad todavía conserva tesoros edilicios, lamentablemente mucho ya se ha perdido, no perdamos más. Desde el punto de vista nacional, la Coalición Cívica tiene una mesa de coordinación de proyectos entre la Ciudad y la Nación. Nos reunimos diputados, senadores y legisladores para desarrollar proyectos comunes. Estamos trabajando conjuntamente el conquistar para una función plena los espacios verdes baldíos, fundamentalmente aquellos asociados a los ferrocarriles, tanto los terrenos del ONABE como muchos otros terrenos abandonados que hoy son basurales. Nosotros queremos recuperarlos como espacios verdes, y en el caso de que existan construcciones que deban ser preservadas, darles una utilidad social y cultural. Esos terrenos deberían ser transferidos a la Ciudad, tal vez en algunos casos la Nación podría conservar la propiedad de dichos terrenos para futuras utilidades, pero mientras tanto hay que darles una utilidad para la sociedad.

-En su condición de vecino de Colegiales, ¿cómo ve a la Ciudad?

-Veo a toda la Ciudad con un alto grado de complejidad, de falta de comodidad, que dificulta y agrede la vida cotidiana, tanto de quienes la habitan como de quienes la transitan. Ya no hay barrio que esté libre de la basura, de caos vehicular, de veredas rotas, baches y ruido. Es una Ciudad que debe renovarse, recuperar espacios públicos, mantenerlos y respetarlos. Yo no veo que se

esté haciendo mucho, pareciera que (Mauricio) Macri está asumiendo todavía. Tengo la impresión de cierta lentitud en la gestión; cosas que se van a hacer pero que no terminan de comenzar casi nunca. En la Ciudad hay mucho anuncio y poca acción. Tal vez porque las expectativas de uno son muy grandes y hay mucho para hacer. Pero ya pasó medio año de gestión, se tiene que empezar a notar algo.

-El macrismo resalta que muchos de sus planes son coartados por el Gobierno nacional.

-No sé muy bien cómo interpretar esa relación, pero Macri está excesivamente autosilenciado sobre cuestiones de política nacional. En la Ciudad el macrismo se muestra como el más opositor al kirchnerismo, pero después acuerdan todo. El Gobierno nacional quiere hacer aparecer a la Coalición como aliada de PRO, pero es un discurso que no hay que comprar. Evidentemente, Macri ha tenido acuerdos con el Gobierno nacional, el tema del traspaso del juego, es un ejemplo, se anunció en campaña pero luego no se habló más. Todos sus ejes de campaña se terminaron reduciendo a la policía y finalmente también abandonó esa lucha. Yo no sé si fue palabrería de campaña, incluso no sería la peor hipótesis; la peor hipótesis es que después las cosas se negocian. No sé si es así realmente, pero es altamente sospechable.

-¿Qué rol ocupa en todo esto la Coalición Cívica?

-La Coalición es oposición al macrismo y al kirchnerismo. En el caso de las comunas esto fue claro. Servini de Cubría dijo que llegaba con los padrones pero muy sobre la fecha; la Coalición propuso realizar las elecciones modificando el cronograma original, pero el kirchnerismo no acompañó esa propuesta y el macrismo las postergó para el año próximo. Yo no sé lo que va a hacer el macrismo a nivel nacional el año que viene, me parece que ellos tampoco lo saben, pero va a haber una contienda directa tanto en la elección nacional como en la local, y la oposición al Gobierno nacional en la Ciudad va a quedar claramente definida.

-Cuestiona la actual gestión, pero la Coalición Cívica no se atrevió a presentar sola la batalla electoral por la Ciudad y se alió detrás de la figura de Jorge Telerman.

-Hubo una candidatura que en ese momento nos pareció que era una buena opción. Quizás

no tuvimos el tiempo suficiente para instalar un candidato propio, ya que la Coalición se conformó en marzo-abril del año pasado y las elecciones en la Ciudad fueron en junio. Dos meses no eran suficientes.

-Fue el mismo tiempo que tuvo el kirchnerismo para posicionar a Daniel Filmus.

-Pero es distinto, Filmus contaba con un aparato con más fuerza. Ahora el panorama es muy distinto, somos una fuerza en crecimiento y vamos a llegar a la próxima elección a Jefe de Gobierno siendo la primera fuerza del país.

-¿Es bueno que en política se cambie de opinión?

-Sí, si lo requiere la realidad. Los cambios deben ser coherentes y apegados a la identidad política, pero si responden a

circunstancias artificiales surgidas de los intereses y conveniencias del propio actor, esos cambios serán negativos.

-¿El cambio de Elisa Carrió dónde lo ubicaría?

-El único cambio, que creo que fue un mal entendido, fue eso de que iba a abandonar la política. Yo creo que fue una expresión en un momento de mucho cansancio. Los demás fueron cambios que ella fue haciendo en base a evaluaciones de lo que se requiere de su acción personal en diferentes momentos. Su vuelta al Congreso, como candidata a diputada nacional por la Ciudad, tiene que ver con que 2009 es un año para fortalecer el Congreso y su figura es muy importante para contrarrestar la concentración del poder que el oficialismo hace. La realidad nacional es muy cambiante, a eso se deben sus frecuentes cambios.

Anexo

Informe especial

**Calidad institucional y legislación.
Leyes no reglamentadas.**

Calidad institucional y legislación - Leyes no reglamentadas

Ocupados en estos últimos 25 años en consolidar la democracia como forma de vida, los argentinos tenemos pendiente un tema central: la calidad institucional. Este concepto, que hoy es un latiguillo habitual de las conversaciones políticas, de los discursos del oficialismo y la oposición y tema recurrente en la prensa, puede parecer algo abstracto y poco mensurable. Sin embargo, el concepto se vuelve muy concreto y tangible si tomamos, por ejemplo, las 3225 leyes sancionadas por el Congreso desde el inicio de este período democrático y vemos que sólo una pequeña parte de ellas han sido reglamentadas por el Poder Ejecutivo.

No se trata entonces de un problema de poca eficiencia o de insuficiente trabajo de los legisladores, percepción bastante generalizada. Tampoco de un problema jurídico, -leyes hay de sobra-, sino que no nos hemos ocupado lo suficiente en que las leyes se cumplan para hacer efectivos los derechos, institutos, garantías y programas que el Poder Legislativo ordenó y que, por falta de reglamentación, permanecen en una especie de limbo jurídico. Se priva así a la sociedad no sólo del goce de derechos reconocidos por esas leyes, sino que además se afecta seriamente la credibilidad del sistema democrático, de las instituciones y se lesiona la confianza depositada en quienes asumimos la responsabilidad de representar los intereses de los ciudadanos.

De la falta de reglamentación de las leyes surge entonces una verdadera paradoja. A pesar de contar con normas sancionadas por el Congreso que atienden a necesidades, consagran derechos, establecen programas o dan respuesta a situaciones que nos preocupan, sus efectos no se perciben porque muchas carecen del decreto reglamentario necesario para hacerlas operativas. Así, la falta de operatividad por ausencia de la norma reglamentaria torna a la ley, en la mayoría de los casos, en una expresión de deseo, en una prescripción meramente declarativa.

Además, la falta de reglamentación implica, en la práctica, conceder al Poder Ejecutivo un doble derecho de veto, un verdadero veto encubierto, lo cual no se compadece con la

Constitución Nacional, con el agravante de que esta segunda forma de bloquear la voluntad legislativa, no cuenta con el mecanismo de equilibrio que es la insistencia.

Por otra parte, también, la necesidad de reglamentación implica, hasta cierto punto, una delegación de sus poderes propios por parte del Congreso Nacional a la Presidencia. El mismo Poder Legislativo tiene en sus manos la capacidad de indicar, de manera específica, la forma en que las leyes que aprueba deben ser ejecutadas. Aún cuando sea comprensible que ciertos aspectos sean dejados en manos del Poder Ejecutivo para su definición operativa, es potestad del Congreso de la Nación “Hacer todas las leyes y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los poderes [...] concedidos por la presente Constitución al Gobierno de la Nación Argentina”, esto es, indicar la manera en que la ley debe ser ejecutada. Cabe recordar que no pocas veces la Administración ha utilizado el argumento que derechos, garantías o institutos consagrados por las leyes del Congreso no son operativos porque no han sido incluidos en las normas reglamentarias. Excusa fácil para desconocer esos derechos o deberes que el legislador impuso.

El Poder Legislativo también puede incurrir en esta omisión reglamentaria al no dictar las leyes necesarias para cumplir con los mandatos constitucionales. El Congreso está en mora con, entre otros derechos consagrados, las prescripciones incumplidas a favor de la participación del trabajador en las ganancias de las empresas, el acceso de una vivienda digna, las cárceles como lugar de seguridad y no de castigo, o las jubilaciones móviles.

Otro ejemplo de grave mora, que perjudicó la calidad institucional, son los 12 años que pasaron desde la reforma constitucional de 1994 para sancionar la ley 26.122 (la Comisión Bicameral se constituyó recién en 2006) que estableció el régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia. Durante estos 12 años el dictado de estos decretos –que debieran ser excepcionales– no se ajustó al procedimiento preciso estipulado en la Constitución. Hoy tampoco, pero esto es harina de otro costal.

Cabe mencionar también el establecimiento del juicio por jurados, —es de 1853 pero en este caso la Constitución Nacional no fijó un plazo para cumplir con dicho mandato—. La no reglamentación durante un siglo y medio no configura a nuestro entender una omisión inconstitucional porque la fórmula que emplea el Artículo 118 de la Constitución faculta al Congreso a decidir el momento que crea conveniente para sancionar la ley, ya que el texto alude a que los juicios criminales se terminarán por jurados luego que en la República se establezca esta institución. La fórmula del artículo 118 se diferencia mucho de otras normas que en forma imperativa emplean otras expresiones gramaticales: por ejemplo “la ley establecerá”, “la ley asegurará”. En estos casos no se concede un margen discrecional al Congreso para dictar esa ley, de modo que si transcurrido un lapso razonablemente prudencial el Congreso no legisla, su omisión es claramente inconstitucional.

Ahora bien, cabe preguntarnos qué hacer frente a leyes que no se han reglamentado, omisión que impide el goce de los derechos y que produce un serio daño a la calidad institucional. Partimos de la convicción que la calidad institucional no depende sólo de las conductas o de las acciones de los poderes del Estado, sino de la voluntad y el compromiso que como ciudadanos tengamos en cumplir y hacer cumplir aquello que las leyes mandan. Al respecto considero que estamos frente a un problema que atañe a nuestra cultura democrática como sociedad.

Afortunadamente están apareciendo algunas soluciones tanto normativas como jurisprudenciales para dar satisfacción y operatividad a los derechos que la omisión en reglamentar vulnera.

Así, la declaración de “inconstitucionalidad por omisión” se muestra como una de las vías idóneas para solicitar que el Estado reglamente. El reclamante que se ve privado de ejercer un derecho subjetivo consagrado por una ley no reglamentada podrá pedir que el Estado proceda a su reglamentación en un determinado tiempo o si correspondiera una sanción o una reparación frente al retardo del legislador o del funcionario ejecutivo que incurrió en mora en poner en marcha las leyes sancionadas por el Congreso.

Esta cuestión ya ha sido abordada en varias

constituciones provinciales y prevista también en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de mi labor legislativa, realizar el control y seguimiento de las leyes que permanecen sin reglamentar es una de mis inquietudes. En este sentido presenté un proyecto de comunicación, ya aprobado, requiriendo al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.788 denominada “Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo”, a fin de asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos de prevención y lucha contra el consumo excesivo de alcohol. Norma que si bien el Congreso de la Nación sancionó hace más de once años, el Poder Ejecutivo aún tiene pendiente la reglamentación integral de su articulado, deuda que pone en peligro la eficacia de este instrumento legal para abordar este complejo problema que afecta a nuestra sociedad.

Un muestreo de unas 50 leyes que, a pesar de exigirlo taxativamente en el propio texto de la norma, no han sido reglamentadas por el Poder Ejecutivo, hace notar que el divorcio entre los poderes abarca multiplicidad de áreas, y mina las potestades del Poder Legislativo.

Los asuntos de varias de estas leyes no son menores. Hay entre ellos cuestiones de derechos humanos, como la protección de refugiados, la defensa de los derechos de los discapacitados o la difusión de los derechos de los pueblos indígenas, destacando que son los más débiles los que cargan siempre con el peso de las fallas institucionales de un estado.

Destacan en esta muestra también varias leyes que tienen como objeto regular, en defensa del consumidor las actividades económicas privadas. En este campo, en el que nuestro país sufre de carencias importantes, existen leyes aprobadas pero no reglamentadas cuyo efecto podría resultar altamente positivo y que van desde el no cobro de abono telefónico a aquellos abonados que no gocen efectivamente del servicio, a la regulación de las obligaciones de las empresas de turismo en la entrega de tickets o vouchers.

Un conjunto de leyes referidas a la protección del medioambiente pueden encontrarse también en este listado. Su importancia para la protección de nuestra calidad de vida se transparenta en sus títulos: La prohibición de caza de cetáceos en todo el territorio nacional, el régimen para el desarrollo de la tecnología,

producción, uso y aplicaciones del hidrogeno como combustible y vector de energía, la gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios, el régimen de gestión ambiental de aguas, o la ley de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos (más conocida por todos como la “ley de bosques”) son instrumentos legales ordenados por el Poder Legislativo que la Presidencia se ha negado, hasta ahora, a poner en pleno funcionamiento. La naturaleza del tema nos obliga a pensar en los daños causados o las oportunidades perdidas en el tiempo que ha pasado desde su aprobación. Dos leyes referidas a la potestad de las provincias respecto de los hidrocarburos llaman aquí también la atención: la primera, de 1991, dispone la transferencia a título gratuito a las provincias, del gas no aprovechado por YPF que se quema, en la boca de pozo, por cuestiones de seguridad. Si esta transferencia cobra importancia es porque sobre ese gas descartado se cobran también regalías, no sólo porque sean recursos perdidos sino también porque su venteo puede resultar en la creación de bolsas de gas altamente inflamables, resultando en accidentes que se han cobrado vidas. Así, el cobro de cargas por este gas presiona a las empresas a mejorar su margen de aprovechamiento de los recursos y reducir los potenciales daños a la población que resultan de su actividad. La otra ley, promulgada en enero de 2007, transfiere a las provincias “el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas”, dejando sujeto a la reglamentación del Poder Ejecutivo la realización de un Acuerdo de Transferencia de Información Petrolera que otorgaría a las provincias la información necesaria para regular de manera responsable y transparente la concesión de permisos y la realización de la explotación de petróleo y sus derivados. Faltando tal reglamentación, el control democrático de la explotación del patrimonio natural resulta imposible. Las consecuencias de esta carencia de reglamentación fueron señaladas por el Senador Alfredo Martínez, en la Comunicación al Poder Ejecutivo que fuera aprobada por nuestra Cámara el 28 de mayo de este año con

número S-657/08, donde se destaca que sin tal información las provincias estarían actuando “a ciegas” y, probablemente, lesionando sus patrimonios. Aquí se hace patente el mecanismo por el cual la carencia de reglamentación puede afectar el espíritu de una ley, actuando en contradicción con los intereses que pretende llevar delante.

Esta vista de pájaro posa también nuestros ojos sobre cuestiones de salud pública que han sido atendidas por el Congreso Nacional pero dejadas de lado por el Poder Ejecutivo. La ley de lucha contra la brucelosis o la que incluye los anabólicos esteroides entre los medicamentos de venta bajo receta archivada, que resultan de una necesidad de proteger a los ciudadanos ante peligros concretos a su bienestar, no son aplicadas en toda su extensión a causa de la falta de atención a estas problemáticas por parte del Poder Ejecutivo, o su decisión de ignorar las respuestas que, en uso legítimo de sus facultades, hace el Poder Legislativo, para ensayar soluciones propias.

Por último, resulta inquietante la presencia de varias leyes con importancia fundamental para nuestro desarrollo nacional, cuya reglamentación el Poder Ejecutivo no ha realizado. Casos como el de la ley de Creación del Sistema Federal de la Vivienda, a cuyo cargo se encuentra el FONAVI, y cuya falta de reglamentación ha dado como resultado el caos normativo del que es víctima, o como la ley de creación del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, que especifica que en su reglamentación habrá de incluir “...las causales de remoción de los miembros del Directorio y del Consejo Asesor”, limitando con su carencia la capacidad de control por parte de los ciudadanos de las instituciones que los defienden.

Por otra parte, la sola visión de todos los temas que han quedado sin solución a causa de la falta de reglamentación de las leyes aprobadas por el Congreso, invita a éste a tomar un rol más activo en la definición de las líneas de ejecución de sus mandatos. Allí donde el Poder Ejecutivo no muestra voluntad de resolver los vacíos legales y operativos para implementar las soluciones a los problemas nacionales, es donde los diputados y senadores deben estar a la altura de las circunstancias para definir de manera concreta la manera en que deben llevarse a cabo. No es la potestad de la

Presidencia decidir cuales leyes, o que partes de estas, deben ser implementadas, fuera de su legítimo poder de veto, sino que es la responsabilidad excluyente de ambas cámaras el asegurar que existan todas las herramientas legales necesarias para el buen gobierno de la nación.

Antecedentes constitucionales

El artículo 207 de la Constitución de Río Negro establece que el “Superior Tribunal de Justicia tiene, en lo jurisdiccional, las siguientes atribuciones: ... “En las acciones por incumplimiento en el dictado de una norma que impone un deber concreto al Estado Provincial o a los municipios, la demanda puede ser ejercida -exenta de cargos fiscales- por quien se sienta afectado en su derecho individual o colectivo”. El Superior Tribunal de Justicia fija el plazo para que se subsane la omisión. En el supuesto de incumplimiento, integra el orden normativo resolviendo el caso con efecto limitado al mismo y, de no ser posible, determina el monto del resarcimiento a cargo del Estado conforme al perjuicio indemnizable que se acredite. Por su parte el artículo 10 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, también defiende la operatividad de todos los derechos, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, las leyes de la Nación y los tratados internacionales ratificados y que se ratifiquen los que no pueden ser negados ni limitados por la omisión o insuficiencia de su reglamentación y esta no puede cercenarlos.

LIBRO PRIMERO DERECHOS, GARANTÍAS Y POLÍTICAS ESPECIALES TÍTULO PRIMERO - DERECHOS Y GARANTÍAS

ARTÍCULO 10.- Rigen todos los derechos, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, las leyes de la Nación y los tratados internacionales ratificados y que se ratifiquen. Estos y la presente Constitución se interpretan de buena fe. Los derechos y garantías no pueden ser negados ni limitados por la omisión o insuficiencia de su reglamentación y esta no puede cercenarlos.

El Artículo 19 de la Constitución de la provincia de Chubut incorpora el “Amparo por omisión de

Reglamentación” diciendo que “Toda persona física o jurídica tiene el derecho de interponer acción de amparo por la omisión de cualquiera de los Poderes del Estado Provincial y Corporaciones Municipales en dictar las normas reglamentarias de la presente Ley dentro de los plazos previstos en la misma. El amparo tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el decreto 583/63.

Antecedentes Jurisprudenciales

Caso del Teatro Odeón

En 1959, la ley 14.800 declaró de interés nacional la actividad teatral en todas sus formas y ramas, y estableció que “en los casos de demolición de salas teatrales, el propietario de la finca tendría la obligación de construir en el nuevo edificio un ambiente teatral de características semejantes a la sala demolida”. El Teatro Odeón fue declarado “edificio protegido” en 1985 “por su interés cultural y arquitectónico”. Sin embargo, a principios de la década del 90 durante la gestión de Carlos Grosso al frente de la Ciudad de Buenos Aires, se dejó sin efecto esa protección y se autorizó la demolición del teatro.

Más adelante, en 1997, por una resolución del Ministerio de Economía, a cargo de Roque Fernández, se interpretó que “la protección era una restricción al dominio” y por lo tanto, lo establecido por la ley 14.800 quedaba sin efecto por la ley de Reforma del Estado.

Frente a esta situación el ciudadano Beltrán Gambier presentó un amparo contra el Estado pidiendo la nulidad de esa resolución y la acción tuvo sentencia favorable firme en 1998. Sin embargo dado que la ley no estaba reglamentada, no existía plazo para exigir a los propietarios el cumplimiento de su obligación, es decir, volver a construir un teatro en ese predio. En el año 2006 la ONG Poder Ciudadano presenta un amparo por “la omisión en el cumplimiento de reglamentar la ley 14.800”. La Justicia Federal hizo lugar al amparo y ordenó al Gobierno Nacional cesar en la omisión de reglamentar la ley 14.800.

La medida interpuesta fue presentada por considerar que la falta de reglamentación “lesiona concretamente los derechos al ambiente de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, el derecho a la prosperidad y bienestar de la sociedad, y al acceso a

los beneficios de la cultura en cuanto a la participación, el desarrollo o en la difusión de la misma”.

Al mismo tiempo, se solicitó que “si el Poder Ejecutivo no reglamentaba la Ley del Teatro en el término de 10 días de dictada la medida, el juez asuma esta función reglamentaria”.

Si bien la justicia federal hizo lugar al amparo, la ley 14.800 hasta el momento no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo nacional y en el lugar funciona un estacionamiento.

Causa Ekmedkjian c/ Sofovich

En este caso la Corte Suprema de Justicia de la Nación asumió la competencia reglamentaria para el caso concreto para evitar la responsabilidad internacional del Estado por el incumplimiento de los Pactos Internacionales. Se trataba de un recurso extraordinario interpuesto ante la CSJN frente al fallo de la Justicia Federal que denegaba el derecho a réplica consagrado en el Pacto de San José de Costa Rica por no estar reglamentado en el orden interno. La Corte entendió que el derecho era operativo y que la falta de reglamentación no podía privar de su ejercicio.

Causa “Delledone Marcela c/ Ministerio de Seguridad - Policía de la provincia de Buenos Aires s/ amparo

En el año 2004 Delledone interpone acción de amparo contra la Policía de la provincia de Buenos Aires por la reiterada negativa del organismo de otorgarle un reintegro por los costos de guardería bajo el argumento de la falta de reglamentación del beneficio previsto en la ley 11.501.

El fallo por el que se otorga el amparo sostiene que “luego de 10 (diez) años de vigencia de la ley el Poder Ejecutivo provincial no puede seguir demorando su aplicación con la excusa de la falta de reglamentación que a él mismo le corresponde hacer del beneficio”.

Frente al reclamo de la actora -que de acuerdo a la documentación acompañada se encontraría entre las beneficiarias de la norma- el Poder Judicial no puede permanecer ajeno por encontrarse en juego elementales principios constitucionales. El hecho de que el Poder Ejecutivo eluda el cumplimiento de los deberes que le impone la Legislatura en relación a determinadas personas -en el caso mediante la ley 11.501- omitiendo el dictado de la

reglamentación respectiva, implica una afrenta al principio de división de poderes que rige en la provincia de Buenos Aires generando un supuesto de “omisión inconstitucional”.

La inconstitucionalidad por omisión, se presenta en el caso porque la falta de reglamentación de la ley por parte del Poder Ejecutivo implica una violación al artículo 144 de la Constitución Provincial, que en su inciso 2º le atribuye competencia para facilitar la ejecución de las leyes. Es por ello que, además de incumplir la obligación de reglamentación que le impone la ley 11.501, también se incumple la Ley Fundamental provincial.

Opiniones doctrinarias

Señala Bidart Campos que “cuando la Constitución ordena a un órgano de poder el ejercicio de una competencia, ese órgano está obligado a ponerla en movimiento ... (y) ... que cuando omite ejercerla, viola la Constitución por omisión, en forma equivalente a como la vulnera cuando hace algo que le está prohibido...” (en “La Justicia Constitucional y la inconstitucionalidad por omisión”, en ED 78-785).

En sentido similar se ha dicho que “... si ocurre que el Poder Ejecutivo, debido a distintas razones, deje de reglamentar una ley dictada por el Parlamento. Y si a él compete dictar el decreto reglamentario respectivo, emerge entonces una inconstitucionalidad omisiva...” (Sagües, Néstor P. “Inconstitucionalidad por omisión de los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Su control judicial”, en ED 124-957).

Disertando sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Defensor del Pueblo de la Nación Eduardo Mondino, señaló que “tenemos en el país una enorme contradicción, porque hemos sido impulsores de una legislación de vanguardia que luego nos encargamos de no cumplir.

“Estamos ante un Estado discapacitante –apuntó Mondino– que no asume las responsabilidades que tiene. Desde hace bastante tiempo hay una política pública, con leyes sin reglamentar. En este sentido el Estado argentino es discapacitante por omisión y como ejemplos tenemos los 5 años que lleva sin ser reglamentada la ley 25.689, de Cupo Laboral, y los 15 años sin reglamentar de varios artículos de la ley 24.902, de prestaciones asistenciales”.